



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 14 de febrero de 2002

NÚM. 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 52 CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del [Impuesto sobre Sociedades](#), formulada por el G.P. Batasuna.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en [vivienda](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en [vivienda](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de [Administración Local de Navarra](#) 6/1990, de 2 de julio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las [pensiones de viudedad](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las [pensiones](#) para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Interpelación sobre la adecuación de la convocatoria para elaborar una encuesta sociolingüística con las labores de normalización del [euskera](#), formulada por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de [ordenadores](#) se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el [acoso moral en el trabajo](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los [acuerdos municipales](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.
- Pregunta sobre la retirada en el valle de [Salazar](#) de rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, formulada por el G.P. Batasuna.
- Debate y votación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del Catálogo Colectivo del [Patrimonio Bibliográfico Español](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 16 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, formulada por el G.P. Batasuna (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra, para la defensa de la enmienda a la totalidad, al señor Barrena Arza (G.P. Batasuna). En el turno en contra toman la palabra los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goi-koetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Réplica del señor Barrena Arza (Pág. 4).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad y se rechaza por 7 votos a favor, 41 en contra y 1 abstención (Pág. 10).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda (Pág. 10).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda (Pág. 10).

Para la defensa del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros. A continuación toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 10).

Para defender sus respectivas enmiendas y fijar su posición sobre el proyecto toman la palabra los señores Kiroga Astiz (G.P. Batasuna), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). A continuación, para fijar su posición, intervienen los señores González Mateo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 13).

Se vota la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna y se rechaza por 14 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 22).

Se vota la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 22).

Por una cuestión de orden intervienen los señores Cristóbal García y Kiroga Astiz (Pág.)22.

Se procede a la votación del proyecto de ley foral y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 23).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Kiroga Astiz, la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), los señores Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 23).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones (Pág. 31).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 31).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las pensiones para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 31).

Para la defensa de la toma en consideración de sus respectivas proposiciones de ley toman la palabra el señor Burguete Torres y la señora Arboniés Bermejo. Para fijar las posturas de sus grupos parlamentarios intervienen las señoras Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de

Navarra), Pueyo Danso (G.P. Batasuna), Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres y de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 31).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra y se aprueba por unanimidad (Pág. 42).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Foral presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se rechaza por 25 votos a favor y 25 en contra (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Interpelación sobre la adecuación de la convocatoria para elaborar una encuesta sociolingüística con las labores de normalización del euskera, formulada por el G.P. Batasuna (Pág. 42).

Para exponer la interpelación toma la palabra la señora Ortiz Egizabal (G.P. Batasuna), a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. Réplica de la señora Ortiz Egizabal, a quien responde el Consejero (Pág. 43).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra (Pág. 46).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 50).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Barrena Arza. En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 50).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 14 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones (Pág. 52).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 52).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Para la defensa de las

enmiendas que han presentado sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno a favor toman la palabra los señores Arbizu Goñi (G.P. Bata-suna), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Úriz Iglesias (Pág. 52).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 27 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz, Taberna Monzón y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navar-ro), Cristóbal García y Alli Aranguren. Segui-damente intervienen el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurra Induráin y los señores Alli Aranguren y Taberna Monzón, a quienes responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 59).

Se procede a la votación de la moción por puntos. El primer punto se rechaza por 9 votos a favor, 31 en contra y 6 abstenciones. El segundo punto

se rechaza por 12 votos a favor, 20 en contra y 14 abstenciones (Pág. 66).

Pregunta sobre la retirada en el valle de Salazar de rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, formulada por el G.P. Bata-suna (Pág. 66).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Kiroga Astiz, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. Vuelve a intervenir el señor Kiroga Astiz y le responde el Consejero (Pág. 66).

Debate y votación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (Pág. 68).

Para la presentación del proyecto de Convenio toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurra Induráin. En el turno a favor intervienen la señora Bozal Bozal y el señor Cristóbal García. Se producen sendas intervenciones del Vicepresidente del Gobierno de Navarra y del señor Cristóbal García. Continuando con el turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren y Catalán Higuera (Pág. 68).

Se procede a la votación del convenio y se aprueba por 23 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones (Pág. 71).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 29 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 16 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, formulada por el G.P. Bata-suna.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado 11 de febrero se acordó aplazar para otra sesión plenaria el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de*

ley foral de modificación de la Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, y se acordó incluir como primer punto del orden del día el debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, formulada por el Grupo Parlamentario Bata-suna. Pasamos al primer punto del orden del día. ¿El Consejero quiere defender el proyecto? Muy bien. Para la defensa de la enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: *Mila esker, Presidente jauna. Egun on jaun-andreok. Accedo a la tribuna para defender muy brevemente la enmienda a la*

totalidad presentada por nuestro grupo parlamentario de devolución del proyecto de ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/96, del Impuesto sobre Sociedades.

Estamos nuevamente ante la remisión a esta Cámara por parte del Gobierno de Navarra de un proyecto de ley de modificaciones tributarias, en este caso, de las disposiciones de la Ley reguladora del Impuesto de Sociedades, y en esta ocasión, a nuestro entender, se trata de dar un trato de favor a los sujetos pasivos de este impuesto. En concreto, consideramos que bajo el ropaje de protección a la situación financiera de las denominadas pequeñas empresas, las empresas que facturan menos de seis millones de euros al año, se propone una importante reducción del tipo general de este impuesto, que consiste en una bajada del 35 al 32'5 por ciento.

Nuestro grupo ha presentado esta enmienda a la totalidad porque considera que no son de recibo las razones y objetivos pretendidos ya que, a nuestro entender, únicamente lo que se va a producir es una disminución generalizada para todas las empresas sujetas a la contribución de este impuesto. Nosotros por lo menos estamos convencidos de que ahora se trata de las pequeñas empresas en esta iniciativa del Gobierno, pero en poco tiempo los argumentos empleados por el Ejecutivo foral, el proceso de rebajas generalizadas, la desaceleración económica, la disminución del coste de capital y mejora de la estructura financiera de las empresas, etcétera, volverán a ser repetidos con nuevas iniciativas que afectarán al resto de las empresas, las que facturan más de seis millones de euros y entonces veremos cómo el Ejecutivo vuelve a la carga con otra modificación legal.

En lo referente a política tributaria es inevitable volver a sacar a colación el hecho de que en los últimos años estamos asistiendo a un decremento considerable de la participación porcentual del Impuesto de Sociedades en el conjunto del sistema impositivo pese a que cuantitativamente, gracias a los años de bonanza económica, haya podido aumentar la recaudación, aunque también hay que subrayar que no siempre, porque llegados a este punto recuerdo, por ejemplo, que en el debate presupuestario del año 2001 ya dijimos que nos llamaba poderosamente la atención el hecho de que se esperaba recaudar 49.000 millones de pesetas en concepto de Impuesto de Sociedades, bastante menos de la mitad de lo que se esperaba recaudar en concepto de IRPF y esta desproporción, decía entonces, da la medida de una política tributaria que descansa mayoritariamente sobre las rentas del trabajo y en una muy menor medida sobre los beneficios empresariales. Ésta es una apreciación que se volvía a dar en el contexto del último debate presupuestario en esta Cámara y en diciembre también decíamos, sobre el proyecto de Ley de Presu-

puestos para el 2002, el que no salió adelante, que se hacía una previsión de ingresos por Impuesto de Sociedades que no llegaba a 827 millones de euros. Decíamos también que eso suponía una reducción en la previsión del 2'3 por ciento y que eso, por lo tanto, suponía nuevamente una previsión de ingresos para el año 2002 inferior al resultado de la recaudación del Impuesto de Sociedades hace dos años en el ejercicio de 2000. Y, además, por último, señalábamos que se hacía esa previsión nuevamente a la baja, cuando todos sabíamos que los beneficios empresariales no estaban precisamente a la baja.

Hoy, 14 de febrero, seguimos pensando exactamente igual que el pasado 12 de diciembre, y para nuestro grupo parlamentario, por lo tanto, es más que evidente, desde el punto de vista del análisis de la política tributaria del Gobierno foral, que las sucesivas modificaciones que se han venido haciendo de diversos artículos de la Ley Foral 24/96 sólo han provocado una menor contribución del mundo empresarial a la Hacienda Foral. Si no hemos con-tado mal, han pasado por esta Cámara seis reformas desde 1997: la Ley Foral 22/97, de 30 de diciembre, modificando parcialmente los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Patrimonio, Sociedades y Sucesiones; la 23/98, de modificaciones tributarias; la 19/99, de medidas tributarias; la 20/2000, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias; la 3/2001, sobre incentivos fiscales a la investigación, desarrollo científico y tecnológico y a la innovación y el fomento del empleo; y la 8/2001, por la que se derogaron determinados preceptos de la Ley Foral 24/96, del Impuesto sobre Sociedades.

A nuestro entender, basta dar un somero vistazo al resultado de estas tramitaciones parlamentarias para constatar que todas ellas estaban dirigidas siempre en la misma dirección y persiguiendo un mismo objetivo, y éste era que las empresas paguen menos impuestos, y por ello y sin alargarme más, he prometido que iba a ser breve, nuestro grupo considera que el gravamen debería cuando menos mantenerse en su tipo actual. La rebaja que se plantea en el proyecto de ley, a nuestro entender, vuelve a suponer una disminución en la recaudación que va a impedir el desarrollo de políticas sociales al verse disminuida la capacidad financiera de la Hacienda Pública de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mi grupo sale a la tribuna a fijar la postura sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades que el

Gobierno remitió en su momento. La verdad es que no conocer la postura del Gobierno respecto a su propia ley limita mucho la intervención de este portavoz, que precisamente lo que quiere es fijar esa postura general sobre el proyecto de ley, y en un debate de totalidad de una ley que no interviene el Gobierno la verdad es que puede ser hablar demasiado para la galería y uno no entiende que en una misma semana se aprovechen iniciativas de Batasuna para que UPN intervenga a favor de un Consejero, y en otros momentos, supongo yo que por razones relacionadas con lo que digo, tengamos que desconocer lo que opina el Gobierno y cómo defiende este proyecto de ley.

Por tanto, me voy a limitar a hacer algunas consideraciones generales al respecto dentro de estas limitaciones que ya he señalado. En primer lugar, la verdad es que mi grupo sumaría o tendría un argumento para apoyar o proponer una enmienda a la totalidad respecto a este proyecto de ley. Yo creo que difícilmente se entiende que en este momento en la Cámara si no se aprueba esta enmienda a la totalidad, como no se va a aprobar porque mi grupo y por la petición de palabras la mayoría de los grupos vamos a votar en contra, digo que cuando rechazamos la enmienda a la totalidad y aprobemos el proyecto de ley tendremos en debate parlamentario dos proyectos de ley que modifican el Impuesto de Sociedades, por lo tanto, tal vez cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley de medidas tributarias tendría que haber sido consciente de que dejaba de tener sentido que se tramitara este proyecto que se podía y creo yo que se debía haber incluido en el otro, porque en el otro también se pueden modificar todos los artículos de la Ley del Impuesto de Sociedades, pero, claro, tal vez el fondo del asunto es que cuando el Gobierno presentó este proyecto de ley para ayudar a las pequeñas empresas, en teoría, lo pongo entre comillas, hacía poco tiempo que el grupo socialista había tramitado también una proposición de ley con el mismo objetivo pero con una fórmula distinta cual era la exención fiscal posteriormente de los pagos del IAE.

Nuestro grupo ya entendió en su momento que la propuesta del Gobierno era una réplica a la iniciativa de este grupo y, por tanto, piensa que no debería haber tramitado dos leyes. Y decía que supuestamente apoya a la pequeña empresa porque nuestro grupo lo que no comparte del proyecto del Gobierno, y así lo hemos demostrado en las enmiendas parciales que hemos propuesto, es que fije el concepto de pequeña empresa en aquellas que tengan un volumen de seis millones de euros. Nuestro grupo y algún otro grupo reduce este concepto de pequeñas empresas, en nuestro caso, al de cuatro millones de euros. No entendemos tampoco por qué se inventan el tipo del 32'5 por ciento, no

entendemos, por tanto, por qué se imita la propuesta de una comunidad autónoma cercana en vez de aplicar lo que el Gobierno ha aprobado al respecto, que es la aplicación del 30 por ciento por la parte de la base imponible comprendida entre cero y 90.151 euros para todas las empresas. Por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad, no conocemos la defensa que hace el Gobierno del proyecto y tenemos algunas dudas de fondo respecto al mismo que, como ya he dicho, intentaremos solucionar vía enmiendas parciales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Nosotros también hubiéramos deseado conocer la defensa que hace el Gobierno de su proyecto hoy cuando empieza el debate en este Parlamento más allá de la exposición de motivos que incorpora el propio proyecto, porque en esa exposición de motivos hay algunos elementos que podrían ser importantes para este debate y que, evidentemente, no se contienen en ella y el Gobierno es el único que puede disponer de datos para aportar, por ejemplo, en relación con el coste recaudatorio del proyecto o el coste recaudatorio que supondría el proyecto modificado en los términos que diferentes grupos de la oposición planteamos para saber exactamente en qué términos nos estamos moviendo. Por lo tanto, el silencio nos parece poco justificado. No creemos tampoco que el Gobierno dé poca importancia a sus propios proyectos y, por lo tanto, le parece innecesario intervenir. En cualquier caso, nos parece que es una forma por parte del Gobierno poco acertada de encarar un debate, como es el debate fiscal, en un aspecto parcial pero importante como éste por que es evitar que la Cámara tenga información que es importante en el transcurso de este debate.*

En cualquier caso, el Gobierno de Navarra ha remitido un proyecto de ley de modificación de diversos preceptos del Impuesto sobre Sociedades que fundamentalmente consiste en plantear la reducción del 35 al 32'5 del tipo impositivo general del impuesto a las empresas cuyo volumen de negocio sea inferior a 6 millones de euros, aproximadamente 1.000 millones de pesetas de facturación. Y quiero decir alguna consideración previa antes de manifestar la posición en torno a este proyecto y a la enmienda a la totalidad presentada.

En primer lugar, diremos que desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua consideramos que debemos ejercer nuestras competencias fiscales, que si tenemos unas competencias en materia tributaria es para utilizarlas, para adaptar nuestra fiscalidad y también la que afecta a las empresas a las necesidades de la sociedad navarra y a su contexto, a su situación, y diré también que

si en el ejercicio de nuestro autogobierno fiscal hay diferencias entre los contenidos de las leyes forales y las leyes estatales, ello no debe entenderse, desde luego nosotros no lo entendemos, como algo anómalo o a corregir sino como una utilización legítima de competencias de dos administraciones. Es evidente, en todo caso, que la experiencia demuestra que ésta no es la actitud del Gobierno central del Partido Popular que plantea recursos casi sistemáticos cuando se da esa diferencia entre la legislación estatal y la foral porque Navarra ejerza en la dirección que crea conveniente sus competencias, y ésta es una posición y nosotros queremos recordarlo, a nuestro juicio, desleal del Gobierno central hacia las competencias y el autogobierno de Navarra.

En todo caso, Navarra no puede renunciar a tomar decisiones en el uso de sus competencias, y abriendo un paréntesis, ocasión vamos a tener, después de conocer el último informe del Consejo de Navarra, de ejercer nuestras competencias sobre el nuevo Impuesto sobre las gasolineras porque si este Parlamento así lo considera, en el ejercicio de sus competencias, es, y valga la redundancia, absolutamente competente para aprobarlo o no aprobarlo, según este informe del Consejo de Navarra, y visto ese informe desde luego y para cerrar este paréntesis, a Izquierda Unida de Navarra no le queda otra posición que adoptar que la de rechazar la adopción en Navarra de este impuesto.

Pero volviendo al Impuesto sobre Sociedades, no hemos presentado una enmienda de devolución porque, como ya hemos dicho, en primer lugar, somos favorables a ejercer nuestras competencias, y, en segundo lugar, y es una razón de fondo, porque estamos abiertos a acoger favorablemente la justificación general de la propuesta, esto es, mejorar la tributación de la pequeña empresa navarra. Es cierto y evidente que las pequeñas empresas, que son absolutamente fundamentales para la creación de riqueza y de empleo, deben sobrevivir y ser competitivas en un contexto empresarial donde, por ejemplo, el coste de acceso a determinados bienes y servicios o el coste de acceso a la financiación es superior al de empresas de mayor dimensión o donde, por ejemplo, el acceso a determinadas ayudas o subvenciones públicas es más complicado. Sería interesante conocer cuántos de los aproximadamente 10.000 millones de subvenciones a fondo perdido que el Gobierno concede anualmente van a la pequeña empresa o cuántas pequeñas empresas son capaces de acceder a beneficios fiscales a los que sí accede con facilidad la gran empresa, como las vacaciones fiscales o la reserva especial por inversión.

Es preciso tener en cuenta además que si se trata de favorecer también el nacimiento y crecimiento del nuevo tejido empresarial autóctono, lo

cual nos parece necesario y positivo, se deberá adaptar o aceptar el mejorar la situación fiscal de la pequeña empresa. En consecuencia, tanto por su importancia en el tejido económico navarro como por su importancia en la generación de empleo, como por la existencia de condiciones objetivas de mercado más difíciles para la pequeña empresa en relación con la mediana o la grande, desde Izquierda Unida de Navarra encontramos justificado que se entre a determinar una especie de estatuto fiscal especial de la pequeña empresa donde se tengan en cuenta estas circunstancias específicas y se favorezca su fortalecimiento y desarrollo. Por estas razones no hemos presentado una enmienda de devolución ni vamos a apoyar la que ha presentado Batasuna. No obstante, sí hemos presentado enmiendas parciales, en primer lugar, porque nos parece, y en esto coincidimos con el portavoz del grupo socialista, excesiva por amplia la definición que en el proyecto de ley foral se hace de pequeña empresa. Creemos que es preciso acotar más el concepto y reducir a una cantidad más pequeña la facturación máxima para acogerse a este tipo general reducido.

En cualquier caso, estamos dispuestos a discutir y a apoyar otras mejoras en la tributación de las pequeñas empresas de la misma forma –y desde un grupo como el nuestro lo debemos recordar en cada debate sobre materia fiscal que se realice– que seguimos insistiendo y seguiremos exigiendo que se mejore también la tributación de los trabajadores, y de esta cuestión tendremos oportunidad de hablar en el proyecto de ley de modificaciones tributarias que el Gobierno ha remitido a esta Cámara e Izquierda Unida también hará propuestas en relación con esta dirección y este pilar que también nos parece fundamental.

Por lo tanto, no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad de devolución del grupo Batasuna pero sí queremos insistir una vez más en que nos parece que no es una forma excesivamente acertada de encarar este debate que el Gobierno no informe y defienda el mismo y no informe a la Cámara de cuestiones realmente importantes, porque si de mejorar la tributación de la pequeña empresa se trata, también es cuestión, evidentemente, de hacerlo manteniendo principios básicos como la suficiencia financiera de las administraciones públicas, y de esto también debería informar el Gobierno, qué coste fiscal puede tener su proyecto o las enmiendas que los grupos parlamentarios hemos presentado para su debate en Comisión. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuín. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. En este Pleno después de tanto tiempo de inactividad algo parece que ha

cambiado. Hay un principio establecido por Lam - pedusa en El Gatopardo: que las actitudes conser - vadoras exigen cambiar algo para que todo siga igual, y hoy se escenifica que algo ha cambiado. No ha cambiado la postura del Gobierno ni la del grupo parlamentario mayoritario, que se escuda en que como ésta es una iniciativa de Batasuna aquí no hay que dar razones para justificar los funda - mentos de una iniciativa del Gobierno. Es evidente que nosotros no compartimos ese criterio y que entendemos que esta actitud comprensible pero puramente testimonial hace un flaco servicio a lo que debe ser la función de debate de una Cámara y la transmisión a la sociedad de los mensajes políti - cos que en el Parlamento, como Cámara de repre - sentación y de participación, se realizan. Por eso he de felicitar al grupo socialista, porque frente a una tónica bastante habitual, excepcionalmente rota, pero en temas quizás de más calado político que éste, tenían el mismo comportamiento, quizá debía ser consecuencia de aquel pacto contra la violencia que llevaba, por lo visto, a no debatir en el Parlamento, a no dar argumentos, a no dar razones, en definitiva, a dar la callada por respues - ta. Si eso supone un cambio de actitud, enhorabue - na. Si es simplemente algo esporádico, confiamos en que se convierta en una constante y que a través de estos posicionamientos ustedes digan su opinión sobre iniciativas de otros grupos, aunque sea Bata - suna, y al mismo tiempo sepamos todos qué valora - ción hacen de determinadas iniciativas de ley del Gobierno que, lógicamente, por corrección, por cura cortesía, debiera agradecerles el anticipo de lo que son sus valoraciones.

Nosotros no compartimos el contenido de esta enmienda a la totalidad de Batasuna porque enten - demos, y hemos hecho nuestra la iniciativa de Gobierno, que parte de la política derivada desde nuestra autonomía fiscal debe orientarse a mejorar nuestro tejido industrial, a hacerlo más competiti - vo, a fomentar la labor básica fundamental y que garantiza la continuidad en el sector industrial, comercial, de servicios, que es el de la pequeña y mediana empresa. Todos somos conscientes, unos más que otros, quizá los que han estado viajando son más conscientes que los que nos hemos queda - do en el gallinero foral, que la globalización pone en manos de las grandes empresas las iniciativas y las decisiones económicas, pero también todos somos conscientes del riesgo que esto supone, por - que lo vemos día a día y, si no, nos recuerdan periódicamente en qué condiciones podemos tener el centro de actividad industrial más importante de nuestra Comunidad, en decisiones ajenas a la Comunidad, en decisiones dictadas en función de mejoras y de condiciones de mejoras de competiti - vidad con otros productores y con otros mercados.

En definitiva, el tejido de la pequeña y mediana industria es el tejido que da mayor garantía, que da mayor estabilidad, que tiene mayor continuidad y que tiene un compromiso real con el espacio geo - gráfico y social donde se establece. Por eso enten - demos que fomentar el tejido de la pequeña y mediana industria con medidas fiscales, ya que otras cada día son más limitadas e incluso en éstas tenemos una capacidad limitada, es un buen ejerci - cio, es un ejercicio de responsabilidad que nos demostrará conforme pase el tiempo y si la situa - ción económica se mantiene en el estadio en que hoy está y no va a peor que es una buena medida.

Podremos discutir el alcance de determinados aspectos de esta iniciativa, pero la iniciativa en su conjunto es buena y por eso no es merecedora en nuestra opinión de enmiendas a la totalidad. Vere - mos las enmiendas parciales que se aporten, y desde ahora adelante que apoyaremos aquéllas que consideremos que mejoran el proyecto. Al menos entenderemos que eso es lo conveniente para la sociedad navarra si aquí se puede formar la mayoría adecuada y suficiente para que esas mejoras puedan ser introducidas pero, desde luego, no podemos apoyar ni el objetivo ni los fundamen - tos que plantea la enmienda a la totalidad de Bata - suna. Lamentamos que en esta ocasión hayan podi - do más los prejuicios de orden teórico que los juicios favorables a potenciar la realidad de nues - tro tejido industrial. Éste es para nosotros el com - promiso que desde esta Cámara si creemos en el autodesarrollo, en la posibilidad del desarrollo endógeno de esta Comunidad tenemos que estimu - lar con éstas y otras medidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gra - cias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna para manifestar el posiciona - miento de nuestro grupo parlamentario con respec - to a esta enmienda a la totalidad con la cual noso - tros no estamos de acuerdo. En primer lugar, a nosotros nos parece que en una situación actual de síndrome de recesión no es éste el tratamiento tera - péutico que necesita la economía navarra sino mucho menos. Nos parece que es un momento muy oportuno para aplicar tratamientos anticíclicos, se lo hemos dicho también al Gobierno, y considera - mos que así es y en nuestras enmiendas así lo pre - sentamos. No nos parece pues que en este momento gravar a la parte de la estructura empresarial más débil, igualar su posicionamiento fiscal favorezca en absoluto ninguno de los objetivos fundamentales que podamos tener de generación de empleo, de generación de riqueza y de estímulo en la actividad económica.

En segundo lugar, nos parece también funda - mental reducir los impuestos de este tramo de la

actividad empresarial fundamentalmente porque va a ser el tramo que le va a dar estabilidad a nuestra economía. Es, de alguna manera, nuestro potencial endógeno más importante desde el punto de vista de desarrollo económico y de la estabilidad y, por tanto, nos parece contradictorio que precisamente a este sector sea al que se le impida en alguna medida que tenga beneficios fiscales. Otra cosa sería discutir la progresividad de esos beneficios fiscales, si se debe establecer exclusivamente en razones de dimensión o se tiene que establecer en otro tipo de argumentos más de carácter social, pero, en todo caso, a nosotros sí nos parece que hay que estimular y así lo hemos hecho en nuestras enmiendas parciales a esta proposición de ley.

Por último, por coherencia territorial, lo mismo que en días pasados estábamos hablando de la posibilidad de la deslocalización de determinadas actividades económicas por razones fiscales, aquí tenemos que ser lo suficientemente eficientes para ser atractivos en la ubicación y en la localización de inversiones empresariales y, por tanto, nuestro grupo considera que es muy importante no sólo que las empresas sean competitivas sino que nuestras normas, en la medida que puedan y haciendo uso de la autonomía que tenemos, sean lo más competitivas posible en nuestro entorno con el cual tenemos que convivir y en el cual nos tenemos que desarrollar. Por estas tres razones fundamentalmente es por lo que nuestro grupo se opondrá a esta enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Mi voto será de abstención porque participo del fondo de la crítica de la enmienda a la totalidad de Batasuna en el sentido de que ciertamente en los últimos tiempos lo que se está haciendo es rebajar la participación porcentual del Impuesto de Sociedades en el conjunto del sistema impositivo y porque ha habido unas sucesivas modificaciones en distintos artículos de leyes forales que van en esa dirección, cuando realmente tendrían que aplicarse más medidas, no solamente rebajar fiscalmente algunos pagos para favorecer en este caso a la pequeña empresa. No obstante, no podemos estar de acuerdo con la enmienda a la totalidad puesto que el hecho de que se trate de pequeñas empresas aquellas a las que se intenta favorecer mediante esta rebaja fiscal lo consideramos algo positivo, lo que pasa es que es positivo e insuficiente y, por lo tanto, de ahí viene la abstención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervendré muy brevemente en el turno de réplica para aclarar un aspecto, y es que después de las intervenciones del resto de portavoces alguien podría pensar que el Grupo Parlamentario Batasuna no apoya medidas que supuestamente vayan a beneficiar a la pequeña empresa, a la que factura menos de 6 millones de euros, aunque este rasero, como ya ha comentado algún portavoz anterior, sea discutible. Desde luego, no es así en absoluto porque nuestro grupo también comparte la idea de que ese sector de la pequeña y mediana empresa está excesivamente castigado, que responde mayoritariamente al tejido industrial navarro y que, por lo tanto, debe ser de especial protección, por no hablar también de la especial y difícil situación de los trabajadores autónomos.

Desde luego, nosotros creemos que este tema debe abordarse desde la globalidad y desde el equilibrio y progresividad del sistema tributario en su conjunto, y en ese sentido, por lo tanto, una prioridad a nuestro entender debe ser no mermar la capacidad recaudatoria de la Hacienda Foral, y nosotros pensamos que si estamos de acuerdo en ese aspecto, el Gobierno debería presentar iniciativas que establezcan qué tipología empresarial va a tributar por el 2'5 por ciento que van a dejar de pagar las pequeñas y medianas empresas, porque si de lo que se trata es de mejorar la tributación de la pequeña y mediana empresa desde la situación del sector nosotros estaríamos perfectamente de acuerdo, como no podría ser de otra manera, pero, claro, a nuestro entender, eso supondría que las empresas que facturan más de 6 millones de euros, que son las que se quedan fuera de esta iniciativa, pues tendrían que soportar de alguna manera un gravamen superior, quizás no de 2'5 puntos, debido al volumen con el que trabajan y el volumen de la actividad que generan, pero sí superior al 35 por ciento que soportan en estos momentos, porque, desde luego, lo que ocurriría si no es de esa manera, y es lo que a nuestro entender va a pasar, es que estaríamos otra vez ante una merma considerable de la capacidad recaudatoria de la Hacienda Foral, y eso origina que con una bolsa más pequeña la excusa que el Gobierno, en este caso Gobierno de UPN, tiene para afrontar menos gasto en política social es inmejorable, es perfecta.

Nosotros estamos convencidos de que ésa es la perspectiva del Gobierno en esta cuestión y es más, estamos convencidos también, como ya he dicho en la primera intervención, de que esta percepción se ratificará claramente cuando el Gobierno remita a esta Cámara medidas que persigan la reducción del gravamen de las empresas que en este momento y por efecto de esta proposición no van a resultar afectadas; tiempo al tiempo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación pasamos a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 7 votos a favor, 41 en contra, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por el que se modifican determinados preceptos de la Ley Foral 24/96, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de ley foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda, y debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda. Comenzamos con el apartado a) indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 28 de enero, adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este segundo punto del orden del día, debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda y las enmiendas presentadas al mismo. Por parte del Gobierno tiene la palabra para la defensa del proyecto el señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente; con su permiso. Señorías, buenos días. El Gobierno de Navarra acordó proponer a este Parlamento un proyecto de ley para la aprobación y el establecimiento de dos créditos extraordinarios, uno por valor de 2.400.000 euros y el otro por valor de 1.800.000 euros para habilitar dos líneas nuevas en el Presupuesto prorrogado, una de ellas, subvenciones para arrendamientos y la otra, subvenciones para bioclimatismo dotadas con estas cantidades. En total son 4.200.000 euros. Con ello el Gobierno pretende alcanzar los siguientes objetivos: en relación con la primera, la de subvenciones para arrendamientos, el objetivo es doble. Por un lado, se trata de poner en marcha un nuevo programa, que algunas ciudades españolas lo han puesto y con éxito parece ser que notable o al menos con la expectativa de que así lo sea, de fomentar la puesta en el mercado de alquiler de las viviendas construidas, usadas, que no están ocupadas. Saben sus señorías que éste es un tema que preocupa, se habla mucho de un número importante de viviendas desocupadas, vacías, en el caso de Navarra pueden estar en torno al 10 por ciento. Y saben sus señorías que todas las medidas que se han adoptado hasta este momento, medidas fiscales de competencia de los ayuntamientos, no han dado resultado, quizá es porque lo único que han pretendido es aplicar la política del palo, la política de la carga fiscal para ver si el propietario es incapaz de soportarla y sacar beneficios poniéndola en el mercado de alquiler. Además, yo he tenido oportunidad de leer estos días en alguna proposición de ley que se ha presentado en este Parlamento las dificultades que conlleva la definición de lo que es una vivienda usada y vacía. Siempre hay muchas triquiñuelas jurídicas que hacen luego inviable la demostración de que es así para poder aplicar las medidas fiscales de alguna manera penalizadoras.*

Ante esa perspectiva lo único que cabe es tratar de buscar una política de fomento, digamos una política de la zanahoria, hacer atractivo para el

propietario de la vivienda usada sacarla al mercado, y la manera de hacerlo atractivo es ofreciéndole algunas ventajas. ¿Cuáles son? La primera de ellas es ofrecerle la gestión administrativa del contrato de arrendamiento para que él se despreocupe absolutamente, gestión realizada a través de alguna sociedad pública que tenga capacidad suficiente. Y la segunda es garantizarle el cobro del alquiler para evitar el miedo siempre al moroso y garantizarle que los desperfectos que se puedan producir como consecuencia del uso por el inquilino de esas viviendas serán subsanados con cargo a los poderes públicos y con los seguros correspondientes, de tal manera que cuando él, al acabar el contrato de alquiler la vivienda, la reciba en las mismas condiciones que la entregó. Esta política de fomento parece que puede ser algo atractiva o más atractiva que la anterior para movilizar el mercado de alquiler. Éste es uno de los objetivos. Por supuesto que al arrendatario también se le da alguna ventaja como es facilitar el contacto, a través de la sociedad de gestión pública, con las viviendas susceptibles de ser alquiladas y no tener que ir mendigando de puerta en puerta hasta encontrarla. Sería de alguna manera una oficina que reúne, no necesariamente con contactos personales, sino a través del intermediario, a las dos partes, propietario y el que desea alquilar, con este tipo de ventajas.

Éste sería uno de los objetivos. El otro objetivo es subsanar alguna deficiencia administrativa que hasta el momento hemos tenido para poder ayudar al ciudadano que alcanza una vivienda de alquiler nueva, del programa que ya viene funcionando de años atrás de la construcción de viviendas de alquiler. Hasta el momento presente esas ayudas siempre se han imputado a la partida de subvenciones y subsidios, que es el capítulo VII. Ahí hay una dificultad administrativa que se ha podido subsanar en el pasado, pero, lógicamente, éste es el momento de arreglarla definitivamente. El capítulo VII está pensado para transferencias de capital a terceros, mientras que la ayuda al alquiler para subvenir a las dificultades económicas personales que pueda tener un arrendatario es el capítulo IV, transferencias a terceros, pero no para gastos de inversión sino para gasto corriente, como es el gasto del alquiler. Por lo tanto, el objetivo es doble. Si bien es cierto que el más novedoso es el primero, el segundo sería arreglar una dificultad administrativa. Esta línea que se crearía, de aprobar el Parlamento este proyecto de ley, es del capítulo IV, de gasto corriente.

La otra línea se refiere al fomento del bioclimatismo. Esto es una novedad. La Comunidad Foral de Navarra se ha destacado en muchísimas de sus acciones por estar avanzada y preocupada por los temas de la producción de energía y sobre todo del ahorro energético, y creo que ha llegado el momen-

to de emprender con decisión la tarea, de introducir las nuevas tecnologías que pueden suponer ahorros energéticos en la construcción de la nueva vivienda, lo cual supone nuevos diseños, nuevos materiales aislantes, eliminación de superficies radiantes que puedan o bien absorber indebidamente calor o bien eliminar indebidamente calor. En resumidas cuentas, se trataría de aumentar la inercia térmica de las viviendas para conseguir algo que es el futuro de una región moderna, industrializada, si queremos que realmente esté ahí en la punta de lanza, que es la eficiencia energética. Han pasado las épocas en las cuales nadie se preocupaba de la energía y desde la perspectiva de la sostenibilidad, el camino a recorrer es mantener el mismo desarrollo económico, pero, a poder ser, siendo más eficientes, y uno de los elementos que más incide en la sostenibilidad de una región avanzada como la nuestra es el consumo energético, un tercio, exactamente. Por tanto, todo lo que se haga desde la perspectiva de diseñar nuevas casas con más inercia térmica para no tener que calentarlas o enfriarlas indebidamente será un avance extraordinario desde la perspectiva del ahorro energético, y éste es el segundo objetivo que se pretende con esta nueva línea de fomento del bioclimatismo.

Sin lugar a dudas que el camino a recorrer es muy largo, porque la tecnología todavía está por ser desarrollada, pero hay que comenzar, esto supone que un proyecto de esta naturaleza puede tener unos sobrecostos por introducción de semejantes nuevas tecnologías. Ese sobrecosto debería ser financiado completamente por quien está interesado y por quien promueve la labor de fomento. La línea, por tanto, estaría en el capítulo VII de transferencia de capital a terceros, a aquéllos que están dispuestos a introducir estas nuevas tecnologías en el desarrollo de las viviendas.

Éstos son los dos grandes objetivos pretendidos con cada una de ellas. ¿Por qué el Gobierno presenta este proyecto de ley? Por una razón muy sencilla que yo espero que todos ustedes comprendan, y es que en el Presupuesto prorrogado no existen dos líneas, una del capítulo IV y otra del capítulo VII que sean capaces de soportar estos dos nuevos programas. Por tanto, no habría posibilidad administrativa de llevarlos a término. Estarían sobre el papel, bien pintados sus objetivos, pero habría dificultades administrativas para disponer de los recursos económicos suficientes que los soportaran.

El Gobierno no tiene capacidad para crear partidas nuevas. La capacidad en este caso reside en el propio Parlamento. Consecuentemente, lo interesante aquí es crear esas dos partidas nuevas y si las dotamos, tanto mejor, pero lo interesante es crearlas.

He podido leer, y sobre todo esta misma mañana, algunas de las incertidumbres o de las aparentes inquietudes que a ustedes les puede sugerir este

proyecto de ley, y una de ellas es que la financiación se hace con cargo a otra línea del capítulo VII, que es la de subsidios y subvenciones, y de ahí se ha llegado a la conclusión, por otra parte lógica, de que lo que quiere hacer el Gobierno son estos dos nuevos programas pero que realmente no está dispuesto a ayudar al ciudadano porque disminuye la línea de subvenciones y subsidios que de alguna manera financia estos 4'2 millones de euros que se necesitan para ambas líneas. Pues bien, eso no es así por un efecto de una claridad meridiana. La línea que pretende financiar estas dos propuestas de nuevas líneas es una línea ampliable, pero además es una línea donde no hay concurrencia. Esto es importante que ustedes lo consideren. ¿Qué quiere decir que no hay concurrencia? Quiere decir que cualquier ciudadano que tenga derechos reconocidos de acceder a una ayuda, a una subvención o a un subsidio de los préstamos hay que hacérselos efectivos, tenga o no tenga dinero la línea correspondiente. Quiere decir que con una peseta esta línea debería funcionar o tiene que funcionar, porque el ciudadano no se puede quedar sin ser atendido en su derecho. El problema no está en la cuantía de la línea, la línea puede tener el dinero que se estime adecuado que debe tener, pero el problema no está en si con más dinero en esa línea se atenderá a más ciudadanos o con menos dinero se atenderá a menos ciudadanos, se atenderá a todos los ciudadanos que tengan derecho. En ese sentido, si sus señorías tienen a bien aprobar el proyecto de ley, que discutirán en su momento, de incremento de módulo donde el Gobierno ha propuesto introducir un principio general importante, que es que ese sobrecosto sea soportado, compensado es la palabra que se emplea, a costa de los poderes públicos, a costa de esta línea, pues esta línea lo tendrá que soportar si se establece el principio general, porque no existe concurrencia, aquí no se da que si dependerá del número de ciudadanos y entonces a los diez primeros se les atenderá y a los cinco restantes no porque no hay dinero, no. Eso no ocurre. Esto está establecido así. En el Presupuesto hay muchas líneas de esta naturaleza. Otra, por ejemplo, es la línea de becas para la enseñanza. Esto es, no hay concurrencia. Todo ciudadano que pueda alegar ante el Gobierno de Navarra tener un derecho para ser atendido con cargo a esta línea deberá ser atendido y si no tiene dinero, el Gobierno tendrá que disponer lo necesario para dotarla convenientemente. De ahí su justificación, de ahí, la necesidad y que ustedes la declararan ampliable.

Consecuentemente, creo que ustedes no deberán encontrar ninguna dificultad para atender este proyecto de ley que pretende conseguir dos programas importantes en este mundo complicado de la construcción de viviendas.

Señor Presidente, por mi parte nada más. Seno de Navarra en reunión expresa ha considerado que las cuatro enmiendas de las cuales ha tenido conocimiento y que me parece que ustedes han remitido aunque la documentación no ha llegado expresamente, supongo que llegará, esas enmiendas no han recabado el informe favorable, la conformidad del propio Gobierno porque entiende que supone incremento de gasto sobre el presupuesto. Con este informe, señorías, tienen ustedes todos los datos necesarios para proceder al debate y aprobación, si así lo consideran oportuno, del proyecto de ley presentado por el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Marcotegui, la Mesa del Parlamento no tiene notificación oficial de lo que usted acaba de decir de que el Gobierno no asume las dos enmiendas que la Mesa había planteado, porque, de ser así, antes de haber tratado el primer punto, hubiese habido un receso y la Junta de Portavoces lo hubiese determinado tal como contempla el Reglamento de esta Cámara.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Señor Presidente, no tiene mayor trascendencia esta situación porque, en todo caso, ésta es voluntad del propio Gobierno, que se producirá o se materializará si realmente llega, como he tenido conocimiento, de que sea sometido a criterio del Gobierno la tramitación de alguna de las enmiendas. Si no es así, la voluntad del propio Gobierno no tiene fundamento ninguno, no tiene sustancia ninguna puesto que desaparece el objeto sobre el cual se ha pronunciado.

SR. PRESIDENTE: Yo le digo que esta Mesa no tiene notificación de que las dos enmiendas que ha aceptado tienen informe negativo del Gobierno, y entonces, el trámite parlamentario va a ser, al no tener notificación, la oración por pasiva, el Gobierno no las desecha y no las informa negativamente.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Por mi parte, no hay ningún inconveniente, señor Presidente, por cuanto que el Gobierno se ha pronunciado habida cuenta de que tenía conocimiento de que a las diez de la mañana del día de hoy se iba a debatir este problema y que le llegó información no oficial, he insistido, de que el Parlamento había sometido a su criterio. Si no es así, no hay dificultad alguna y, lógicamente, el Parlamento puede proceder como considere más oportuno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presiden-

te, intervengo para poner en su conocimiento, aun - que es un conocimiento verbal, y por lo que veo no tiene soporte escrito, que el Gobierno ayer acordó, en relación con la información remitida por el Par - lamento de Navarra respecto a estas enmiendas que suponen mayor coste, no autorizar por su parte el trámite, puesto que considera que no hay consig - nación presupuestaria. Supongo que el soporte escrito puede estar corriendo en estos momentos entre la sede del Palacio y la sede del Parlamento, pero en la medida en que le valga mi testimonio como Secretario del Gobierno, el digo que ese acuerdo se produjo y que es un problema de no comunicación en soporte escrito en este momento. Tiene usted razón y también tiene razón el Gobier - no al decir lo que ha dicho. Los dos podríamos tener razón.

SR. PRESIDENTE: *Sin discutirle que ustedes como Gobierno tomaron ayer un acuerdo, hoy la Mesa y el Presidente no tiene esa notificación. De haberla tenido hubiese existido un receso tal como contempla el propio artículo 127 del Reglamento, que cuando el Gobierno no comparte los criterios de la Mesa es la Junta de Portavoces quien deter - mina, pero esto hubiese sido antes de la votación de admitir a trámite la lectura única, luego yo entiendo perfectamente, salvo que se me indique lo contrario por parte de los servicios jurídicos, que las enmiendas que aceptó la Mesa son las que hoy aquí se deben debatir.*

Vamos a pasar a discutir las enmiendas que admitió la Mesa para que el Pleno se posicione sobre ellas. Seguidamente pasamos al debate de la totalidad del proyecto y a tal fin advierto a sus señorías que se han presentado y admitido a trámi - te la enmienda número 1, presentada por el Grupo Pparlamentario Batasuna, y la número 2, presenta - da por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Nava - rra y Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco. Por el Grupo Parlamentario Batasuna para defender su enmienda y fijar su posición sobre el proyecto tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Espero dut, nahiz eta egun batzuk baraualdian izan, ahuldadeak ez didala kenduko indarrak azal - tzeko nahi dudana. Bakarrik azaldu nahi dut Eus - kal Herriaren aurkako eraso iraunkorra salatzeke gose greban gaudela, eta ni baino askoz ere oke - rrago daude beste gazte batzuk, egun gehiago daramatelako.*

Gaian benetan sartuz, esan nahi genuen gaur hasi baino lehenago ikusi dugun eztabaida bitxi hau nolabait gobernuak daraman etxebizitza politi - ka okerraren lekukoa dela, zalantzarik gabe. Berri -

ro ere ikusi dugu sailburuaren gaitasun eza, eta berea ez bada, gobernu osoarena izango da. Ziur asko, gobernuaren ideien agorpenaren lekuko da hainbeste gauza gertatzea behin eta berriro.

Ematen du galtzeko ohitura gutxi daukala gobernuak, eta UPN alderdiak, eta aurrekontuetan saiatu zen sartzen ezegokiak ziren planteamendu ezberdinak, eta gero esan du dekretuz edo beste modu batez planteatu nahi zuela; kasu honetan lege proiektua ekarri du, eta orain eztabaidatzen ari gara. Etxebizitzaren politika nolakoa den ikusita, gure ustez Marcotegui jaunak hartu beharko luke Labiano alkateordearen bide bera. Azaldu arazo pertsonalak izan direla, eta zure gaitasun eza ikusi - ta, batez ere etxebizitza babestuan egiten ari den politika okerra edo politika eza, bide berbera hartu beharko zenuke.

Orain ez da bakarrik bere garaian planteatu zen etxebizitza plana Parlamentura ez ekartzea -behin hori erabaki zuen, eta orain ematen du justu kon - trakoa egingo dutela-; ez bakarrik lurzoruairen legearen zirriborroak esaten eta iradokitzen dituen aldatetak, bide berberetik doazenak. Azken batean, eta laburtzeko, eskubidea dena pribilegio bilakatu duzue azken urte hauetan. Etxebizitza eskubidea da eta zuek, zoritxarrez, hainbat sektorentzat pribile - gio bihurtu duzue.

Ikusita dago herritar xumeen beharrak ase beharrean, nahiago izan duzuela orokorrean pro - motoreen gogo espekulatzailak elikatzea. Hori oso garbi dago. Logikoa izan daiteke ikusita UPNren talde parlamentarioaren osaketa; baina gure ustez hori ez da batere egokia. Batzuetan ikusi dugu nola aurreratu zaien promotoreei non daukan gobernuak gogoa lurzoruak erosteko, azken batean beraiek aldeztu aurretik erosi eta lurzoru horrekin espekula dezaten. Beste eredu bat izan daiteke moduloen igoera eskandalagarria, Nafarroako hainbat toki - tan ehuneko 30etik gora izan dena iazko urtarrile - tik hona.

Lurzoruaren politikaren inguruan, ikusten genuen oso garrantzitsua dela merkatura ateraraz - tea hutsik diren etxeak; horren inguruan guk plan - teatu genuen berehala gauzatzeko proposamena eta aurreratu genituen elementu batzuk lurzoruairen inguruan, dentsitatearen inguruan eta nolabait lur - zoruaren ondare publikoa mantentzeko besterentze - ak ematen direnean.

Gure ustez, gobernuak planteatzen dituen bi proposamen hauek, ziur asko, despistatzeko manio - brak dira hein handi batean aurrekontuekin gertatu zen bezala, besteei leporatzeko gobernuak eginiko akatsak edo eginiko politika eza. Orain, zoritxa -

(1) Traducción en pág. 71.

rrez, errepikatzen dira aurrekontuetan agertzen ziren proposamen batzuk.

Lehenengoari dagokionez, guk ikusten genuen lehenengo artikulua horretan etxe hutsak merkatura ateratzeko aukera; hori izan da betidanik gure proposamen bat, eta beste alderdi batzuek ere hala planteatu dute, baina ikusi behar da benetan zer borondatea dagoen horren inguruan. Ikus daiteke, adibidez, gaur egun Iruñeko Udalak horretarako, etxe hutsen inguruan badaukala ordenantza bat eta sekulan ez dela martxan jarri borondatea eza garbia delako, zeren arazo juridiko eta teknikoak daude nean, beti konpontzen dira nola edo hala.

Hemen ikusten da zerbait komenigarria dela, eta horregatik guk aurkeztu genituen zuzenketa ezberdiak. Guk, gure ekarpena konstruktiboagoa egiteko, esaten dugu benetan hor dagoen diru kopurua aztertzen badugu, eta benetan konturatzen bagara zer garrantzia duen merkatura ateratzea hori den etxe huts guztiak, konturatzen gara ezinezkoa dela zuek planteatzen duzuen diru kopuru horrekin. Horretarako gobernuari erraztasun handiagoa emango diogu, eta planteatuko dugu, hain zuzen ere, 2.400.000 euro izan beharrean, 6.000.000 diru kopuruarekin askoz ere probableagoa izango zela, benetan borondatea baldin badago, etxe huts guzti hauek, ikarragarritzko kopurua dena, atera nahi baduzue benetan diru kopuru nahiko izatea. Hori onartzen ez baduzue, konturatuko gara benetan itxura besterik ez zaretela egiten ari.

Badaukagu beste zalantza bat. Ekartzen den proposamena erregularizaziorik gabekoa da, eta hori ikusita, guk uste dugu ahalmen ekonomiko handiko pertsonak, hain zuzen ere, beste motatako etxebizitzak lortu ahal dituztenek, igual lor ditzakezela errazago hori dauden alokairuzko etxebizitzak. Horren inguruan ez dakigu ezer, gobernuak ez du ezer esan, eta logikoa da gaizki pentsatzea, gobernuaren jarrera azken urte hauetan nolakoa izan den ikusita.

Bigarren artikuluari dagokionez, ikusten dugu bioklimatismoa bultzatzea oso kontu interesgarria izan daitekeela, baina gure galdera da benetan ea lehentasunezko ekimena den. Benetan pentsatzen duzue ezinbesteko behar guztiak asetu daudela gaur egun Nafarroako gizartean? Gure ustez, ikusita nola aurkeztu zen bere garaian Zolinako kasua eta nola bukatu den, oso ekimen ponposoa da, baina gero ezertan gelditzen diren horietako ekimen bat da hau ere. Ikusi behar da ea benetan gobernuak zuzenean bultzatzen dituen ekimenetan ereduagarria den edo justu kontrakoa egiten duen, bere bulego eta ondasunen inguruan, zeren ikusten dugu hori ez dela horrela. Izugarritzko desoreka eman daiteke oso diru kopuru parekoa jartzen denean merkatura etxe hutsak ateratzeko eta bioklimatismoa bultzatzeko.

Horren inguruan aurkeztu ditugu zuzenketa ezberdinak. Planteatzen dugu nondik atera behar den dirua egokia den proposamena eta hain egokia iruditzen ez zaigun bestea benetan bideratzeko. Ikusten dugu badaoela atal bat "Subvenciones y subsidios para vivienda", sekulan bukatzen ez dena, eta pentsatu beharko genuke dirulaguntzak eta subsidioak emateko politika horrek egiten ote duen egin beharko lukeena, eta lortzen dituen planteatutako helburuak, edo galeriari begira jartzen den beste elementu bat bihurtzen ote den. Beti mantentzen da diru kopurua, eta ez da betetzen, ez da gastatzen. Beraz, orain planteatzea horrekin lotzea ez da batere egokia.

Beste zuzenketa batean planteatu da zorra amortizatzeko toki horretatik kentzea. Gure ustez, hori logikoa izan daiteke memento batean, zeren azken batean ikusi dugu sailburuaren galtzerdi ospetsu hori: gutxira aurreikustea dirusarrerak, gero diru kopuru bat mugitzeko azken momentuan; horrekin sekulan ez gara ados izan. Zentzu horretan iruditzen zaigu egin behar dena dela dauden zorrak kentzea, zeren zorrekin ez dugu jarraitu nahi, eta askoz ere egokiagoa da zor horietatik kendu baino, kupotik kentzea; azken batean, azken aurrekontuetan ikusi genuen nola beste talde parlamentarioek ere kupotik kentzen zituzten diru kopuru batzuk beste toki batzuetara eramateko, askoz ere garrantzitsuagoak zirelako. Zentzu horretan, logikoagoa iruditzen zaigu horren inguruan egitea.

Bukatzeko eskatuko dugu puntuz puntu bozka kentzea. Iruditzen zaigu diru kopuruak aldatzen badiara, igual logikoa izango zela mantentzea bi artikulua eta bultzatzea ere bioklimatismoa; baina horretarako diru kopuruak igo beharko dira. Beste la, bioklimatismoaren proposamenen abstenituko gara, ikusita zertan bukatu den, adibidez, gobernuak hainbeste hitz egin zuen Zolinako kasua eta beste batzuk.

Eta bukatzeko eskerrak eman nahi dizkiet gutaz eta gure egoeraz kezkatu direnei. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra y Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco, para defender su enmienda y fijar su posición, en primer lugar tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia del señor Presidente. Buenos días, señorías. Lo cierto es que un mes y medio después del último Pleno de esta Cámara seguimos hablando de una cuestión como es la vivienda, que sigue lógicamente sin resolverse dada la ineficacia del Gobierno, pero lo sorprendente es que sigamos hablando exactamente en los mismos términos que en el debate presupuestario. Aquí da la impresión de que nada ha

pasado y de que lo que fue el debate presupuestario va a seguir por los siglos de los siglos y aquí vamos a continuar hablando permanentemente sobre si hay que apoyar una enmienda parcial de UPN y CDN convertida en crédito extraordinario. Lo cierto, señorías, es que hay políticos en esta Comunidad con los que parece que no van ni el reloj ni el tiempo político y que, independientemente de que el Parlamento diga que no, siguen viniendo a que digamos que sí tratando de argumentar lo bueno que es el bioclimatismo y la necesidad de fomentar la vivienda en alquiler. Ya les dijimos que no a esto que traen ahora, lo que sucede es que ustedes se empeñan en mantener vigente un pacto presupuestario que lo es sobre la nada porque simple y llanamente ese presupuesto no salió en esta Cámara, y no salió en materia de vivienda y nos traen exactamente lo mismo porque lo que traían entonces y lo que traen ahora es peor que lo que hay, y además de ser peor que lo que hay porque son cuantías claramente insuficientes tratan en una operación de marketing diseñada no se sabe muy bien por quién, de poner al Parlamento entre la espada y la pared diciendo: me tenéis que aprobar esto porque si no aprobáis esto estáis en contra del bioclimatismo y estáis en contra de la vivienda en alquiler, lo cual simple y llanamente no es cierto.

El Gobierno de Navarra, el Gobierno de UPN no está cumpliendo sus deberes en materia de vivienda. El Consejero Marcotegui no está cumpliendo sus deberes en materia de vivienda. Los responsables políticos de UPN allá donde se encuentren en Navarra, en la institución en la que se encuentren, no están cumpliendo los deberes en materia de vivienda, no están resolviendo los problemas de vivienda, o porque no quieren, que también puede ser, porque hay mucho negocio detrás, porque hay algunos que mientras tanto van muy bien mientras otros están en la fila para solicitar una vivienda de protección oficial, o bien porque, aun queriendo, no pueden, no saben cómo hacerlo. En cualquiera de los dos casos, mal políticamente, si no saben cómo hacerlo no sé yo qué hacen gobernando en esta Comunidad el tema de la vivienda, y si pudiendo no quieren resolverlo, evidentemente, todavía peor porque están jugando con el bienestar social de la gente.

Mire, señor Marcotegui, usted nos trae aquí un crédito extraordinario que, por cierto, le agradezco que lo haya defendido porque, por lo menos, así tenemos la opinión del Gobierno. Lógicamente, en este proyecto de ley sabemos qué es lo que el Gobierno pretende porque hay otros proyectos que ni tan siquiera se defienden. La explicación que nos ha dado sinceramente no nos convence de ninguna manera, los 2'4 millones y 1'8 millones de euros que suponen las dos líneas del proyecto de concesión de esos dos créditos extraordinarios no son

más dinero que el destinado en el Presupuesto vigente para actuaciones en materia de vivienda, son lo mismo, porque, como bien se ha encargado de explicar, lo quitan de una partida presupuestaria, que es la de subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas en el programa foral para ponerlo exactamente en otras partidas presupuestarias.

Por lo tanto, de aprobarse, que eso está por ver, evidentemente, estos créditos extraordinarios de marketing político en materia de vivienda, decir que hacemos mucho para que parezca que hacemos algo pero en realidad no hacemos absolutamente nada, lo cierto es que seguirá su departamento contando con la misma cantidad de dinero que tiene disponible hoy globalmente. Si se aprueba esto, usted tiene la misma cantidad de dinero para gestionar en materia de vivienda, la misma, no tiene más ni menos, sino la misma que tiene ahora. Pero es más, la que tiene ahora, aprobándose esto, que es la misma, repito, si se aprueba, es más de la que hubiera tenido de haberse aprobado el proyecto de Presupuestos que trajo aquí para el año 2002, simple y llanamente porque reducía en 1.500 millones de pesetas globalmente las cantidades que iba a destinar a materia de vivienda. Por lo tanto, dejemos las cosas claras, ustedes el día 31 de diciembre salieron corriendo a proponer su pacto presupuestario sobre un presupuesto inexistente por fascículos, éste es el primer fascículo y, evidentemente, es de los peores. No sé si los que nos van a deleitar en las próximas sesiones parlamentarias serán de esta enjundia, espero que no, pero éste, sin lugar a dudas, es simple y llanamente el peor porque no va a ayudar en nada a que se resuelva el problema de la vivienda en nuestra Comunidad.

A mí, sinceramente, me parece que tendríamos que ser más pragmáticos y ponernos a trabajar no a ver quién tenía razón sobre qué presupuestos debían estar vigentes en nuestra Comunidad el 1 de enero del año 2002. Y en ese sentido, sinceramente creo que ni de las diferentes enmiendas presentadas se deduce con claridad una circunstancia importante. No está claro que esto se vaya a aprobar, por lo tanto, a pesar de que el Gobierno se haya reunido con carácter expreso, como ha dicho usted, para decir que no a las enmiendas que se han presentado por parte de los grupos en un auténtico ejercicio de inmediatez en la actuación política, pues las enmiendas se presentaron ayer antes de las doce del mediodía y para hoy a las diez ya el Gobierno expresamente se ha reunido y ha tomado postura diciendo que no. Pues mire, yo le haría una propuesta a su Gobierno, y es que acepte la enmienda del Partido Socialista, porque, si no, se puede encontrar con que igual no se aprueba el artículo 3, y si el artículo 3 no se aprueba, no pasa nada, que nadie se altere porque seguirá teniendo el

mismo dinero el señor Marcotegui. Otros dirán ¿y para qué lo quiere si total no hace nada?, pero lo cierto es que tendrá el mismo dinero, no tendrá unas partiditas concretas para ir luego a Madrid o a Bruselas o a algún foro por ahí a presumir del bioclimatismo y de la vivienda en alquiler pero tendrá el mismo dinero, pero la propuesta que le hago yo es que acepte la enmienda del Partido Socialista, de IU y de EA, que la hemos hecho conjuntamente, porque, si no, nos podemos encontrar con que el artículo 3 no se apruebe.

Lo que no puede hacer el Gobierno es traernos aquí un crédito extraordinario diciendo: me voy a gastar 2'4 y 1'8 millones de euros en bioclimatismo y en alquiler, que los voy a quitar de la partida destinada a financiar, a ayudar, a subvencionar, a subsidiar a los particulares, en definitiva, a subsidios y subvenciones para actuaciones en materia de vivienda. Si éstas son las propuestas en materia de vivienda que tiene el Gobierno de Navarra para el año 2002, sinceramente creo que sería mejor que ustedes actuaran de una forma distinta.

A nosotros nos parece que es correcta la partida a la que cargamos este mayor gasto, y, en todo caso, nos parece que esto es lo correcto porque la propuesta que se hace por parte de Batasuna es el mejor regalo que se le puede hacer al Gobierno. Vamos a quitar dinero del cupo para destinarlo a vivienda, aun va a resultar que la culpa de la vivienda en Navarra no la va a tener la ineptitud conocida, no sé si sobrevenida o no, pero conocida de Unión del Pueblo Navarro, de su Consejero de Vivienda y en consecuencia de su Presidente, que es el responsable de todo el Gobierno, aun va a resultar que no va a ser culpa de la ineptitud del Gobierno, sino que va a ser culpa de que Navarra forma parte de España y de que el sistema de financiación que tenemos los navarros es el Convenio Económico y que como le pagamos mucho al Estado luego no tenemos dinero para hacer suficiente vivienda, y es que esto, a pesar de lo que cabecea en estos momentos un miembro del grupo Batasuna, no es así. En Navarra no está solucionado el tema de la vivienda no porque Navarra le pague mucho o poco al Estado, no está solucionado simple y llanamente porque hay mucho interés oculto, porque hay mucho dinero por ahí que quiere todavía hacer más dinero y porque hay una política, repito y no me cansaré de hacerlo mientras no se solucione, que no está dando satisfacción a las necesidades de vivienda de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, nosotros no le vamos a hacer ese regalo al Gobierno de decirle: pues nada, vaya usted a Madrid cuando negocie el Convenio Económico y dígame que no puede hacer vivienda porque resulta que le paga mucho al Gobierno de la nación. No es así. Ya hablaremos de las cantidades

del Convenio y de lo que pueda estar haciendo el Consejero Iribarren al respecto con el Gobierno de la nación, porque, claro, de momento parece que ha dicho que Navarra encendidamente defiende la ley de estabilidad presupuestaria. Yo entendía que la mayoría del Parlamento, no sé si encendidamente o no, pero con absoluta contundencia está en contra de la ley de estabilidad presupuestaria del Partido Popular, por lo tanto, algo ya está negociando mal en ese sentido, pero, hombre, no vayamos allí a decirle que no podemos hacer vivienda porque simple y llanamente, independientemente de lo que pagamos al Estado y lo que debamos pagar en el futuro, lo cierto es que el problema de la vivienda en absoluto viene por ahí. Por lo tanto, a mí me parece que la ubicación correcta de la solución vendría dada, lógicamente, por este tema.

A partir de ahí, miren, señor Marcotegui y señor Sanz, si ustedes quieren más dinero para vivienda, díganlo, y si es más, nosotros desde ahí abajo votaremos a favor, simplemente, si quieren más dinero para vivienda en sus Presupuestos con la fórmula que les parezca más oportuna, sea la del crédito extraordinario o cualquier otra, nosotros votamos a favor, pero siempre que sea más dinero, no si es el mismo dinero, y globalmente lo que aquí nos están proponiendo es el mismo dinero. Con eso yo creo que las cosas quedarán claras. Si lo que pretenden con este proyecto de ley de crédito extraordinario es que tengamos que decir que no a lo mismo, diremos que no, y luego ya nos explicaremos ante la opinión pública, no salgan ustedes de aquí diciendo que el Partido Socialista está en contra del alquiler o está en contra del bioclimatismo. Nosotros, cuando menos, estamos tan a favor como ustedes o más, por lo tanto, menos operaciones de marketing, menos fotografías, más realidades, menos palabras y más hechos, en definitiva. Hagan el favor de arreglar el problema de la vivienda de una vez, y, repito, si para eso necesitan más dinero, vienen al Parlamento y al menos ya saben que de entrada pueden contar con los votos del Partido Socialista, pero siempre que sea más dinero para hacer más viviendas, no el mismo dinero para seguir haciendo el mismo número de viviendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hemos presentado junto con el Partido Socialista y con EA/PNV una enmienda al artículo 3 del proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios para financiar actuaciones en materia de vivienda, en el cual se establece la financiación de estos dos créditos, y lo hemos hecho porque no compartimos que estos créditos para actuaciones en bioclimatismo y para alquiler

se financien con cargo a la partida subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda, es decir, la partida que financia las subvenciones, las ayudas a los adquirentes de vivienda protegida en Navarra.

Mantenemos la necesidad de esta enmienda, de esta modificación porque no nos han convencido los argumentos dados por el Consejero. El Consejero ha argumentado que ésta es una partida ampliable y no concurrente, el propio Consejero ha dicho que como tantas en el Presupuesto, por lo tanto, nos parece hasta cierto punto demagógico y no aceptable como argumento decir que da igual que se presupueste con una peseta que con 5.000 millones de pesetas esta partida. Pues si da lo mismo, ¿por qué no se hace?, hay otras partidas en el Presupuesto como la que propone el Grupo Parlamentario Izquierda Unida junto con el Partido Socialista y con EA para financiar estas actuaciones, intereses de endeudamiento. Hay otra partida, aportación al Estado, pero el Gobierno de Navarra, en el proyecto de Presupuestos que remite todos los años, no presupuesta con una peseta estas partidas, presupuesta con decenas de miles de millones de pesetas la aportación al Estado y con miles de millones de pesetas intereses de endeudamiento y con miles de millones de pesetas subvenciones para adquirentes de VPO. ¿Y por qué lo hace? Porque, evidentemente, lo serio, lo riguroso y donde se demuestra también la voluntad política del Gobierno es en la previsión de gastos que se hace, y en la medida que ésta sea coherente con la previsión real de gasto, la previsión presupuestaria sea coherente con la previsión real de gasto que se va a hacer por parte del Gobierno, ahí es donde se lanza un mensaje político y donde se manifiesta una voluntad política muy clara, y a nosotros nos interesa que también en el debate de hoy de este proyecto de ley quede de manifiesto con claridad que la voluntad política del Gobierno es incrementar las ayudas a los adquirentes de VPO si se incrementa el módulo, sobre todo porque ésta es una cuestión que está en discusión, sobre la que hay propuestas y sobre la que va a haber debate en este Parlamento.

¿Qué mensaje estaríamos dando si vamos a tramitar un proyecto de incremento de módulo y de incremento de ayudas y a la vez dos semanas antes vamos a reducir la presupuestación de esta partida? Pues ni es serio ni es riguroso y no nos gusta a nosotros nada el mensaje y la voluntad política que parece que traduce esa actitud. Y repetimos: trátense de la misma forma a los compradores de VPO navarros, dése el mismo trato por parte del Gobierno de Navarra que el que el Gobierno de Navarra da al Estado en la cuantificación de la partida de aportación al Estado o da a los que han suscrito deuda pública en la partida intereses de endeudamiento. Dése el mismo trato porque tienen derecho

a ello y porque ahí se manifiesta esa voluntad política clara por parte del Gobierno.

Por lo tanto, no nos convencen los argumentos del Gobierno. Creemos que, en ese sentido, debe modificarse el contenido del artículo 3, y tan lo creemos así que realmente si al Gobierno le interesa que este proyecto de ley salga adelante, se aprueben los créditos extraordinarios y se apruebe el proyecto en su totalidad, acepte esta modificación. Nosotros, desde luego, no estamos en condiciones de dar apoyo al artículo 3, tal cual ha sido remitido por el Gobierno, lo daremos al 1 y al 2, pero, desde luego, no estamos en condiciones de darlo al artículo 3 si se mantiene en los términos que el Gobierno ha proyectado. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, buenos días. Debatimos hoy la concesión de dos créditos extraordinarios para financiar actuaciones en materia de vivienda, uno relativo a fomentar las actuaciones en materia de vivienda en régimen de alquiler y otro para incorporar los principios de la arquitectura bioclimática a la promoción de viviendas con algún régimen de protección, y la verdad es que la propuesta que se hace considerada individualmente nos parece absolutamente necesaria y por eso la vamos a apoyar, pero también tenemos que manifestar que esta propuesta pone de manifiesto aún más claramente el lamentable espectáculo que de alguna forma está ofreciendo este Gobierno en su política de vivienda. Creemos que no existe coherencia y no va a existir coherencia si lo que estamos aplicando son medidas parche, sin un plan global coherente y que vaya respondiendo a las necesidades de los ciudadanos de Navarra y no como en este caso ineficazmente a las demandas de estos ciudadanos en esta materia.

Para eso no hay más que ver las listas de demandantes de vivienda y las adjudicaciones que se están produciendo. No tenemos más que oír también la voz de los propios demandantes de estas viviendas en la encuesta recientemente realizada por esta misma Cámara y la preocupación y la valoración que hacían con respecto a la política de vivienda del Gobierno, una política de vivienda que realmente está generando angustia entre los demandantes, y no solamente angustia, sino incluso tensiones interesadas en razón del origen geográfico también de los propios demandantes. Los inmigrantes parece que nos vienen muy bien a la hora de responder a las necesidades de mano de obra que existen en nuestra Comunidad, pero al parecer no se les considera cuando se plantean como potenciales demandantes de vivienda, como ciudadanos de nuestra Comunidad, y esta estrategia realmente está provocando, está alimentando ten-

dencias que pueden llegar a convertirse en xenóforas.

Y frente a esta situación la contestación no debe ser aprovechar esa circunstancia para justificar la existencia de esas listas de espera, sino realmente dar respuesta a la demanda que existe entre todos los ciudadanos de esta Comunidad en materia de vivienda protegida. Han sido muchas las llamadas que en este sentido hemos venido realizando de plantear esa actuación coherente y decidida en esta materia, y no ese lamentable peregrinar, como decía antes, esa pertinaz negativa a plantear el plan de vivienda en el Parlamento para que pueda ser mejorado con las aportaciones de todos, pero especialmente para que se produzca un debate de totalidad sobre las medidas que es necesario afrontar globalmente para hacer frente a este problema de nuestra Comunidad, la primera en mejorar las condiciones de negocio de las empresas del sector y la primera también en hacer cada vez más difícil la adquisición de vivienda entre los que realmente lo necesitan.

Nosotros, independientemente de que las medidas nos parecen parciales e insuficientes, vamos a apoyarlas si bien no podemos sino constatar la falta de voluntad real de este Gobierno de afrontar el problema aunque sea incluso de manera parcial, porque la contrapartida que se señala en el artículo 3, subvenciones y subsidios para actuaciones en materia de vivienda, no puede ser de ninguna manera apoyada por nuestro grupo. No es de recibo. Para nuestro grupo esto es una auténtica provisión, es lamentable, es impresentable escuchar y ver actuaciones de este Gobierno en materia de vivienda que van en la dirección contraria a la que, desde nuestro punto de vista, reclama la sociedad. Se están planteando incrementos del precio del módulo, es decir, se encarece el precio de la vivienda; se dificulta, en definitiva, la posibilidad de acceder a una vivienda digna, y en paralelo, en lugar de aumentar las ayudas realmente se está disminuyendo la partida de subvenciones y subsidios. No vale decir que ésta es una partida amplia porque, evidentemente, se supone que el Gobierno en sus actuaciones está guiado por los principios de prudencia, de equilibrio presupuestario y si realmente vamos tomando decisiones, vamos concediendo subvenciones sin tener la contrapartida de ingresos oportuna realmente no será posible hacer frente a ese principio.

Creemos que se trata sinceramente de una tomadura de pelo absolutamente inaceptable. En el debate del intento de Presupuestos para el año 2002 ya pusimos de manifiesto la insuficiencia de lo previsto por el Gobierno en esta materia. Ahora, de alguna manera, insatisfechos al parecer con la precariedad de la partida apuntada en aquel momento se agudiza esta precariedad y creemos

que esto no es serio. El Gobierno no ha elegido al azar esta contrapartida, lo hace porque quiere dejar claro cuál es la vocación real en este terreno, que no es otra que la de dejar a un lado las demandas de los ciudadanos, de los jóvenes, de los inmigrantes, de los que plantean la necesidad de mejora y cambio de vivienda y atender, por el contrario, las necesidades de la parte no social del problema.

Por ello tenemos que decir que nuestro grupo no va a caminar en esa dirección, que es necesario mejorar y aumentar el esfuerzo en vivienda en alquiler, que es necesario mejorar las actuaciones en materia de bioclimatismo, pero que esto no se puede hacer a cuenta de las necesidades que tienen los ciudadanos de recibir subvenciones para acceder a una vivienda digna, algo que en este momento no se está consiguiendo. Y por esto hemos planteado junto con Izquierda Unida y el Partido Socialista una enmienda que plantea una contrapartida diferente que haga posible ese objetivo que se plantea por el Gobierno. Desde luego, nuestra posición será votar en contra del artículo 3 y apoyar las propuestas que, en ese sentido, plantean una modificación de la contrapartida a estas medidas planteadas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación los grupos que no han intervenido tendrán su turno de palabra para fijar su posición. Señor González Mateo, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Cuando ha empezado el Pleno esta mañana yo pensaba: pero bueno, si estamos igual que cuando terminamos el año 2001, la misma postura de enfrentamiento, crispación y falta de diálogo, estamos igual. Cuando en Navidad nos desbordábamos todos mandándonos felicitaciones, feliz año nuevo, próspero año nuevo, venturoso año nuevo, todos, yo pensaba que esto iba a mejorar, que iba a haber más cordialidad en esta Cámara y que posiblemente los asuntos se saquen con más diálogo, más consenso y marchemos en este año capicúa, que dicen que son muy buenos, y que los resultados sean positivos. Pero no, veo que la situación sigue igual, y los navarros se sienten muy defraudados. Para mí es un honor en este momento que un Parlamentario de tercera fila que soy, porque no me gusta el protagonismo, me gusta trabajar y trabajar, una vez que tuve oportunidad de tener un puesto importante, lo entregué en bandeja, y cuando yo veo lo que está pasando en la Cámara digo que es un honor discutir con el señor Lizarbe sobre el tema de vivienda, un tema tan importante que a lo largo de estos seis meses ha derramado tanta tinta, desde que el Gobierno presentó aquel anteproyecto de banco de suelo, fíjense ustedes lo que se ha hablado; se ha hablado mucho. Y en este momento podemos estar evitándonos este debate si los Presu-

puestos se hubieran aprobado, y el Gobierno, el grupo parlamentario en Comisión hizo una serie de modificaciones y admitió dos mil y pico millones de pesetas, y luego se hizo una rueda de prensa por los dos grupos parlamentarios que formaban el pacto presupuestario ofreciendo a última hora una cantidad que superaba los siete mil y pico millones de pesetas. Pero no, aquí se llegó ya con una pre-determinación de rechazar los Presupuestos y no se admitía nada.

Ésta es la situación en la que nos encontramos hoy, por eso el Gobierno para sacar adelante sus proyectos y sus programas ha tenido que venir a pedir un crédito, y ese crédito es para viviendas en alquiler para los más necesitados, para los que no tienen posibilidades de comprar una vivienda y ustedes dicen que no porque la partida presupues-taria no les gusta a ustedes; no es lógico. Porque si ustedes dicen al ciudadano de la calle que no se han hecho las viviendas porque no nos hemos pues-to de acuerdo en un apunte contable, en una línea o en otra correspondiente... Pues no. Si usted le pre-gunta al ciudadano de la calle: oiga, ¿por qué el Partido Socialista no ha aprobado el proyecto de financiación de la autovía de Logroño? No, es que no estaba de acuerdo porque la financiación priva-da no le gusta. Oiga, mire usted, el ciudadano quie-re que se haga, y la responsabilidad de financiar la busca el Gobierno, y los ciudadanos quieren que se hagan viviendas en alquiler, y la financiación corresponderá naturalmente al Gobierno.

Hoy veo una enmienda firmada por el Partido Socialista, y digo el Partido Socialista porque es un partido con vocación de gobernar, que la firma con Izquierda Unida y con EA/PNV. ¿Qué pretende Izquierda Unida? Pues eso, montarse al carro y aplicar su tesis, y a río revuelto ganancia de pesca-dores, eso es lo que pretende, porque no va a gobernar aquí en Navarra nunca, no es alternativa de gobierno, pero el Partido Socialista sí, tiene que ser mucho más responsable. EA/PNV firma, pues claro, no va a firmar, si aquí es poner piedras en el camino y que aquí no se haga nada y poder demos-trar que Navarra está paralizada, no se hace nada y es lo que nosotros venimos diciendo, que Navarra no es una comunidad viable, no es viable, tiene que estar aquí con nosotros más allá de los puertos de Azpirotz y Belate, no. Ésa es la realidad, y yo pien-so, señor Lizarbe, pienso de verdad desde la res-ponsabilidad que Izquierda Unida a ustedes no les han proporcionado un presidente del Parlamento que está sentado ahí con los veintidós votos de UPN, ni Izquierda Unida ni EA le han dado un pre-sidente de la Mancomunidad, Izquierda Unida no les ha dado a ustedes un parlamentario autonómi-co, con los veintidós votos de UPN, Izquierda Unida no le ha dado el Defensor del Pueblo, Izquierda Unida no le ha dado el Consejo Audiovi-

sual, porque no lo ha apoyado, ha sido la generosi-dad de UPN, porque UPN siempre cumple y es leal a sus pactos, la prueba es que durante los ocho años que gobernó el Partido Socialista todos los Presupuestos del Gobierno de Navarra los apoyaba UPN negociando...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. GONZÁLEZ MATEO: ...negociando, eso sí, muy duro, pero los apoyaba, y había responsabi-lidad, y UPN cumplía, y yo le pido al Partido Socialista que recapacite, reconduzca su postura de oposición porque esto no beneficia en nada a Navarra. Cuando se hace ese pacto conjunto de todos contra UPN, se lo digo de todo corazón, señor Lizarbe, y sabe usted que yo le aprecio, usted es un hombre joven, es un hombre directo y claro para plantear los temas, otra cosa es que tenga razón o no la tenga, y se lo digo con toda claridad, que debe usted reconducir por el bien de Navarra, porque, mire usted, esta enmienda que ha firmado con EA/PNV e Izquierda Unida, ¿sabe usted lo que puede producir ese frente contra UPN para ganar el Gobierno? Puede producir que tengamos la iku-rrriña en todos los despachos del Gobierno de Navarra, (Risas) puede darse esa ocasión, ¿o no se ha dado ya? Y eso hay que pensarlo muy bien y hay que ser muy responsables.

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. GONZÁLEZ MATEO: Voy a leerle el artí-culo 47 de la Constitución, que es muy claro, y usted lo sabe mejor que yo, y dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivien-da digna y adecuada. Los poderes públicos promo-verán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este dere-cho". Y eso es lo que nos debe preocupar, no la línea contable donde vaya ese proyecto determina-do, sino eso, que hay que hacer esas viviendas para los más necesitados, porque en este momento los más necesitados no pueden adquirir una vivienda, y para eso el Gobierno ha sacado este proyecto, porque no han puesto ustedes pegas a la cantidad, podían decir: ponemos quinientos millones más, quitamos doscientos de allí... me parece bien, son propuestas concretas, pero decir que no están de acuerdo con la línea de financiación, hombre, por favor, dígales usted a los ciudadanos de la calle que no han aprobado el plan de vivienda porque no le gustaba la línea de financiación.

Recuerdo ahora que cuando las elecciones generales dijeron: vamos a buscar la unión toda la izquierda frente al Gobierno de José María Aznar para derrotarlo, y ya sabe usted el resultado. ¿Sabe usted lo que le pasó al señor Almunia? A mí no me gustaría que le pasara a usted igual, y se lo digo de

verdad, porque yo quiero que en Navarra haya..., no se rían ustedes, que es serio esto, que en Navarra haya un Partido Socialista fuerte y responsable, no más fuerte que UPN, naturalmente, (Risas) pero que haya un partido fuerte y responsable con el que se pueda negociar, podamos entendernos y podamos sacar adelante todos los proyectos como habitualmente se había hecho, y por eso Navarra ha venido progresando, por algo Navarra está en la cabeza de renta per cápita, por algo Navarra está entre las comunidades autónomas que menos paro tienen, y no sé si sabía eso este señor que vino de Madrid, que dio una conferencia de prensa, que fue el opositor en Gescartera contra el señor Rato, Juan José López Aguilar, vino y dijo: muy bien, UPN lo ha hecho muy bien, el PSOE lo ha hecho muy bien, devolvedle los Presupuestos al Gobierno de UPN. Oiga, mire usted, si usted no conoce Navarra, usted no ha estado aquí nunca, no sabe todos los pormenores ni cómo se ha trabajado aquí en política, porque eso sí le puedo decir, UPN siempre ha cumplido y va a seguir cumpliendo, señor Lizarbe. Tome nota y en esa reunión que creo que van a tener próximamente baje la guardia y no utilice el sistema que está empleando de oposición que eso no beneficia en nada a Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor González Mateo. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo se iba a posicionar en contra de estas enmiendas por no compartir ni su filosofía ni su planteamiento ni sus razones ni sus contrapartidas ni nada de nada, pero después de la intervención del señor González Mateo nos lo estamos pensando, porque realmente ha vuelto a unos planteamientos que siguen siendo los habituales. Aquí, señorías, sobramos todos los que no seamos UPN y el Partido Socialista. Esto, que es muy evidente en algunos grupos sociales, incluso creadores de opinión, o grupos económicos o grandes influencias, pues nuevamente se ha confirmado aquí, una auténtica oración fúnebre la del señor González Mateo de cara al señor Lizarbe para decirle: vamos a volver a los viejos tiempos, vamos a estar donde estábamos porque eso es lo bueno para Navarra, por tanto, todos los navarros y navarras que en ejercicio de su legítimo derecho al pluralismo político, a su libertad, votan a los demás grupos están profundamente equivocados. Lo bueno para Navarra es que haya dos partidos, un bipartidismo para algunos perfecto, para el resto seguramente imperfecto, porque todos los demás aquí sobramos. No creo que ése debiera haber sido el discurso pero allá cada cual con los discursos que hace en los papeles que le corresponden. Nosotros, desde luego, no compartimos,*

señor González Mateo, esa filosofía que usted ha expuesto, que puede ser la de UPN, pero que es cierta la de algunos sectores que no están aquí representados porque nunca se presentan a las elecciones y que evidentemente tratan de condicionar desde fuera las decisiones que aquí se toman. En este sentido, por tanto, ha sido un buen portavoz al menos de esos grupos.

Nosotros no apoyamos estas iniciativas con independencia del acuerdo presupuestario con el Gobierno, y al margen, por tanto, de cualquier curso de defensa de un proyecto de presupuesto que no sale adelante. Cuando a nosotros en acuerdos presupuestarios entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista se nos planteaban alternativas como la de aportación al Estado, la hiciese quien la hiciese, porque no ha sido ésta a veces exclusiva de Batasuna o de Herri Batasuna en su momento, entendíamos que eso no podía ser una contrapartida asumible nunca porque ésa es una responsabilidad que tiene asumida Navarra y que la plasma en el Presupuesto, y que además va a tener que realizarla siempre y que demuestra la solidaridad de Navarra desde su autogobierno con el resto del Estado al que, por otra parte, hace una aportación a aquellas cargas y servicios que Navarra no asume pero que recibe de uno u otro modo.

Por tanto, consideramos que ésa nunca es contrapartida válida. Y por lo que se refiere al planteamiento del Partido Socialista, el interés de endeudamiento es ya un recurso un poco más socorrido pero no menos justificable que el anterior, porque los intereses de endeudamiento hay que afectarlos todos, pero realmente lo que no podemos asumir es que cuando se utiliza como contrapartida una referencia a una partida que es por sí misma ampliable esto no sea un argumento válido sino que se han estado dando lecciones durante todos los años del pacto presupuestario que ustedes han realizado de que esto no sólo era válido sino bueno y aconsejable porque la filosofía de las partidas ampliables, al menos hasta esta enmienda, es que hay posibilidad de que el Gobierno y quien lo sostiene, quien lo apoya en el pacto presupuestario pueda ir desarrollando su política. Y así se ha venido haciendo ejercicio tras ejercicio, por tanto, no es un argumento de recibo porque es absolutamente incongruente con todos sus actos anteriores. Si hasta ahora, mientras ustedes pactaban, valían las partidas ampliables no vemos razón objetiva alguna para que a partir del momento en que ustedes no pactan el Presupuesto las partidas ampliables no tengan la misma capacidad que antes.

Pero también hay que dejar clara una cosa, señor Lizarbe. Su señoría se ha extendido en la incapacidad del Gobierno para hacer una política adecuada de vivienda y no voy a ser yo quien defienda eso, lo tenía que haber hecho el señor

González Mateo antes que llamar a su puerta con lamentos: volvamos a los viejos tiempos. No, miren ustedes, si hay una mala política de vivienda no es imputable a un momento ni a un presupuesto concreto ni a un año de gobierno concreto, porque esta política no se hace en un año, esta política se hace con previsión en el tiempo y con planificación, y alguna responsabilidad, señorías, les tocará a ustedes de que la política que dicen que tiene este Gobierno sea tan mala con el cuadro que su señoría ha descrito porque vienen siendo los socios del Gobierno y diseñando con él los Presupuestos, que son el medio para hacer la política de suelo, de vivienda, de régimen de vivienda, de promoción, etcétera, por tanto, alguna cuota parte de responsabilidad les tocará. Eso sin recordar la nefasta decisión que sus señorías tomaron en el Ayuntamiento de Pamplona liberando la expropiación al polígono Ezkaba, que algo también ha tenido que ver en la falta o en la reducción de la oferta de vivienda en el ámbito de la comarca de Pamplona, porque si aquella actuación se hubiese realizado como defendimos otros, manteniendo la expropiación y no dando a los propietarios promotores la posibilidad de que la demorasen como hemos visto a priori, sin duda se habrían atendido durante ese tiempo muchas demandas de vivienda que no han podido ser satisfechas sencillamente porque un polígono que se diseñó para poner en marcha y en el mercado de una forma inmediata suelo para viviendas, hoy sigue sin ser ofertado como espacio para viviendas, ¿y cuántos años han pasado ya?, pues desde luego muchos más de los que hubiesen sido deseables, eso sí, la venta del argumento fue sublime, los promotores lo van a hacer antes que la Administración, se abortó la actuación pública y se puso en manos de la iniciativa privada, ¿y cuál es el resultado? Que los promotores tendrán su propia dinámica, pero hoy es lo cierto que sólo han conseguido una cosa, beneficiarse de la liberación de la expropiación y han conseguido el beneficio que desde la iniciativa pública se pretendía, que era que dispusiese de viviendas.

Por tanto, señorías, algo le corresponderá de esa responsabilidad al socio presupuestario y a quien ha hecho posible la liberación de expropiación en Ezkaba. A nosotros, como grupo que ha firmado un pacto y que apoya esta iniciativa concreta en este punto concreto de financiación de créditos extraordinarios, nos parece que éste es un ejercicio de responsabilidad para tratar de hacer posible que haya mayor dotación de medios para hacer una política de vivienda, no somos responsables del pasado, pero no lo olviden sus señorías, el pasado está presente en la política de suelo y vivienda cuando o no se han hecho las propuestas oportunas, y si se han hecho y se han asumido en el Presupuesto, no se han ejecutado, y de eso, señorías, el

resto de los grupos de la Cámara tenemos las manos limpias y libres. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Señor Alli, a pesar de que ha tenido que pensárselo tras la intervención del señor González Mateo, veo que la conclusión ha sido la que tenía decidida desde el principio, y es que en realidad yo creo que, efectivamente, usted, señor González Mateo, como ha dicho, ha hablado de corazón. Pienso que con todas las grandes diferencias que por supuesto tenemos incluyendo la de no ver el riesgo de que la ikurriña sea profusa por doquier con un gobierno alternativo, a pesar de eso, le considero a usted una buena persona y creo que ha dicho lo que piensa y lo que siente, pero, sin embargo, veo desde un punto de vista radicalmente diferente al que usted ha defendido como portavoz de UPN en este caso la financiación de los créditos con cargo a la partida denominada subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda. Considero que financiar estos créditos con cargo a esta partida es una falacia, e incluso podemos llegar a pensar que, una de dos, o ha sido una torpeza tremenda y parece increíble porque esa torpeza entonces tenía que ser de un nivel de prepotencia tremendo que no se corresponde con quien ha visto rechazados sus Presupuestos, o ha sido puesta a idea cuando precisamente en materia de vivienda es uno de los asuntos que más estamos debatiendo y discutiendo desde el mismo momento en que se trajo con ese fin, con el de debatir, el proyecto de Presupuestos al Parlamento.

No comprendo en absoluto cómo el Gobierno ha podido poner con cargo a esta partida la financiación de estos créditos. ¿Que es una partida con carácter ampliable? Sí, como otras, y se ha elegido ésta. ¿Que el hecho de que sea una partida con carácter ampliable, desde mi punto de vista, no significa en absoluto que no importe la cantidad que figura en esa partida? También, porque, si no, efectivamente, ya lo ha dicho algún portavoz, podía ponerse desde un euro ahora hasta cualquier otra cantidad y, sin embargo, no se hace así. Es más, podían ser partidas directamente metidas en un saco de aquellas partidas modificables por ampliables o por reducibles que tuviesen una consideración aparte y, sin embargo, no se corresponde con lo que habitualmente se hace cuando se dota de una cantidad concreta a este tipo de partidas.

Mire usted, señor González Mateo, si el Gobierno lo quiere, lo tiene muy fácil, simplemente que acepte alguna de las enmiendas propuestas, es tan fácil como eso. Si tiene tanta intención y tanta voluntad de que salgan adelante estos créditos, es sencillísimo, y quizás, a pesar de que yo participo totalmente de la contrapartida de las dos enmien-

das, pero quizás para el Gobierno sea más fácil aceptar una que otra, no tiene excusa para no aceptarlo. Yo estoy totalmente de acuerdo con que sea con cargo a la aportación al Estado porque todo aquello que tiene que ver con gastos de Defensa creo que puede y debe detrarse de dicha aportación, y lo que aquí se plantea es una cantidad que no llega ni de lejos a eso, pero el Gobierno lo puede tener mucho más fácil aceptando la otra enmienda de sustitución, la de intereses de endeudamiento. En mi caso, desde luego, votaré a favor de las dos enmiendas porque las dos las veo correctas. ¿Qué pasa? ¿Por qué el Gobierno no acepta ninguna enmienda de sustitución? ¿Porque acaso su imagen de presunto ganador es más importante que aquellos fines que dice perseguir? ¿Qué es lo que importa en realidad en el debate de hoy y en la votación de hoy? Ése es el tema que debemos preguntarnos, porque no es lo mismo decir a algo que no que ofrecer una alternativa de sustitución como se está ofreciendo por parte de distintos grupos y que sin embargo el Gobierno no la acepte. Es también totalmente legítimo decir que no y no tener alternativa, no siempre se tiene, pero en este caso hay grupos que la han planteado, la hay, por lo tanto, hay que concluir que el Gobierno no tiene al menos suficiente voluntad política para perseguir los objetivos que dice que persigue en este momento con esta propuesta. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las malas políticas en materia de vivienda en este caso pueden fomentar no solamente la exclusión sino incluso el racismo, como estamos comprobando en estos días a través de los medios de comunicación. Pueden fomentar el enfrentamiento entre las personas con dificultades económicas, y no son los inmigrantes los culpables de que los jóvenes no puedan acceder a una vivienda, sino el Gobierno. No son los inmigrantes los culpables de que las personas en paro no puedan acceder a una vivienda, sino el Gobierno, y no son los inmigrantes los culpables de que las mujeres sin recursos económicos no puedan acceder a una vivienda, sino el Gobierno. Por lo tanto, señores y señora del Gobierno, creo que en sus manos está decidir que la política de vivienda tienda en otro sentido y que, por lo tanto, este punto pueda aprobarse, aceptando cualquiera de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación procederemos a la votación de las enmiendas. En primer lugar, se votará la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. A continuación pasamos a la votación

de la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida y EA-PNV. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida y EA-PNV. A continuación pasamos a votar el proyecto.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Señor Presidente, una cuestión de orden. Un Parlamentario ha solicitado la votación por artículos.

SR. PRESIDENTE: En lectura única, tal como dice el Reglamento en el artículo 155, se somete el conjunto del texto a una sola votación.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Si lo dice el Reglamento, muchas gracias, así, mi grupo, que va a votar que no, será la última vez que aprueba una ley de lectura única si esa condición no se puede modificar por parte del Pleno del Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ: Una cuestión de orden también. Efectivamente, antes he solicitado la votación por puntos, pero también había existido una propuesta, que no había sido valorada por el Gobierno en contra y entonces se suponía que estaba aceptada, como usted mismo ha dicho, y, sin embargo, no ha sido tenida en cuenta la otra propuesta que suponía un aumento de la cuantía hasta 6 millones de euros, y no existiendo un informe hasta el momento del Pleno y habiéndose aprobado el primer punto, efectivamente, debería votarse también.

SR. PRESIDENTE: No, porque la Mesa no las asumió, es decir, el argumento que yo defiendo es que la Mesa había asumido dos enmiendas y había rechazado dos. Entonces, si yo defiendo que el Parlamento debe ver las enmiendas que estaban aprobadas por la Mesa, ésa a la que usted se refiere ya la había rechazado la Mesa. No fue admitida a trámite por la Mesa.

Aclarados los conceptos, pasamos a la votación del proyecto. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Segunda votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Tercera votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la ley de concesión de dos créditos extraordinarios de 2.400.000 euros y 1.800.000 euros, respectivamente, para financiar actuaciones en vivienda.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra parte de la convicción del Partido Socialista de Navarra de que una mejor organización de las administraciones públicas y una mayor autonomía en competencias y en financiación de los ayuntamientos redundaría en una mayor eficacia y eficiencia de la propia Administración, en una mejora en la prestación de los servicios públicos, en una mejor atención a los ciudadanos y, sobre todo, aumentaría la utilidad de la política a la hora de resolver los problemas de la gente.*

En esa creencia hemos presentado la conveniencia del pacto local en Navarra en numerosas ocasiones desde el comienzo de la legislatura, aunque ciertamente sin éxito y aprovechando cualquier circunstancia al respecto. La presente proposición de ley dentro de este contexto tiene una doble finalidad. En primer lugar, proceder a la adaptación normativa en Navarra de la reforma de la Ley de bases de régimen local, de abril de 1999, y a su contenido, en aras de la brevedad, me remito.

La Federación Española de Municipios y Provincias en numerosas ocasiones ha realizado

importantes reclamaciones al Gobierno de la nación en este sentido, y, a pesar de que esa reforma del año 1999 de la Ley de bases de régimen local estatal es claramente insuficiente, y así lo considera la Federación estatal, nos parece que sí da pasos importantes al realzar la función ejecutiva del alcalde, a la vez que aumenta las funciones del control del pleno. En definitiva, creemos que esta reforma estatal tiene algunos elementos positivos y de avance que perfectamente redundan en buscar esa mayor transparencia y esa mayor democracia. Ésta es la primera finalidad.

Y la segunda es si a sus señorías les parece oportuno que iniciemos en Navarra el debate necesario que produzca el necesario pacto local en nuestra Comunidad. El Partido Socialista recibe con verdadero gozo que el Gobierno de la nación impulse por fin el pacto local en España, nunca es tarde si la dicha es buena. Siempre, eso sí, sospecharemos si ese afán del Presidente del Gobierno de España, el señor Aznar, no es un afán que busque limitar el poder o compensar el poder de las comunidades autónomas frente al Gobierno. En cualquier caso, es la primera vez que la derecha española está abierta a negociar un pacto local y los socialistas navarros y los socialistas españoles creemos que es un oportunidad interesante.

En cualquier caso, ahí estaremos, lógicamente, pero nos parece que este primer capítulo que proponemos de esa adaptación normativa, adaptación, no copia, como sus señorías habrán comprobado, por las especificidades de Navarra, puede ser un primer capítulo en el que en Navarra vayamos construyendo ese libro que tiene que ser el del pacto local. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Rapún.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Señor Presidente, señorías. Pues bien, señor Lizarbe, parece que comenzamos a coincidir en algo porque vamos a votar a favor de esta toma en consideración que supone la modificación de la Ley Foral de Administración Local, si bien con algunos matices y algunos detalles, como un poco más tarde explicaré.*

Coincidimos en que, efectivamente, hace unos años se modificó por parte del Gobierno de España la Ley de bases del régimen local y que aquella modificación que de alguna forma suponía una mayor autonomía municipal en algunos aspectos sería bueno adaptarla y asumirla introduciendo las modificaciones pertinentes en lo que es la Ley Foral de Administración Local.

Efectivamente, se tiende a reconocer mayores competencias a los órganos del Gobierno de las entidades locales, también una mayor autonomía,

aunque de todos es conocido que, hablando de la vida municipal, nunca la autonomía es suficiente. E incluso se reconocen mejores garantías de control democrático del funcionamiento de los ayuntamientos. Por eso decimos que vamos a votar a favor de esta admisión a trámite.

Sabemos que esta modificación no supone por sí, ni mucho menos, la panacea ni la solución perfecta que venga a saciar el afán o colme las necesidades que las entidades locales tienen de una mayor autonomía en su gobierno municipal, pero sí es un paso más en el camino, largo hasta ahora, esperemos que pronto y final hacia el pacto local. Y viene también a mejorar aspectos de nuestra propia Ley Foral de Administración. Ya será este pacto local, que ahora parece que recibe nuevos impulsos por parte del Gobierno de España, por parte del señor Aznar, el que defina de qué forma determinante sea o cuál será el reparto de competencias entre unas y otras administraciones, incluida la autonómica, y con qué recursos humanos y económicos, pero sobre todo económicos, se van a transferir o contarán en un futuro las administraciones locales y los municipios para desarrollar de forma efectiva la autonomía municipal.

Pero como quiera que esa es otra cuestión que se abordará en su momento, en lo que respecta a la que nos ocupa, quiero decir que de los dieciocho artículos que se proponen modificar coincidimos totalmente en doce y hay otros seis en los que no estamos de acuerdo. Y entrando en un análisis de detalle y de matices de cuáles son esos seis artículos, diré que son los números 8, 45, 76, 77, 78 y 93. Y ¿por qué?, pues porque, por ejemplo, en el artículo 8, donde ustedes proponen que se creen órganos de consulta de los ayuntamientos y que en su proposición rebajan a 2.000 habitantes el límite para la existencia obligatoria en los ayuntamientos de este tipo de órganos de estudio que evacuen informes, consultas, etcétera, sobre el seguimiento de la gestión de los órganos municipales, sin embargo, no contemplan la creación de estos órganos para municipios menores de 2.000 habitantes, pero es que esto es un excesivo reglamentismo y en cierto sentido también contrario a la autonomía municipal puesto que actualmente los municipios tienen esta facultad para poder crear estos órganos.

Y de estos seis artículos con los cuales no estamos de acuerdo, el 45 se lleva la palma, porque pretende modificar los sistemas de elección de las entidades tradicionales que recoge el artículo 3, apartado c) de la Ley Foral de Administración Local y que hace referencia concretamente a la comunidad de Bardenas, al valle de Salazar, Roncal y las Aezkoas. Pues bien, me da la impresión de que ustedes tienen una fijación con el tema de la comunidad de Bardenas, porque previamente, en lo que es la literalidad de este artículo, dicen que se

reconoce en las entidades tradicionales sus competencias, sus ordenanzas, etcétera, y al final lo que modifican es el sistema de elección de los órganos de gobierno de estas agrupaciones tradicionales. Y digo esto porque se ve claramente que lo que pretenden es cargarse el sistema de elección del Presidente y de la Junta Permanente de la comunidad de Bardenas. Y puestos en esa dinámica también podrían haber propuesto modificar, dentro de ese mismo artículo, el apartado e), que hace referencia a las mancomunidades, puesto que últimamente también parece que tienen una cierta obsesión con la Mancomunidad de Residuos de la Ribera, donde a toda costa quieren incrementar el número de representantes de su partido.

Con el artículo 76, sobre el acceso a la documentación e información en las entidades locales, estamos de acuerdo. No ponemos ninguna objeción a que debe ser totalmente clara y que la información que genere la propia entidad local debe estar a disposición de todos los concejales que lo deseen, pero lo que sí decimos es que alguien tendrá que resolver las solicitudes de información, y ese alguien, evidentemente, tal y como recoge el propio artículo 77 de la Ley de bases del régimen local, es el alcalde o la comisión de gobierno, porque, si no, nos ocurrirá lo que ha ocurrido en Cintruénigo últimamente, que los expedientes del Ayuntamiento están circulando de casa en casa y de vecino y de vecino porque algún concejal de la oposición los saca de forma indiscriminada y se los da a quien quiere, que eso está bien, es libre de hacerlo, pero, evidentemente, con el visto bueno, como digo, del alcalde o de la comisión de gobierno.

El artículo 77, sobre las celebraciones de plenos extraordinarios, en cuanto a las exigencias que se proponen de celebrar plenos extraordinarios estamos de acuerdo, pero se debería fijar el décimo día hábil en lugar del quinto, como proponen ustedes, para adecuar a la Ley de bases del régimen local lo que es la convocatoria automática del pleno extraordinario solicitado a petición de los concejales. Saben ustedes que a partir de que una cuarta parte de los miembros de una corporación soliciten la celebración de un pleno extraordinario lo pueden hacer. Puede ocurrir en caso contrario, según está redactada la proposición de ley, que las convocatorias a solicitud de los miembros de la corporación convocados efectivamente por el presidente podrían demorarse cinco días hábiles más que las propias convocatorias que se hicieran de forma automática.

En el artículo 78, sobre resoluciones de alcaldía y las que emita la comisión de gobierno, se dice que esto forme parte del corpus documental para que sirva de base al debate, etcétera. Sí pero no, porque las resoluciones son eso, resoluciones, y las resoluciones se dan cuenta al pleno de la corpora-

ción y nada más. Ahora bien, otra cosa es que lo que se contenga en esas resoluciones pueda servir de debate o pueda servir a posteriori en el turno de ruegos y preguntas del orden del día de un pleno municipal.

Finalmente, en el artículo 93, sobre la participación de los ciudadanos en las comisiones informativas y en los plenos, respecto al párrafo segundo, en lo que podría denominarse como una iniciativa normativa vecinal, esta participación de los vecinos, no se fija el procedimiento ni los requisitos y las materias a las que podría aplicarse, tal como sucede en lo que ya está regulado como la iniciativa legislativa popular, y, por otro lado, se insiste en la regulación sobre la aprobación de ordenanzas, que ya se contiene en la actual Ley Foral de Administración Local, en su artículo 325.

Como digo, no estamos de acuerdo con estos seis artículos, sí que estamos de acuerdo con los doce restantes y les agradecemos también que los hayan copiado literalmente del documento que les envió UPN para que ustedes lo presentaran. Por consiguiente, en próximas comisiones intentaremos enmendar la proposición de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rapún. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Egun on berriro. Planteatzen da Toki Administrazioari buruzko Legearen aldaketa. Orokorrean, iruditzen zaigu zerbait positiboa izan daitekeela, baina kezkatzerik ere badago. Oso gauza bitxia da: Nafarroak duen ahalmen historiko honetaz gobernuek –zeren gobernu ezberdinak izan dira– erabaki dute behin eta berriro inolako garapenik ez ematea, eta demokrazia akats handiak ikusten dira toki administratiboetan. Nik uste dut demokrazia gabezi ikaragarriena... Ulertzen dut nire diskurtsoak batere garrantzirik ez duela Gurra jaunarentzat, zeren, azken batean, berak gero nahi duena egingo du, eta logikoa da ez entzutea eta beste gauzak egiten ibiltzea; baina, gutxienez, gero espero dezagun kontutan hartuko duela guk eta beste talde batzuek esaten duguna, zeren, bestela, orain has nintekeen lasaitasun osoz irainak botatzen, eta bera lasaitasun ibiliko zen. Ez naiz horretan sartuko, zeren, azken batean, ikusten da hezkuntza gabeko pertsona dela eta normala da.*

Jarraituko dugu gaiarekin. Esaten dugu, sailburu jaunak kasu egiten ez duen bitartean, baina arazoa ez da ez didala niri kasurik egiten; arazoa da udal administrazioei ez diela batere kasurik egiten, eta horrexegatik gaude horrela. Askotan salatu dugu tribuna honetatik tutelaje izugarria dagoela,

Diputazioarekiko mendetasun iraingarria eta errepetu falta ikaragarria udal autonomiarekiko mantentzen duela behin eta berriro gobernuak, gehienbat UPNren gobernuak.

Askotan esan dugun bezala, nahikotasun ekonomikorik gabe ezinezkoa bihurtzen da gainontzeko autonomiak planteatzea. Gure ustez, edozein gauza egiteko orduan, ezinbestekoa da eztabaidatzea –legealdi honetan aurkeztu dugu eta baita ere bilkura epe honetan aurkeztuko dugu– benetan udalek eta kontzejuek zer diru kopuru hartu behar duten Foru Ogasunetik eta nola parte hartu behar duten.

Aznarrek aipaturiko deszentralizazio berri hori ikusi genuenean, gure buruari berehala etorri zitzaion kezka bat: suposatzen bada helburua udalei ahalmen gehiago ematea dela, zer pentsatuko du horretaz Gurra jaunak? Hori da gure zalantza, zeren orain arte ahalik eta gehien murriztu du. Orduan, suposatzen dugu oso kezkatua ibiliko dela, zeren, azken batean, Aznarrek aurka egin beharko dute, eta ez dut uste hori oso gustokoa izango dute betiko PPzaleek.

Guk ikusten dugu gauza bitxi bat gertatzen dela. Proposamen horretan partaidetza zuzena bultzatzen duten printzipio batzuk planteatzen dira, eta bitxia da orain arte kontzejuen ahalmena, kontzeju irekiak izatea eta, nolabait, Nafarroaren ohiko ekimen batzuk eta betiko instituzio batzuen inguruan gertatu dena izan da, partaidetza bultzatu beharrean, murriztu, eta horretarako egin dira Nafarroako aldaketak, eta Nafarroak duen ahalmen juridikoa zentzu horretan justu kontrari erabili dute; nola bait, esan dezakegu askotan foru aitakia erabili dela egoera antidemokratikoak mantentzeko. Aipatu dezakegu nolakoa izan den kutxen batzea, edo Bardeako Batzordearen jokaera. Horrek argi adierazten du nahiago izan dela kazikismoa mantentzea. Hori oso gauza arrunta da. Adibidez, joan den astean komunikabideen bidez jakin izan genuen Kasedako kasua, non ez den ohiko plenorik egiten, guztiak dira ezohikoak eta, azken batean, legea ez da betetzen. Ematen du hori gauza arrunta dela eskuinak kudeatzen dituen udal ezberdinetan.

Hau guztia ikusita, guk uste dugu lege proposamen honekin oso aukera polita daukagula benetan udal eta kontzejuen demokratizazioa emateko. Zentzu horretan, guk alde bozkatuko dugu. Aldez aurretik ere, esaten dugu denetatik ikusten dugula proposamen honetan. Ikusten dugu kostu bidezko eskuratzeko prozesuetan edo besterentze prozesuetan presidentzialistagoak bihurtu nahi direla udalak. Zentzu horretan, diru kopuruak eta portzentajeak murriztu beharrean eta osoko bilkurari garrantzi gehiago eman beharrean, justu kontrakoa egiten da, eta alkate jaunari beste proposamen

(2) Traducción en pág. 73.

batzuk egiten dizkiote eta beste ahalmen batzuk ematen dizkiote. Hori ez zaigu ongi iruditzen, zeren, azken batean, frankismo garaian ere errespetatu zena, orain alda daiteke.

Hala ere, aurreratzen dugu hainbat zuzenketa egingo dugula, eta gure asmoa dela horren inguruan saiatzea gure ustez dauden hutsuneak konpon-tzen.

Dena den, Rapún jaunak, UPNren izenean, aipaturiko kritikak ikusten dugu kontrako zentzuan doazela. Eta gauza bitxia da entzutea hemen "Las Aezkoas", ezagutu gabe Aezkoa bakarria dagoela, Pirinioan dagoela, eta ez dela "Las Améscoas", Lizarra aldean daudenak. Nik uste dut hori dela gobernuaren islada zuzena. Gobernuak erabat ahaztuta dauka ibar bat, Pirinioan dagoena, populazio galera amaitu ezina pairatzen duena gobernuak egiten duen politikarengatik, desoreka ikaragarria zonaldeen artean bultzatzen duelako. Hori kontutan hartuta, normala da nahastea Aezkoa eta Ameskoa.

Aldiz, ez dute ahazten kazikismorako dauden bideak. Zentzu horretan, aipatu dituzte kritika batzuk Bardeako Batzordearekiko eta beste planteamendu batzuei buruz. Ez daki non dagoen Aezkoa, baina badaki nola mantendu behar den jokaera kazikista.

Guk aurreratu nahi dugu gure proposamenak izango direla askoz ere demokratiagoak bihurtzeko ikusten ditugun arazo handiak, udal eta kontzejuetan ematen direnak; baina uste dugu hori baino askoz ere garrantzitsua dela bere partaidetza legeak dion bezala bermatzea, benetako nahikotasun ekonomikoa lortzeko eta benetako udal autonomia existitu ahal izateko. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Como han dicho anteriores portavoces, efectivamente, esta proposición de ley tiene puntos positivos y también tiene puntos negativos. Creo que es oportuno revisar algunas cuestiones, que es necesario incluso que haya un funcionamiento con mayores garantías democráticas en la vida local. Palpamos que existen mejoras introducidas, la convocatoria de los plenos extraordinarios, acortar los plazos para la realización de los plenos, pero, por otro lado, también vemos que se traslada la modificación de la Ley de bases de régimen local del Estado, la ley del 99, sobre la cual mi grupo se manifestó en contra. Izquierda Unida, efectivamente, tiene importantes discrepancias en cuanto que cae en un monopolio presidencialista de decisiones importantes que tienen que ver con la utilización de los recursos de las entidades locales, con la compra de bienes muebles e*

inmuebles para las entidades locales, cuya capacidad antes estaba limitada al 5 por ciento y pasa al 10 por ciento, la utilización onerosa de bienes de dominio privado, que pasa del 1 al 10 por ciento; la enajenación de los bienes de las entidades locales con recursos presupuestarios, que pasa del 5 al 10 por ciento; la contratación, que antes era del 5 y pasaría al 10 por ciento.

Por lo tanto, la postura de nuestro grupo va a ser de abstención en este caso. Nos vamos a abstenner, aunque en el trámite en Comisión, desde luego, intentaremos, mediante la aportación de enmiendas, reconducir esta proposición de ley en la línea que defiende Izquierda Unida de desconcentración del poder, de eficacia en la gestión, de participación en las decisiones, de control democrático basado en un vínculo entre la ciudadanía y la Administración Pública, basado también en el compromiso de abrir ese espacio público que permite también al ciudadano y ciudadana reconocerse en las decisiones que se toman. Pensamos que, dado el juego de mayorías, lo que puede ocurrir es que al final acaben saliendo o prosperando esas propuestas de la Ley de bases del 99, con la cual, desde luego, mi grupo no tiene ninguna concordancia, sino sobre todo discrepancias importantes por cuanto que lo que hace es reforzar el poder de los presidentes de las corporaciones y ese reforzamiento va en contra precisamente de la línea que nosotros defendemos, que es mayor democratización, especialmente en la Administración Local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Es verdad que la Ley Foral de Administración Local de Navarra es una ley aprobada en el año 90 y que hoy, doce años después, es prudente y necesario proceder a una revisión, desde Convergencia entendemos y yo también entiendo mucho más profunda que la plantea en esta proposición de ley. Realmente, creo que sería muy discutible si los planteamientos que se hacen en esta iniciativa son los que preocupan y deben ocupar a las entidades locales de Navarra o, por el contrario, son otros y otras cuestiones totalmente diferentes que en absoluto se contemplan y se analizan en esta iniciativa planteada por el Partido Socialista y de cuya parternidad dudo teniendo en cuenta que parece que ha nacido desde el propio departamento o desde las instancias del Gobierno.*

Realmente, cuando abordamos el debate y el análisis de esta iniciativa esperábamos encontrar algo de mucha más enjundia que lo que se plantea en la propia iniciativa. Nada se habla de una cuestión básica para las entidades locales de Navarra

como es la cuestión de la contratación. En este sentido, es de justicia reconocer que desde el año 98 rige en Navarra una Ley Foral de contratos, aprobada por este Parlamento, y que daba, si mal no recuerdo, tres meses para adaptar la legislación de la Administración Local, para adaptar la Ley Foral de Administración Local de Navarra a esa Ley Foral de contratos, que hoy, tres años y medio después, sigue sin adaptarse, con lo cual hay una clara contradicción o enfrentamiento entre lo que la Ley de contratos aprobada por este Parlamento dice y lo que viene contemplado en la Ley de Administración Local, del año 90. Entendemos que ésta es una de las cuestiones que realmente deben abordarse en un proceso de modificación de esta ley.

Tampoco se habla en esta iniciativa del ámbito competencial, de cuáles son las competencias que en estos doce años después de la aprobación de la ley vienen desarrollando las entidades locales de Navarra y sería necesaria una revisión para adaptar a la realidad diaria de las entidades locales de Navarra en cuanto a ese nivel competencial. En este sentido, pondré sólo un ejemplo, hace unos pocos años, no más de tres años, se llevó a cabo una modificación de la Ley de actividades clasificadas por la que, por ejemplo, se otorgaba, se entregaba una competencia a las entidades locales de Navarra, no con el paquete, no con el saco de la financiación, con lo cual ése es un ejemplo claro de modificar el ámbito competencial de las entidades locales de Navarra, y realmente creemos necesario en este momento analizar con detenimiento cuáles son las competencias que vienen desarrollando las entidades locales de Navarra y, a partir de ahí, dotarles de una suficiencia financiera que en absoluto se trata en esta iniciativa. No se habla del ámbito competencial ni tampoco se habla de la financiación.

También esperábamos encontrar cuestiones relacionadas con el desbloqueo de la situación de los secretarios o de las secretarías en los diferentes ayuntamientos de Navarra. Ése también es un gran problema que afecta a las entidades locales de Navarra que no se ha abordado en estos doce años de vigencia de la Ley de Administración Local y que realmente tampoco se plantea en esta iniciativa del grupo socialista. Frente a eso se plantean cuestiones muy discutibles desde nuestro punto de vista. Se habla de una adaptación a todos y cada uno de los extremos de la modificación que se llevó a cabo en el año 99 de la Ley de bases del régimen local, algo que, desde nuestra modesta opinión, no es en todo caso necesario. No debemos olvidar que uno de los aspectos que se contemplan en esta iniciativa es aumentar el poder de los alcaldes en materia de contratación, extendiendo, ni más ni menos, del 5 por ciento que rige en estos momentos la Ley

Foral de Administración Local de Navarra hasta el 10 por ciento.

Esta modificación se contempló en el pacto local que suscribieron en Madrid el Partido Popular y el Partido Socialista, y en un seguidismo evidente aquí el Partido Socialista toma la iniciativa para aumentar el poder de contratación de los alcaldes, desde nuestro punto de vista en un claro déficit democrático, porque eso va en perjuicio del poder de los plenos de las corporaciones locales de Navarra y, además, también se enfrenta a un informe que no debemos olvidar, el que en su momento emitió el Consejo de Navarra, en el que decía que prevalecía la norma foral en materia de contratación a favor de los alcaldes del 5 por ciento frente a aquella modificación que se planteó en el año 99 de la Ley de bases para extenderlo al 10 por ciento. Con lo cual ninguna de esas dos medidas son positivas, aumenta la capacidad de contratación del alcalde, desde nuestro punto de vista, de manera injustificada y, además, procede a una adaptación a la legislación básica que se enfrenta al criterio del Consejo de Navarra, con lo cual hacemos un evidente seguidismo de la Ley de bases del régimen local cuando a ojos del mayor órgano consultivo de la Comunidad Foral de Navarra no era necesario ni preceptivo ni vinculante.

Además, como consecuencia de esa modificación planteada aquí vamos a encontrarnos con situaciones como que el Alcalde o Alcaldesa de Pamplona tenga, ni más ni menos, la capacidad de contratar casi 3.000 millones de pesetas sin dar cuenta al pleno de la corporación, cuando en este momento es sólo la mitad, y digo sólo la mitad porque se incrementa en un cien por cien la capacidad de contratación del alcalde del mayor municipio de Navarra, como es el de Pamplona. No sé si ése es el objetivo de esta iniciativa o si realmente, en un alarde de presentar rápidamente la iniciativa, se ha caído en errores tan graves como el que estoy planteando en este momento.

Además, de un análisis riguroso de la iniciativa, hay artículos en clara contradicción. Así, hay que reconocer que el artículo 77, en el apartado 3, desde nuestro punto de vista, repito, tiene una clara contradicción entre cuáles son aquellas cuestiones que se pueden incluir en el orden del día de una sesión extraordinaria. Por un lado, dice que es competencia de quien solicita la convocatoria, pero, por otro lado, también se dice que el presidente de la corporación podrá incluir aquellos aspectos si lo considera conveniente. Creo que hay una contradicción en ese apartado que, desde nuestro punto de vista, sería necesario reconducir.

También parece que hay una contradicción en el artículo 45 cuando se hace una referencia que ya se ha aludido a las agrupaciones tradicionales, que son eso, ni más ni menos, agrupaciones tradiciona-

les. Por ello, en uno de los apartados del artículo 45 se dice que los órganos de gobierno de estas agrupaciones tradicionales se regirán en su organización, funcionamiento y recursos económicos por aquello que tengan legalmente establecido, y, por otro lado, con posterioridad pero en el mismo artículo, se dice cómo se van a elegir esos órganos de las agrupaciones tradicionales, que en este caso dicen que han de ser con absoluto respeto a la Ley electoral general, listas cerradas, bloqueadas y sistema D'Hont, con lo cual parece que hay una clara contradicción entre, por un lado, respetar el régimen de estas agrupaciones tradicionales y, por otro, en el mismo artículo se viene a explicar en qué condiciones y de qué manera se han de elegir esos cargos internos de las agrupaciones tradicionales.

También, desde nuestro punto de vista, en ese artículo 77 hay una clara referencia a la información que han de ostentar los cargos públicos, y dice que se regulará por reglamento. Creo que en estas cuestiones sería interesante que desde los servicios jurídicos de la Cámara se hiciese un análisis de la iniciativa, porque parece que hay un enfrentamiento en cuanto a quién tiene la capacidad de regular el acceso a la información por parte de los cargos públicos cuando aquí se plantea que sea por un reglamento cuando parece que es una cuestión claramente de legislación básica. Por eso, creo que esta iniciativa, en los términos en los que ha sido presentada, podría tener incluso rasgos de inconstitucionalidad que, repito, sería interesante que desde los servicios jurídicos de la Cámara se analizaran.

Y luego, en cuanto a la forma, creo que también deja mucho que desear. No olvidemos que la Ley de Administración Local de Navarra es una ley de mayoría absoluta, es una ley de mayoría cualificada y que hasta este momento no se ha tenido la prudencia o el valor, entendiéndose como se quiera, de modificarla. Y, en todo caso, lo que nunca puede plantearse es una modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra sin el conocimiento, sin la participación y sin las aportaciones que desde el mundo local se puedan hacer. Por ello, entendemos que este tipo de iniciativas deben surgir desde el Gobierno, porque ello va a permitir que en este caso el máximo órgano representativo de las entidades locales de Navarra, como es la Federación Navarra de Municipios y Concejos, conozca la iniciativa, la analice, haga sus aportaciones e incluso se emita el preceptivo informe allá donde corresponda, que es en la Comisión Foral de Régimen Local.

Por todo ello en este momento se plantea una iniciativa muy importante desde el punto de vista formal, que supone una modificación de una ley de mayoría cualificada, de mayoría absoluta sin el

conocimiento y sin la participación de quien va a sufrir o va a disfrutar de las modificaciones planteadas, y a nosotros, desde nuestro punto de vista, esto nos parece una auténtica barbaridad. Nosotros entendemos que para modificar una ley de tanta enjundia se debe contar con el conocimiento y la participación, en primer lugar, de los afectados, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de la Comisión Foral de Régimen Local, donde se emitiría el informe, y después trasladarla a este Parlamento para que éste, si lo considera oportuno, le dé el visto bueno.

Por ello, nosotros vamos a hacer una oferta, un planteamiento, en la línea de que si estamos dispuestos a abrir el melón de la modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra se debe abrir con todas las consecuencias y no se debe llevar a cabo un análisis formal, muy discutible desde el punto de vista de la adaptación a la legislación básica y en ningún caso que en esa modificación no se aborden los verdaderos problemas que las entidades locales de Navarra tienen, problemas relacionados, como he comentado antes, con la financiación, con el ámbito competencial, con la adaptación a la Ley de contratos, con el desbloqueo de las secretarías interinas y, por encima de todo, como cuestión estrella, el análisis que más preocupa a las entidades locales de Navarra, y creo que también es un sentir mayoritario en este Parlamento, que es la excesiva atomización que el mapa municipal tiene.

Pues bien, ninguno de todos esos temas se plantea en el análisis de esta proposición de ley. Por ello nosotros estamos dispuestos a dar el visto bueno a esta iniciativa si realmente se está de acuerdo y se está en la línea de aceptar un análisis con todas las consecuencias de la modificación de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. Si no, me da la impresión de que lo único que supondrá será alguna cuestión de puro oportunismo, de presentar una iniciativa para ver si realmente se analizan aquellos problemas y aquellas cuestiones que no preocupan, repito, en este momento a las entidades locales de Navarra, y realmente las cuestiones de interés y las cuestiones que verdaderamente preocupan no tocarlas por los siglos de los siglos. Nosotros hacemos este planteamiento. Si se está dispuesto a abrir el melón con la participación y el consenso que sea necesario de todas las partes afectadas para llevar a cabo la modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra contará, como no podía ser de otra manera, con el apoyo y la participación de nuestro grupo, si no, nos veremos en la situación de tener que plantear, una vez aceptada a trámite esta iniciativa, enmiendas que vayan en la dirección de lo que preocupa a las entidades locales de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *A nuestro grupo esta proposición de ley le provoca posiciones encontradas, porque, efectivamente, hace ya mucho tiempo que fue aprobada la Ley 6/90, ha pasado mucho tiempo desde entonces y los ayuntamientos, las entidades locales en general han ido asumiendo nuevos retos que obviamente en aquel momento no estaban recogidos de igual manera a cómo la sociedad de hoy los plantea y los demanda a las entidades locales. Parece, por tanto, oportuno reflexionar al respecto, y esta proposición lo hace independientemente, efectivamente, de que no llene el conjunto de medidas a afrontar, desde luego, nuestro grupo también coincide con lo señalado por otros intervinientes anteriores, en el sentido de que, efectivamente, la reforma que requiere la Administración Local no se concreta exclusivamente en lo recogido en esta iniciativa.*

En el ámbito concreto de la reforma que se nos presenta, creemos que los principios con los que se debe actuar deben ser dos: por un lado, mejorar el control que las entidades locales deben tener, mejorar el control por parte de los miembros y de los grupos presentes en las corporaciones, mejorar el control y la participación de los ciudadanos en la gestión del ámbito local, y, por otro lado, facilitar una mayor agilidad, una respuesta más ágil, más rápida y más eficaz a los problemas que día a día tienen también los ciudadanos en este terreno. Y a veces estas dos cuestiones se nos presentan como reñidas y no es así. Efectivamente, estas cuestiones pueden resolverse con esos dos principios sin que se plantee una contradicción entre los mismos.

Creemos que hay aspectos positivos, como el recogido en el artículo 8, en cuanto al incremento, en cuanto a los órganos de estudio, de consulta de lo actuado por el presidente o las comisiones de gobierno, añade participación como el contenido del artículo 76, estableciendo plazos para la remisión de documentación, o el artículo 78 incluyendo la exigencia de incluir las resoluciones de alcaldía o de las comisiones de gobierno entre la documentación a facilitar a los grupos para su estudio en cada pleno, pero a la vez también plantea otros aspectos de mayor discusión o con los que nuestro grupo no coincide, como esa mayor discrecionalidad con la que los presidentes de las corporaciones van a poder hacer frente a los procesos de enajenación o contratación, y también otras medidas como la recogida en el artículo 76, en cuanto a la forma de elección de los diferentes órganos ejecutivos de las corporaciones locales, en este caso plantea sistemas de listas cerradas, cuando obviamente nuestra posición en este sentido es diferente y más abierta a otros modelos.

Por ello nosotros también vamos a abstenernos en cuanto a la toma en consideración de esta propuesta, teniendo en cuenta, además, que la mayoría de los grupos van a hacer posible su debate, y en el momento posterior presentaremos las enmiendas en la línea que hemos señalado anteriormente, aumentar el control de las corporaciones locales tanto por parte de los grupos presentes en las corporaciones como de los ciudadanos, y a la vez facilitar una mayor agilidad y una respuesta más eficaz a los problemas que tienen los ciudadanos en este momento.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por la brevedad intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable exclusivamente a la toma en consideración de la proposición de ley porque creo que es positivo entrar en el debate y facilitar que se tramiten las iniciativas que los distintos grupos plantean, pero, sin embargo, anuncio las oportunas enmiendas en su momento, puesto que con el contenido de la proposición tenemos francas diferencias, fundamentalmente en cuanto a presidencialismo se refiere con algunas de las medidas que se proponen arbitrar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero aclarar algo que creo que es evidente, y es que el trabajo de los empleados públicos y de los funcionarios públicos, a los que les pagamos su sueldo merecidamente, creo yo, entre todos los ciudadanos, pues es de todos, y como es de todos, evidentemente, tenemos derecho a utilizarlo todos, siempre que no estemos inmiscuyéndonos en lo que es la discreción del Gobierno de Navarra en lo que son los trabajos que le realizan por expreso y confidencial encargo sus superiores. Pero todo lo demás creo que es de dominio público, y, en ese sentido, efectivamente, el Partido Socialista ha realizado un trabajo de acopio de un trabajo técnico realizado por funcionarios del Gobierno de Navarra que han querido ofrecernos la posibilidad de adaptar normativamente determinados artículos.*

El señor Rapún, con la habilidad que le caracteriza y con la generosidad política que también le suele caracterizar en esta Cámara, hace el gran esfuerzo de decir que de los dieciocho artículos está de acuerdo en doce y no está de acuerdo en seis, y curiosamente esos seis son aquellos en los que el Partido Socialista discrepa de la solución técnica aportada por los funcionarios. Por lo tanto, estén tranquilas sus señorías que UPN en este Pleno no está dando nada más de lo que pensaba

dar, es decir, nada más de la nada, sino que exclusivamente coincide con el Partido Socialista en una solución técnica a doce de los dieciocho artículos.

Pero en cuanto empezamos a hablar de más información para el ciudadano, de más participaciones, de un mejor funcionamiento de los ayuntamientos en cuanto a su grado de democracia, a partir de ahí sale Unión del Pueblo y dice: ¡ah!, en eso nosotros no estaremos de acuerdo. Bueno, pues ya lo veremos en la Comisión. Nosotros, evidentemente, estaremos dispuestos a estudiar las enmiendas que se realicen y, si es necesario, ya proponemos alguna, por ejemplo, la que ha hecho referencia el señor Rapún, que no había caído yo, al artículo 45, letra e), respecto de las mancomunidades. Porque, claro, ya sé que hay gente de su grupo que no me va a creer nunca, pero nosotros no tenemos nada en contra de la comunidad de Bardenas ni de sus órganos de gobierno y de participación, de lo que sí estamos en contra es del hacer determinado de sus gobernantes.

Lo hemos dicho siempre, nosotros no tenemos nada en contra de Bardenas ni de sus órganos de gobierno y de participación; mucho de lo que es en nuestra humilde opinión el mal hacer del Presidente de la Comunidad de Bardenas y de la gente que hoy por hoy tiene la mayoría en el órgano de Bardenas. Ésa es la realidad. Pero esto lo decimos, no nos escondemos para decirlo. El señor Gayarre piensa que hace todo bien, nosotros pensamos que él sabrá lo que hace, porque solamente lo sabe él. Ésa es un poco la diferencia en lo que es la apreciación. Pero fijación con las mancomunidades, con las agrupaciones tradicionales, en absoluto; ahora, fijación contra el oscurantismo, toda; contra la falta de transparencia, toda; contra la democracia mínima, sólo la formal que practique Unión del Pueblo Navarro allá donde esté, toda; y, evidentemente, contra el nuevo caciquismo, toda, señor Rapún. Pero contra las agrupaciones tradicionales, nada de nada. Agrupaciones tradicionales, su nombre lo dice; no agrupaciones tradicionalistas, sino agrupaciones tradicionales.

Creo que todo esto simplemente hay que decirlo sin mayores dificultades de comprensión. A partir de ahí, creo que en este Pleno y sobre todo en la intervención de este punto, el señor Burguete, ejerciendo de Consejero de Presidencia, trata un poco de dar lecciones a todo el mundo de lo que tiene ser el municipalismo. Hombre, usted ha sido Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por cierto, con el apoyo de mi partido, seguramente si ahorauviésemos que hacerlo habría que repensárselo, porque es evidente que fueron cuatro años absolutamente perdidos para el municipalismo y para el avance en la democracia municipal en esta Comunidad. Está claro que usted no ha debido hacer absolutamente nada si repasa

mos la cantidad de asignaturas pendientes que en ese sentido están ahí todavía pendientes, valga la redundancia.

Lo que me sorprende no es confundirlo a usted con el virtual Consejero de Presidencia ni tan siquiera al señor Alli con el virtual portavoz del Gobierno, porque vivir para ver, y es evidente que hacen su trabajo desde el punto dialéctico bastante bien, mejor el señor Alli que el señor Burguete, qué duda cabe, pero, desde esa perspectiva, lo que me sorprende, señor Burguete es si sabe usted realmente lo que es la iniciativa legislativa y a quién le corresponde, porque aquí no hace falta que seamos expertos juristas, sobre todo porque hay funcionarios, empleados públicos que lo son y que nos asesoran con verdadero acierto. Entonces, reúnanse usted con ellos un día, en privado, para no hacer el ridículo básicamente, para que le expliquen qué es la iniciativa legislativa.

¿Se imagina que mi grupo antes de presentar una ley acuda a una entidad pública o privada para pedirle un informe sobre la ley? Que no, eso es el Gobierno, o sea, la iniciativa legislativa que recae en el Parlamento y en los miembros que lo componen es esto, y es que uno piensa en una determinada ley y la trae. Y si esa ley sale, evidentemente, si se toma en consideración, posteriormente se debate y, si no, evidentemente, no. Claro, si usted confunde el melón con la ley, hay que abrir el melón... Mire, yo creo que esto es algo mucho más serio. Sinceramente, yo he abierto aquí un debate concreto, no ningún melón, y el debate concreto es: tenemos una oportunidad de escribir el primer capítulo del pacto local, y este primer capítulo, sobre el que tienen diferencias, evidentemente, los grupos de la Cámara, pasa por lo urgente que es adaptar normativamente la legislación de nuestra Comunidad en materia de administración local a la reforma de la Ley de bases del régimen local, y, a partir de ahí, seguimos con lo demás. Yo no creo que haya un problema de audición ni de traducción simultánea, porque hemos utilizado, como casi siempre, el mismo idioma, por lo tanto, sinceramente, no entiendo muy bien cómo usted no puede entender nada, salvo que de lo que se trate sea de poner aquí en evidencia que para municipalistas ustedes.

Mire, le voy a decir una cosa a su oferta, si no le gusta la ley no la vote. Esto es así de sencillo. Si UPN va a votar a favor es porque le gusta una parte y porque aspira a cambiar otra parte en Comisión. Pues muy bien, creo que algo hemos sacado en este Pleno, no ha habido una consigna, igual es que no existe esa consigna y es producto de la invención de los periodistas y de los socialistas que hay una consigna de que nada que venga desde la oposición tiene que votarse a favor, hoy por lo menos van a votar ustedes algo, pero si al

CDN no le gusta esta ley, lo que tiene que hacer es simplemente no votarla. Es bien sencillo el asunto, y, a partir de ahí, el Partido Socialista en la Comisión estará abierto, lógicamente, a tratar de llegar a un consenso en este primer capítulo del pacto local. Pero lo decimos también claramente, señor Rapún, los seis artículos con los que usted comenta que no están de acuerdo son los seis que yo traía en una nota de apuntes, en un argumentario que se dice, y, curiosamente, ha acertado usted en los seis, con lo cual me da la impresión de que vamos a tener un debate muy interesante. Pero vamos a ver si somos entre todos capaces de superarlo. Porque lo importante aquí es que las entidades locales, como el resto de las entidades, como el resto de la Administración, cada vez funcionen más democráticamente, más autónomamente...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente. ...de forma más transparente, con el objetivo de que al final el ciudadano pueda ver sus problemas resueltos con mayor celeridad que lo que sucede en estos momentos, y ahí, evidentemente, vamos a tener muchos puntos de fricción, porque me da la sensación, por las palabras del representante de UPN, de que se trata de seguir ayudando a los amigos de la transparencia y de la mayor democracia para que puedan hacer todo lo que sea necesario dentro de su pretendida autonomía sin que los demás, aun teniendo mejores razones o no, aun siendo más o no, simple y llanamente podamos decirles lo que pensamos y podamos contribuir a que esas entidades realmente estén al servicio de todos y no al servicio de algunos, que es lo que sucede en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/90, de 2 de julio, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las pensiones para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: A continuación comunico a sus señorías que los puntos cuarto y quinto, por tratarse del mismo tema, se debatirán conjuntamente. Primero expondrá su posicionamiento Convergencia de Demócratas de Navarra, seguidamente Izquierda Unida, y a continuación cada grupo tendrá un turno para fijar su posición en ambos puntos. Punto cuarto: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si subimos un poco el listón y no hacemos lo que el señor Lizarbe ha denominado ridículo. En cualquier caso, afirmación por afirmación, si nosotros llegamos a saber lo que iba a ocurrir con el Gobierno tripartito tampoco hubiésemos apoyado ni incidido en aquella fórmula de Gobierno, y entre otras cosas aquello fue lo que posibilitó que en aquel mandato de la Federación Navarra de Municipios y Concejos el entonces Presidente no pudiera desarrollar la labor que tenía prevista porque realmente el Partido Socialista se desdijo de todo lo anterior, votamos a un candidato con un programa y luego justamente el Partido Socialista, a lo largo de esa legislatura hizo todo lo contrario, no cambió al candidato de la Federación porque no pudo, pero en todo lo que pudo sí que lo hizo, que fue desdecirse de todo lo anterior.

En cualquier caso, en este momento nos preocupa una cuestión que, desde nuestro punto de vista, es de clara injusticia social y que es necesario revisar con ánimo de mejorar la situación para que al colectivo que disfruta de las pensiones de viudedad se le corrijan desde la Administración Pública las prestaciones que hasta este momento está recibiendo. Es cierto que es obligación de los poderes públicos intentar corregir las desigualdades sociales que se producen e intentar aminorar las distancias entre los que viven bien y los que no viven tan bien, y esta cuestión de las pensiones de viudedad que en este momento nos ocupa, como decía, es una cuestión de clara injusticia social y corresponde a los poderes públicos, a la Administración Pública y en este caso nosotros entendemos que a

la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la obligación de corregir y de mejorar.

El colectivo de personas afectadas por las pensiones de viudedad hace unos meses se asoció en la Confederación nacional de federaciones de asociaciones de viudas y viene reclamando, y así también lo aprobó en una moción el Parlamento de Navarra, la equiparación económica entre las pensiones de viudos y viudas en el conjunto del Estado y también en la Comunidad Foral de Navarra. Esta reivindicación está plenamente justificada y es, y va a seguir siéndolo en el futuro, uno de los campos de batalla por lo que se lucha para avanzar y lograr esa anhelada equiparación. La pensión de viudedad basa su objetivo en cubrir las necesidades familiares y la subsistencia de la familia de la que dependía el fallecido. La realidad social de la que estamos hablando tiene poco que ver, afortunadamente, con la que se vive en la actualidad. Eran tiempos difíciles en los que la igualdad de oportunidades era un objetivo a conseguir a largo plazo y que poco a poco se va avanzando en su consecución. La organización familiar dependía exclusivamente del cabeza de familia y la mujer en la mayoría de los casos realizaba un trabajo no remunerado sin cotización a la Seguridad Social y sin ningún derecho pasivo que cubriera contingencias que se pudieran producir. El régimen de prestaciones de viudedad y de orfandad es un régimen que está justificado en un entorno muy concreto y en una época específica en la que el hombre o marido era el que trabajaba, cotizaba y tenía el derecho a prestación social o pensión, y hoy esta realidad ha quedado claramente injustificada y obsoleta.

Esta situación aún era peor antes de la sentencia del Tribunal Constitucional de noviembre del año 83, por la que se equiparó a hombres y mujeres como beneficiarios de las pensiones de viudedad, pasándose a fijar la cuantía de la pensión de viudedad en un 45 por ciento de la base reguladora del fallecido. Este porcentaje ha sido mínimamente mejorado en los últimos pactos sobre el sistema de pensiones, pero en ningún caso llega a la cantidad que se solicita y que es de justicia reivindicar, que es la equiparación de esas pensiones de viudedad.

Por ello, nosotros entendemos, y así lo vamos a defender y lo estamos defendiendo hoy, que es necesaria una reforma en toda regla para deshacer esa manifiesta injusticia. Y, además, entendemos que Navarra tiene capacidad económica y competencia para contemplar unas ayudas complementarias a las pensiones de viudedad. La situación de los salarios medios en la Comunidad Foral de Navarra es de 253.000 pesetas. En Navarra tenemos, ni más ni menos, 26.013 viudas, cuya pensión media ronda las 61.000 pesetas, de las que, atención, el 88 por ciento no superan el salario mínimo

interprofesional, y sólo el 10 por ciento de esas 26.000 viudas está en el tramo entre las 70.000 y 100.000 pesetas. Estos datos, desde nuestro punto de vista, hablan por sí solos y justifican la rápida acción en el campo político para deshacer estas desigualdades.

Así mismo, existe una clara discriminación negativa hacia las viudas y viudos en Navarra y en todo el Estado, y entendemos, como he dicho antes, que es posible en la Comunidad Foral de Navarra corregir esas deficiencias con ayudas complementarias, en este caso desde un punto de vista responsable, hasta igualar las pensiones mínimas de viudedad con el salario mínimo interprofesional. La presente proposición de ley tiene su objeto en el sentido de favorecer a las pensiones de viudedad en peor situación económica y, por otra parte, está enmarcada en el contexto de la preocupación social manifestada en varios momentos en este Parlamento, donde ya se aprobó una propuesta de resolución que incidía en mejorar sustancialmente las prestaciones a las pensiones de viudedad.

Por todo ello, se plantea esta proposición de ley con un artículo en el que se dice que se establece una prestación complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales económicas previstas en la legislación vigente a todas las personas que reciben prestaciones o pensiones de viudedad hasta el salario mínimo interprofesional previsto para el año 2002 por el organismo competente, que, si mal no recuerdo, ronda las 72.000 pesetas. Así mismo, en una disposición adicional se plantea que se contemple la particularidad en cuanto al empleo de este colectivo que está caracterizado por unas circunstancias muy especiales de edad, de formación, y que, así como se discrimina positivamente a otros colectivos dentro de la propuesta del plan de empleo, también se tengan en cuenta las diferentes particularidades que tienen las viudas y los viudos de Navarra en cuanto al acceso al campo laboral.

Nosotros seguimos entendiendo que Navarra no tiene ningún problema competencial, incluso en el informe que ha emitido el Gobierno sobre esta proposición de ley no se hace ninguna referencia a esa cuestión, al ámbito competencial, al marco normativo, al marco jurídico, sino que solamente se circunscribe en una cuestión, la cuestión económica, la repercusión económica que esto iba a tener para los Presupuestos Generales de Navarra. Se habla de que esta propuesta —esta propuesta y no otra— puede tener un coste de unos 2.500 millones de pesetas. Es de justicia reconocer que ésa es una importante cantidad para los Presupuestos Generales de Navarra y por ello nosotros en este momento ofrecemos la capacidad y la posibilidad de poder mejorar, enmendar en los términos que este Parlamento por mayoría entienda que es nece-

sario y oportuno, para que, sin desbloquear ni desequilibrar el Presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra, se avance en esa mejora de las prestaciones a las pensiones de viudedad.

Por todo ello, entendemos, y así lo solicito, que este Parlamento debe dar un impulso a la toma en consideración de esta iniciativa, para que las personas receptoras de las pensiones de viudedad no se encuentren, como he dicho, en una clara y manifiesta injusticia social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación, para defender el quinto punto del orden del día, tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días nuevamente, señorías. Entiendo que además de defender la proposición de ley de Izquierda Unida tengo que pronunciarme respecto a la del CDN. ¿Es así, señor Presidente? Muchas gracias. Porque he visto que el anterior portavoz ha defendido exclusivamente su proposición.

La proposición de ley de complementación de pensiones que retomamos en esta ocasión es una proposición de ley que ya defendimos a principios de la legislatura. Es una cuestión que está pendiente de solucionar y que afecta a miles de personas en Navarra que dependen de las pensiones para su subsistencia, es una situación en muchos casos sangrante por la penuria a la que sometemos a un número considerable de pensionistas, y no podemos seguir de brazos cruzados mientras Madrid no acomete una reforma para el conjunto del Estado en el sistema de pensiones que mejore esta situación de penuria en las personas con pensiones más bajas, algunas congeladas desde el 92, como es el caso de las pensiones Lismi.

Debemos hacer uso de nuestras competencias en materia de prestaciones sociales y de nuestra capacidad económica, en ambos casos por encima de la mayoría de las comunidades autónomas, para complementar transitoriamente las cuantías más bajas. Según los datos del informe de la Seguridad Social de 2001, aproximadamente 40.000 pensionistas perciben pensiones contributivas por debajo del salario mínimo interprofesional con una cuantía media de 60.000 pesetas. El 22 por ciento de estos 100.000 pensionistas son mayores de ochenta años, que son precisamente los que reciben unas de las pensiones más bajas, y un 26 por ciento son viudas que cobran o cobraban en el año 2001 de media 58.525 pesetas.

Por otro lado, tenemos también 3.487 pensionistas de pensiones no contributivas que, según los datos del Gobierno, en 2002 estarían cobrando 258'68 euros, correspondientes a 43.041 pesetas mensuales, y unas 1.600 personas con pensiones asistenciales Fas y Lismi, congeladas desde el 92,

que, dividiendo las catorce pagas de 24.935, llegarían a una cuantía mensual de 29.000 pesetas, pensiones que, por otro lado, también hay que decirlo, están en proceso de extinción.

Retomamos esta iniciativa porque no podemos seguir cerrando los ojos a una flagrante desigualdad y seguir manteniendo esa situación de penuria para miles de navarros y navarras que no tienen más recursos y que dependen de políticas de protección social para alcanzar unos mínimos que siguen siendo insuficientes pero que serían un paso hacia adelante que permitiría actuar desde nuestra Comunidad para mejorar situaciones indignas, soterradas por la impotencia de muchas personas que se ven sometidas a un auténtico ejercicio diario de supervivencia en una Comunidad cuyo nivel socioeconómico es de los más altos del Estado y que es capaz de generar, además, un crecimiento económico superior al del Estado y también superior al de la propia zona euro.

Por lo tanto, señorías, la reflexión que podemos hacer es de qué sirve la expansión económica de los últimos años, el crecimiento del producto interior bruto navarro por encima de las medias del Estado y de Europa, si no somos capaces de transformar esa riqueza en mayor nivel de bienestar para la ciudadanía, si no revierte en beneficio precisamente de quienes más lo necesitan. ¿De qué sirve tensionar a los ciudadanos y ciudadanas para alcanzar esos mayores índices económicos si la riqueza se sigue concentrando siempre en los mismos bolsillos generando desigualdades clamorosas dentro de nuestras propias sociedades? A este respecto, uno de los datos recientes, escalofriantes, es la constatación del crecimiento en los últimos quince años en nuestro entorno de las desigualdades sociales y económicas, de bolsas de pobreza y de la marginación de personas y colectivos sociales que ha generado auténticos guetos en el llamado primer mundo. Algo quiere decir respecto al reparto de la riqueza y, desde luego, nada bueno.

No se puede justificar que sigamos sin hacer nada para modificar la situación de los abuelos que hoy, como ayer, siguen cobrando pensiones inferiores al 10 por ciento del salario medio de la Comunidad Foral, 253.000 pesetas. A juicio de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, estas situaciones deben ser reconducidas utilizando los recursos públicos como herramienta de equilibrio de estas grandes desigualdades mediante la instrumentación de políticas de mejora del nivel de bienestar social de las capas menos favorecidas.

Quiero recordar aquí y llamar a la reflexión de todos los grupos que cuando hablamos de los pensionistas mayores, los que numéricamente son más representativos, sin olvidar tampoco a los demás, estamos hablando de la generación a la que debe

mos en gran parte lo que tenemos, porque trabajan duramente, mucho más que nosotros, porque sufrieron, además, en hambre y en guerra y porque nos enseñaron parte de lo que somos, y se lo debemos, señorías. Debemos un mínimo de dignidad porque, señorías, de lo contrario, no sé cómo vamos a justificar incluso la nuestra propia que lo representamos.

Por lo tanto, nuestro grupo propone con esta iniciativa legislativa que hoy retomamos la utilización del mecanismo de complementación de las cuantías de las pensiones a cargo de nuestros recursos públicos, complementando las pensiones contributivas más bajas en cuantía suficiente para alcanzar el equivalente al salario mínimo interprofesional, 442'20 euros, que equivalen a 73.576 pesetas, e igualmente complementar las cuantías de las pensiones no contributivas y asistenciales hasta el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional y que en un horizonte de tres años deban alcanzar tanto las contributivas como las no contributivas el salario mínimo interprofesional, salario que, por otro lado, tenemos que reconocer también, ha sufrido una evidente pérdida de capacidad adquisitiva.

La proposición establece que estos aumentos sean con efecto al 1 de enero del presente año y, como he dicho anteriormente, que en un plazo de tres años también las no contributivas se equiparen al salario mínimo interprofesional, un salario que constata una pérdida de masa acumulada muy importante y que es otra de las cuestiones que este Estado deberá resolver en breve plazo, si no, corremos el riesgo de tener un salario ya no mínimo, sino miserable.

Navarra, señorías, tiene un índice de vida superior a la media del Estado, como hemos dicho anteriormente, y genera una riqueza también superior en porcentaje al conjunto del Estado. Por lo tanto, vivir, y en este caso sobrevivir, para muchos de nuestros mayores es mucho más difícil que lo que pueda serlo en otras comunidades, su situación es mucho más sangrante, y es necesario y es posible que modifiquemos esa situación con nuestras competencias y también con nuestra propia Hacienda Pública. Nada nos impide, señorías, mejorar las condiciones de los pensionistas de cualquier modalidad en los tramos más bajos, salvo la voluntad de hacerlo. Con independencia del mecanismo que se adopte, el factor determinante va a ser la voluntad política que exprese hoy la Cámara, como ha dicho el señor Burguete, la sensibilidad de los grupos parlamentarios y la capacidad de hacer posible en el espacio político lo que es necesario.

Como he manifestado anteriormente, ésta es una cuestión social y política de suficiente entidad como para no reducirla tampoco a esa mera cues-

tión contable que a veces y a menudo sirve para bloquear mejoras sociales que son necesarias. Su coste vendría a suponer en torno al 2 por ciento del presupuesto consolidado de 2001, que fue de 420.000 millones de pesetas, y en términos del producto interior bruto no llegaría al 0'5 del PIB estimado para 2001. Esto alcanzaría, probablemente, unos 9.000 millones de pesetas anuales, y tengo que recordar que el 1 por ciento del PIB son 18.190 millones, que es lo que se estimó para el año 2001, una inversión social que, desde luego, Navarra está en condiciones de asumir, puesto que nuestro nivel de endeudamiento es de los más bajos del Estado, no llega al 6 por ciento del PIB, cuando en el Estado está en torno al 50 por ciento.

Y, aunque tuviéramos que endeudarnos, no estaríamos tampoco cometiendo ningún pecado que otros estados de la Unión Europea no hayan cometido, como Alemania y, sin ir más lejos, Valencia, gobernada por el PP, que ha preferido aumentar su endeudamiento, como lo hacemos también los ciudadanos en nuestra vida diaria, para poder asumir también mejores niveles en nuestra calidad de vida. Porque si a nivel de ciudadanía, desde luego, adoptáramos esa filosofía del déficit cero, probablemente, Navarra y su economía se vendrían abajo por falta de consumo de bienes y servicios.

El informe del Gobierno pocos datos nos ha dado para su disconformidad y todavía menos razones que justifiquen esa disconformidad basada en razones de legalidad, la primera. Se apuntan cuestiones menores, especificaciones de gestión administrativa muchas de ellas que perfectamente se podrían introducir en el trámite de debate en Comisión, porque se trata de una proposición de ley que, de prosperar, evidentemente, se convertirá en una ley de la Cámara, donde los grupos parlamentarios podemos mejorarla, cambiarla, ampliarla o reducirla antes de ser aprobada.

La segunda razón es la de oportunidad, que al final es ese don tan extraño e inoportuno cuando se trata de los menos favorecidos. Parece ser que nunca es oportuno mejorarles las pensiones, que es más cómodo esperar a que Madrid lo haga, porque estamos, como ya se sabe, ante gobiernos que más parecen de contención social, con miedo siempre a ese fantasma del posible fraude que puedan cometer los menos favorecidos, con empadronamientos ficticios, como se dice, cuando los que hemos tenido que pedir ayudas públicas sabemos que, aparte del empadronamiento, hacen falta veinte o veinticinco papeles más y que el pensionista de mínimos, desde luego, lo que no tiene es una asesoría financiera que le permita una ingeniería de fraude, porque los que de verdad defraudan sí la tienen. Al final, da la impresión con ese informe de que si completamos las pensiones mínimas podemos lle-

gar incluso a ser injustos cuando más injusto sería seguir como estamos.

Por lo tanto, señorías, como es mucho más serio que todo lo que acabo de exponer, estamos ante la segunda oportunidad de tomar en consideración en la Cámara la proposición de ley que complementa y con ello mejora las pensiones más bajas de nuestros ciudadanos y ciudadanas pensionistas, algunos con un horizonte de vida, desde luego, bastante corto como para esperar el momento oportuno. La cuestión tiene el suficiente calado como para reflexionar en esta segunda vuelta sobre ese mayor empobrecimiento que injustamente estamos manteniendo para algunos de nuestros ciudadanos con circunstancias bastante desfavorecidas y que dependen de pensiones tan raquílicas como las no contributivas o incluso tan vergonzosas como las asistenciales.

En la Navarra del siglo XXI, tan avanzada, tan pionera en todo, como políticos y políticas debemos hacer posible lo que es necesario, dignificar las pensiones mínimas para que estos pensionistas se sientan ciudadanos de pleno derecho, sujetos de la acción política. Tenemos que recuperar la política democrática, la implicación, el compromiso, la participación ciudadana, y una de las formas de participación ciudadana es precisamente revertir parte de la riqueza en aquellos que lo necesitan y retomar, señorías, esa apuesta igualitaria que encierra el sistema democrático.

También voy a manifestarme en relación con la proposición de ley de Convergencia, que al final viene a coincidir en la necesidad de completar las pensiones mínimas, coincidiendo exclusivamente en las pensiones de viudedad, que es una de las situaciones, pero, señorías, aquí de lo que se trata es de la suficiencia económica de viudas, de no viudas, de toda una serie de personas, 40.000, que están por debajo de esos mínimos muy mínimos, que es el salario mínimo interprofesional. Pensamos que la proposición está contenida en nuestra propia proposición, pero, desde luego, no la contradice, incluso el mecanismo es el mismo, la cuantía que se fija es la misma, pero está restringida a las pensiones de viudedad. Si la aprobamos en los términos en que se propone, aunque nuestro grupo, desde luego, la va a admitir a trámite, porque no es contradictoria, también tenemos que recordar que las situaciones de insuficiencia económica no están ligadas exclusivamente a las viudas o viudos, sino que están ligadas a la insuficiencia de las cuantías de las pensiones, por lo tanto, y si recuperamos lo que fue el debate del 99, y si Convergencia revisa cuál fue la posición y cuáles fueron los argumentos, esa insuficiencia económica es la que hay que solventar en esta segunda vuelta. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación abrimos un turno para que cada grupo fije su posición en los dos puntos. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Pensaba que cada uno de estos dos puntos llevaría un trámite distinto porque entiendo que uno es muy específico para las pensiones de viudedad y el otro es muy generalizado, incluso en el texto de la propuesta, a nuestro juicio, queda poco claro lo que se pretende. Entonces, me voy a referir, en primer lugar, a la de Convergencia, que la vamos a votar a favor.*

No es la primera vez que en esta legislatura este Parlamento trata el tema de las pensiones de viudedad. La primera vez, que yo recuerde, fue a instancias de Izquierda Unida y la última, a través de una moción, de Convergencia. Y las dos fueron aprobadas. Creo que está claro que todos los grupos sin excepción estamos sensibilizados con la injusta situación que sufren la mayoría de las viudas con la exigua pensión que les queda al fallecer el marido, es una situación injusta porque, además de que fallece el marido, la pensión se les queda en menos de la mitad. Además, hay un agravante, y es que normalmente son personas muy mayores y, aunque tengan hijos, viven solas y, además, tienen que seguir manteniendo su vivienda, si es que viven en ella y si la tienen.

Con todo, hay algunas alusiones en la exposición de motivos de la proposición de CDN que no compartimos. Por ejemplo, la que se refiere a la Ley 14/83, de servicios sociales, donde dice –y lo voy a decir textualmente porque me parece un poco injusto–: en esta ley se contemplan los apoyos económicos como medida conducente a fomentar la integración o reinserción social de las personas en situación de marginación o exclusión.

Señor Burguete, cuando leí este párrafo pensaba que estaba leyendo algo que no se correspondía con el título de la proposición de ley, porque las viudas por ser viudas no necesitan reintegrarse ni reinsertarse socialmente, que ya lo están. Aquí estamos hablando de personas con falta de recursos económicos y a veces muy graves, pero no de personas marginadas ni excluidas socialmente, ni tampoco creo que a ellas les hiciera ninguna gracia que en el Parlamento de Navarra se hablara de ellas como de personas marginadas o excluidas de la sociedad. No es ése el caso, al menos en un alto porcentaje.

Algo se ha conseguido desde la última vez que hablamos de las pensiones de viudedad, aunque poco. Se ha aumentado del 45 al 52 por ciento la base reguladora de las pensiones de viudedad y hasta el 70 por ciento las pensiones de viudedad de las viudas con cargas familiares. El aumento es

poco, como he dicho, pero hace pocos días en una tertulia radiofónica una representante de una asociación de viudas de Madrid decía que es poco pero que por algo se empieza, esperemos que esto siga.

En esta ocasión no voy a dar cifras de la cantidad de dinero que supondrían para el Gobierno de Navarra las ayudas extraordinarias de las que estamos hablando, máxime cuando el Gobierno en este momento dispone del mismo presupuesto que el año pasado. Este punto lo dejaremos para el debate en Comisión.

Hay un hecho cierto, y el señor Burguete lo ha dicho y la señora Arboniés también, y es que la mayoría de los navarros estamos viviendo en una situación privilegiada en cuanto a salarios y bienestar social se refiere si nos comparamos con otras comunidades autónomas, pero la verdad es que las pensiones de viudedad son las mismas para todos los españoles.

Después de todo lo expuesto creo que entre todos debemos hacer un esfuerzo importante para mejorar la situación en la que se encuentran las viudas, y cuando digo viudas supongo que también habrá algún viudo, pero serán muy pocos, porque algunos que cobran pensión de viudedad además tienen la suya propia. Entonces, apoyaremos esta toma en consideración, dentro de nuestras competencias, y en el trámite parlamentario presentaremos las enmiendas que consideremos oportunas para que esta ley de la que estamos hablando sea la mejor posible y, si es posible, con el mayor consenso de esta Cámara.

Y ahora muy brevemente me voy a referir a la proposición de la señora Arboniés, a la que vamos a votar en contra. Cuando vi la proposición y que se trataba en este Pleno, entendí que el primer artículo que viene como proposición de ley casi la deja desfasada, señora Arboniés, porque dice: El Gobierno de Navarra complementará a partir de los próximos Presupuestos Generales de Navarra las cuantías de las pensiones contributivas y no contributivas percibidas en la Comunidad Foral. Señora Arboniés, qué quiere que le diga, me parece que esta proposición está presentada en septiembre y ahora, que es cuando se debate, en febrero, el Gobierno de Navarra y la Comunidad Foral de Navarra están con los Presupuestos del año 2001 prorrogados. A lo mejor si ustedes los hubieran aprobado en su momento se podría haber introducido alguna enmienda que condujera a mejorar sus propuestas, pero en este momento es un poco difícil.

Otra de las cosas que usted propone es que las pensiones no contributivas se equiparen al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. En estos momentos las pensiones no contributivas que tiene establecidas el Gobierno de Navarra son de

50.214 pesetas al mes, lo que supone casi el 70 por ciento del salario mínimo interprofesional, luego no estamos tan alejados de su propuesta.

Hay otra cosa chocante y es que su en propuesta figura como único condicionante para acceder a estas prestaciones ser navarro y residir, efectivamente, en Navarra o acreditar su residencia en Navarra con una antigüedad mínima de diez años. No hay otro condicionante. A mí lo que me hace pensar es que en estas condiciones habrá muchas personas que no trabajan por cuenta ajena y que en muchos de los casos a lo mejor ni tienen intención de hacerlo simplemente porque a lo mejor son amas de casa que están inscritas en el paro para poder acceder a los cursos que organiza el Inem y no tienen intención de trabajar, y a lo mejor estas personas sí que tendrían acceso a esas pensiones no contributivas. Por otra parte, entendemos que equiparándolas al salario mínimo interprofesional se podría desmotivar el empleo, y esto ya lo dije la vez anterior en la moción que presentaron ustedes.

Es cierto que en Navarra tenemos uno de los salarios más altos de España, pero también es cierto que en Navarra hay muchas personas, sobre todo jóvenes, que están cobrando alrededor de 80.000 pesetas al mes por contratos de aprendizaje o en prácticas, y la verdad es que si ellos tuviesen acceso a una pensión, con una diferencia de 7.000 pesetas, que no les obliga a trabajar esas cuarenta horas a la semana que tienen que trabajar, seguramente pasarían sin esas 7.000 pesetas y no se molestarían demasiado en buscar trabajo. La verdad es que creo que no lo harían.

De todas formas, como he manifestado, vamos a votar a favor de la propuesta de Convergencia y en contra de la proposición de ley que nos plantea Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pérez. A continuación tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que estoy alucinada. Quiero comenzar diciendo que la actuación de mi grupo en el proceso de debate parlamentario, de admitirse a trámite estas dos propuestas, va a ser desde el rigor y alejados de falsas demagogias en las que es muy fácil caer en temas como éste. Ya tuve una vez ocasión de decir en un debate similar sobre esta misma cuestión que cada falsa promesa que se hace al respecto es una traición.*

No podemos engañar a un colectivo de personas, en el primer caso las viudas, en el caso de la proposición de Izquierda Unida se trata de pensionistas cuya pensión no alcanza el salario mínimo interprofesional, que cargadas de argumentos vienen solicitando a esta institución soluciones a sus

problemas. Y estas personas merecen todo el respeto y toda la sinceridad por parte de quienes nos toca dar respuestas legislando.

Yo no voy a ser quien repita la necesidad de justicia social, de dar soluciones a la problemática que suscita ser perceptor de algunas pensiones mínimas. Todo eso lo sabemos, lo hemos escuchado hasta la saciedad y, por supuesto, compartimos las razones de justicia social que se han expuesto por parte tanto de CDN como de Izquierda Unida. Pero cómo no vamos a adherirnos a estas dos proposiciones de ley. Nosotros no tenemos que acreditar nuestra sensibilidad al respecto ante nadie, los socialistas en el año 82, cuando formamos Gobierno en España, nos encontramos con una situación en la que, por ejemplo, la pensión de viudedad de mayores de 65 años apenas alcanzaba el 54 por ciento del salario mínimo interprofesional, en el año 96, cuando abandonamos el Gobierno, dejamos la situación en un porcentaje mayor, al 82 por ciento.

Por supuesto, creemos que hay que seguir avanzando y para ello somos conscientes de que es necesario remover impedimentos legales muy importantes existentes en la normativa del Estado, para poder acceder a estas pretensiones y que éstas sean operativas. En primer lugar, y esto sirve para ambas proposiciones, va a ser preciso blindar estas propuestas con el fin de garantizar que las dotaciones que establezca la Comunidad Foral de Navarra para complementar las pensiones contributivas hasta el salario mínimo interprofesional no puedan ser consideradas como abonadas con cargo a fondos públicos, ¿con qué objetivo?, con el objetivo de que el complemento que vamos a establecer para elevar el importe de cada una de ellas no sufra una primera absorción en el preciso importe del complemento a mínimos en las pensiones que no alcanzan esta cuantía y que cada año establecen los Presupuestos Generales del Estado. En segundo lugar, deberemos garantizar que estas propuestas no tengan una respuesta por parte del Tribunal Constitucional, para lo que habrá que acreditar que esta legislación va a actuar sobre aspectos de acción social, en lo que sí tenemos competencia, y no sobre el régimen jurídico y económico del sistema público de Seguridad Social, cuya competencia es del Estado.

En cualquier caso, creemos sinceramente que ambos impedimentos quizá puedan ser superados si el grupo proponente, socio presupuestario de unos presupuestos rechazados, arranca de UPN el compromiso de que las propuestas tendrán buena acogida por parte del Partido Popular, y les felicito, porque, al parecer, al menos en el caso de su propuesta, así ha sido. Como digo, estas sugerencias se plantean desde el rigor jurídico. El PSN-PSOE no considera excesivas las propuestas tanto de

CDN como de Izquierda Unida ni insalvables los problemas de cuya solución, eso sí, tiene la llave UPN en su sintonía con el PP. Y parece que en el primer caso puede ser posible. Eso sí, no sé si con los 10 millones de pesetas que ustedes consignaron en el presupuesto rechazado va a ser suficiente.

No quiero hablar de cuantías. Ya lo hemos hecho en muchas otras ocasiones. Además, si tanto el Gobierno como el socio presupuestario consideran que estas cuantías son asumibles para las arcas forales, ¿quiénes somos los socialistas para negarlo? Eso sí, a partir de ahora los informes del Gobierno sobre su criterio con respecto a las proposiciones de ley que hacemos los grupos de la oposición, por lo menos en los que a mi área respecta, se archivarán en la papelera. Apliquemos no sólo rigor legal, apliquemos justicia social de verdad. En el caso de la primera proposición se plantean situaciones que no creemos justas en absoluto. ¿Por qué, por ejemplo, hay que equiparar la pensión de las viudas mayores de 65 años al salario mínimo interprofesional y no la de los solteros mayores de 65 años o la pensión de inválidos con la misma edad que cobran la misma cuantía? Otra situación. Por ejemplo, de aprobar esta ley tal y como está, estaríamos equiparando prácticamente la pensión de viudedad con la de jubilación o invalidez con cargas familiares. ¿Es eso justo, después de los años que se han venido empleando esfuerzos económicos para atender especialmente la situación de cargas familiares? Con esta ley, el jubilado o jubilada con cónyuge a cargo cobraría lo mismo, es decir, 453'98 euros por catorce pagas, y la pensión de viudedad sería de 442'2, o sea, que la especificidad de las cargas familiares se atendería con un total de 1.900 pesetas. No parece justo. ¿No habría que subir esta pensión en correspondencia? Si hoy se considera que esa diferencia es de unas 11.000, tampoco parece una gran diferencia, pero bastante más que 1.900 pesetas, parece que, como mínimo, también habría que subir esa cantidad a los jubilados con cargas.

En cuanto a la proposición de Izquierda Unida, la verdad es que me sirven los mismos argumentos de justicia social, y, a priori, creemos que las soluciones que se plantean son mucho más justas, por que se equiparan todas y cada una de las pensiones contributivas al cien por cien del salario mínimo interprofesional y las no contributivas al 75 por ciento. Creo que eso en un principio parece más justo y, de hecho, lo es. Pero también tenemos las mismas dudas que con respecto a la proposición de ley del CDN. Por poner otro ejemplo de agravio comparativo, de aprobarse esta proposición tal cual, se darían situaciones como que, por ejemplo, la persona que cobre la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo cobraría prácticamente la mitad que una viuda o viudo con un hijo a cargo

menor de veintidós años, ambos núcleos familiares están compuestos por dos personas y no parece justo que se dé esta situación si no se establece algún tipo de mecanismo corrector.

En fin, considerando lo que he expuesto, pero en todo momento con voluntad positiva, el grupo socialista va a votar a favor de ambas proposiciones, con la intención de modificarlas en todos los aspectos expuestos en la medida de las posibilidades que nos dé la Constitución Española y el Amejoramiento. A partir de ahí, veremos qué pasa en el debate en Comisión para adoptar nuestra decisión final. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Egun on denoi. Buenos días a todos y todas. Voy a intentar ser breve por que creo que los argumentos que aquí se han dado ni es la primera vez que se han dado ni creo que haya que profundizar mucho en ellos, pero sí quisiera recordar que se lleva debatiendo esta legislación este tema y que todavía no tenemos nada de nada, y eso sí que causa tremenda desconfianza en la ciudadanía y hace que no crean realmente en la labor de este Parlamento. Por lo tanto, quisiera que todos los grupos parlamentarios nos tomásemos este tema con el interés que requiere la gravedad de las situaciones que se están viviendo.

Desde la postura de Herri Batasuna tenemos que decir que de las dos proposiciones que aquí se nos traen hoy, desde luego, ninguna de las dos es de nuestro completo agrado. Si estamos hablando de justicia social, tendríamos que hablar de pensiones dignas para cubrir las necesidades de una unidad convivencial, y, desde luego, hablar de equiparación al salario mínimo interprofesional, desde nuestro punto de vista, no es hablar de una pensión digna en los tiempos que estamos viviendo, y, si no, ¿cualquiera de los que estamos presentes en esta sala podría afirmar con rotundidad que una unidad convivencial, sea de los miembros que sea, incluso de un miembro, puede vivir un mes en esta sociedad aquí y en Navarra, con el nivel de vida que tenemos, con 442'2 euros al mes? Yo, evidentemente, digo que no. Y eso es lo que estamos pidiendo aquí. Por lo tanto, desde Batasuna creemos que este planteamiento es totalmente insuficiente y que, desde luego, no estamos haciendo justicia, lo único que estamos haciendo es dar ayudas, y esa política a nosotros no nos gusta. Ahora bien, si esto lo hacemos con la convicción de que sea transitorio lo podremos aceptar, pero siempre de manera transitoria y no perdurable en el tiempo.

Se nos argumenta, y es cierto, que no tenemos competencias en materia de Seguridad Social. Pues señores del Gobierno, soliciten esas competencias, porque, evidentemente, lo lógico es que Navarra tenga las competencias suficientes para poder legislar en esta materia puesto que afecta a una parte importante de su ciudadanía. Esta situación, que a todas luces es injusta tanto en lo que se refiere a las pensiones contributivas como a las no contributivas, se agrava, desde nuestro punto de vista, en el tema de las pensiones de viudedad, y se agrava precisamente porque quienes las padecen son mujeres que han estado toda su vida creando riqueza, es decir, si hoy estamos aquí y ahora con este nivel es, desde luego, gracias al trabajo que esa mayoría de la población ha llevado a cabo en los años que nos precedieron. Y se está cometiendo una terrible injusticia sólo por el hecho de que se diga que no tenían cotización. Evidentemente, es que no podían.

Queremos señalar, además, que, como bien han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra, estamos en una comunidad rica y próspera. Y es verdad. Si comparamos la media que estamos pidiendo, si lo conseguimos, del salario mínimo interprofesional con la media del salario que tenemos en Navarra de 253.000 pesetas, realmente es vergonzoso que estemos posibilitando estas situaciones. En este sentido, aunque ya sabemos que no les gusta que les hagamos ninguna recomendación al Gobierno de UPN, pero como tienen posibilidades de negociar el Convenio Económico con el Estado, sí que les pediríamos que exigiesen el traspaso de las competencias en materia legislativa para que, efectivamente, podamos hacer planteamientos justos y, por otra parte, ya que vamos a actuar de manera subsidiaria en la dejación que el Estado español está haciendo en cuanto a resolver esta problemática, señores, en la cantidad que van a negociar de la aportación que Navarra va a hacer al Estado descuenten las cantidades que va a suponer implementar en Navarra la equiparación de todas esas pensiones.

Y queremos resaltar también, por último, a la señora Pérez que, desde luego, nuestro grupo no comparte en absoluto y nos separan muchísimos kilómetros de distancia respecto a la consideración que ellos tienen de lo que es la justicia social. En ningún caso se han referido a la justicia y sí a otras cuestiones de las que tendríamos mucho que discutir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on jaun-andre horiek. Bi

(3) Traducción en pág. 74.

proposamen hauen tramiteari baietza emango diogu, orain arte horrelako jarrera eduki dugulako tramiteetan. Normalean, gure taldeak jarrera hori eduki du eta horrela jarraitzea pentsatu dugu kasu honetan ere.

Alargunen pentsioak hobetzeko lege proposamenarekin, CDN taldeak aurkeztuarekin, printzipioz ados gaude. Hemen asko entzun dugu, eta nik ez dut berriz errepikatuko injustizia zehatza dugula kasu honetan, baina ez da bakarra. Ni ez naiz luzatuko, eta askoz gutxiago ordu hauetan, argi dugulako nire taldeak zein den justizia sozialaren kontzeptua eta aplikazioa.

Zentzu horretan, berriz esan nahi dut nola emakume horiek eta etxean izan direnak, edo daudenak, zeren hemen erabili dira argudio batzuk bitxiak direnak esanez bukatzeaz dagoela, emakume gutxi direla, belanaldi bat bakarrik dela... Hori ez da egia. Memento honetan, tamalez, 50 urte inguru duten emakume asko etxean daude lan egiten. Beraz, ez da bukatzen ari den errealitate bat, inola ere. Errealitate bat da eta aurre egin behar diogu dagona eta egongo denari ere.

Lege proposamenarekin jarraitzearen, helburuekin ados gaude, baina zuzenketen bidez zenbait aldaketa planteatuko ditugu. Zioen azalpenean bertan hasita, badira zenbait kontzeptu guri arraroak egin zaizkigunak. Baita ere zaila ikusten dut seigarren artikulua aplikazioa. Alli jaunari galdetu diot eta esan dit elkarrizketetan daudela Gobernarekin nola planteatu erreforma hori. Badira zenbait gauza aplikatzeko zailak, baina zuzenketak aurketeko epe bat izango dugu eta planteatuko ditugu.

Uste dugu hau gutxieneko neurri bat dela, ez dela nahikoa eta guk gehiago eskatuko genuke, edo, hobe esanda, zuzenketen bidez eskatuko dugu. Gutxieneko soldatarena soilik ez da nahikoa, printzipioz hori da "umbral de la pobreza" deitzen dena, eta joan behar gara haruntzago gure gizarte aberats honetan. Zergatia oso argi dago: bizitza osoa lan egiten izan diren pertsonen gutxieneko soldata hau baino askoz gehiago merezi dutela.

Isabel Arboniésesek defendatu duen proposamenarekin bat gatoz edo, behintzat, uste dugu hor badirela ikuspuntu orokor bat eta adostasun gehiago dugu, zeren ez da mugatzen alargunen kasuetara soilik, baina badira baita ere zenbait gauza zuzendu nahi izango ditugunak. Hau da, badira diferentziak pentsioen artean lehenengo artikuluan, eta gure ustez diferentzia horiek ez dira mantendu behar. Uste dugu gutxieneko soldata eduki behar dutela pentsio guztiak. Bigarren artikuluan ere "egiazko bizi izatea" esaten da. Badira zenbait kontzeptu juridiko aldatu beharrekoak. Baina filosofiarekin ados gaude. Ados gaude ideiarekin, baina lehen esan dudana "umbral de la pobreza" da

gutxienezko soldata hau eta joan beharko ginatete haruntzago.

Alargunen kasuan ahaztu dut esatea eta planteatzea zenbait kasutan gertatzen dela baita ere soldata hori jaistea nahiko injustua dela, zeren badira kasuak soldata askoz altuagoak izan dutenak eta mementu batean topatzen direla soldata honekin. Hori ez da batere justua eta hortik ere planteatuko ditugu zuzenketa batzuk. Azken batean, bizitza osoan lan egiten izan diren pertsonen badute esku bidea duintasuna mantentzeko ekonomikoki ere azkeneko urteetan.

Bukatzeko, argi dago gure konponbidea posible dela "gizarte prestazioa" figura erabiliz, baina gakoa ez dago hor; gakoa da ez dugula konpetentzia hori, eta Madrilgo gobernuari konpetentzia hau exijitu behar diogula, gure gizarteari eskaintzeko, autogobernu osoa erabiliz, behar eta merezi dituen aterabideak. Beraz, hortik ikusten dut bidea eta horrela planteatuko dugu zuzenketetan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Las dos iniciativas son francamente positivas, por lo tanto, mi voto será favorable en ambos casos, si bien es cierto que creo que la de Izquierda Unida es más completa.

La verdad es que el argumento que cabe esgrimir o que algunos esgrimen para apoyar la tramitación de una iniciativa sí y de la otra no, es decir, el hecho de dónde sacamos dinero para ello, entra en el fondo de la cuestión sobre la Navarra que unos y otras queremos edificar, porque es preciso decir que cabe sacar dinero para fines como estos con más endeudamiento, con lucha decidida contra el fraude fiscal, deduciendo los gastos militares de la aportación al Estado o poniendo en cuestión algunas obras faraónicas que no sabemos todavía cuál va a ser su dudosa utilidad o incluso que ponen en riesgo, al decir de algunos expertos, a los habitantes de las zonas donde se van a llevar a cabo.

Dinero, haberlo, haylo, otra cosa es dónde utilizarlo. Ésa es la cuestión y ése es el fondo del tema, porque la Navarra del ranking del bienestar es también la Navarra donde la Universidad Pública ocupa en las encuestas puestos mediocres tirando a malos en su calidad, la Navarra del ranking del bienestar es también la Navarra donde trabajadoras y trabajadoras pagan mucho más en concepto de IRPF que empresarios no sólo pequeños sino en general, la Navarra del bienestar es también donde existen numerosas bolsas de pobreza, y que esa Navarra sea así y continúe así no es una maldición de los tiempos que no sabe cómo arreglarse debido a problemas técnicos o burocráticos, de cómo apli-

car las líneas contables; esa realidad es un hecho que existe porque en este caso en Navarra el Gobierno navarro ha decidido que exista, porque su política es exactamente ésa.

Por supuesto, preferiría que en algunos casos no alcanzase las cuotas que en estos momentos tiene, para lo cual se pueden poner algunos medios asistenciales, pero, sin embargo, no hay una decisión de que, efectivamente, redistribuyamos ese bienestar que por suerte tenemos en Navarra y que al menos dignifiquemos mínimamente la capacidad adquisitiva del conjunto más pobre y desfavorecido de nuestra Comunidad Foral, y que lo hagamos por esa palabra hoy tantas veces dicha, por justicia. Justicia de todo tipo, social, política, humana en definitiva. Simplemente por justicia humana, por rescatar lo más positivo de la condición humana, simplemente por eso.

Ahora bien, el riesgo de que pase, como está sucediendo en estos momentos con la vivienda, que algunos interpretan, por cierto, desacertadamente, porque no es el caso, inmigrantes sí, jóvenes no, autóctonos no, etcétera, en ese falso debate, que pase algo así si se dice: viudas, sí. ¿Y qué pasa con una anciana soltera que cobre ínfimamente quizás y que, sin embargo, por el hecho de no ser viuda vaya a encontrarse en esa situación? Entraríamos en otro falso debate en que de nuevo tendríamos que dirigir las miradas a quien es responsable, el Gobierno navarro, que será el único responsable en nuestra Comunidad de que no se haga una redistribución justa de esa riqueza de la que nos vanagloriamos, y, por lo tanto, tendremos que decirles de nuevo que las viudas, que harto tiempo han sufrido y que, por cierto, con el salario mínimo, no nos engañemos, seguirán sufriendo penurias económicas, no son las responsables de que esa anciana soltera o divorciada o en otra condición esté cobrando ínfimamente menos, sino el Gobierno navarro.

Por lo tanto, sí a ambas iniciativas y esperemos mejores tiempos para que, efectivamente, se puedan adoptar medidas más justas en beneficio de las personas más desfavorecidas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, creo que es momento oportuno de agradecer las intervenciones, el tono y también el sentido del voto que se ha manifestado con referencia a las dos iniciativas. En este caso voy a agradecer el apoyo a la iniciativa, que avanza dentro de ese proceso de equiparación o de igualdad de las pensiones de viudedad. Es verdad que no va a resolver los problemas que las personas perceptoras de pensiones de viudedad tienen, pero lo que no se debe poner en duda es que esa

situación va a mejorar muy sustancialmente, desde un punto de vista cualitativo y desde un punto de vista también cuantitativo, su calidad de vida.

El objetivo que perseguíamos con esta iniciativa era, por un lado, mejorar la situación económica, la situación social de este colectivo, y eso entendemos que se puede hacer mediante el procedimiento planteado, no obstante, lo he dicho antes y lo vuelvo a ratificar en este momento, estamos abiertos a cuantas iniciativas o propuestas se hagan en el trámite de enmiendas para que esta iniciativa salga lo más completa posible, y, por otro lado, es evidente también que esta iniciativa intentaba e intenta evitar que este planteamiento que aquí se hace suponga un ahorro par el Estado. Nosotros lo que planteamos en todo caso es que el Gobierno de Navarra complementemente estas pensiones, pero que eso en ningún caso suponga un ahorro o un menoscabo de la aportación que la Tesorería General de la Seguridad Social va a hacer al colectivo de personas perceptoras de las pensiones de viudedad, porque entendemos que ése no es el objetivo. Queremos que lo que Navarra complementemente sea directamente para las viudas y, evidentemente, en ningún caso queremos que eso suponga una reducción o una aminoración de la aportación que la Tesorería General de la Seguridad Social hace a las pensiones de viudedad.

Por ello entendemos que hay que buscar y que hay que intentar encontrar soluciones imaginativas que cumplan ese objetivo de mejora de la calidad de vida que no suponga una reducción de la aportación del Estado y que, además, tampoco suponga un conflicto competencial con el Estado para que realmente llevemos a buen puerto esta iniciativa.

Hay otra iniciativa presentada por Izquierda Unida que nosotros compartimos desde el punto de vista de la filosofía planteada. No es la primera vez que nos hemos manifestado a favor de avanzar en ese proceso de equiparación, de complementación o de mejora de esas pensiones a las que se ha referido la señora Arboniés, pero hay una cuestión que no debemos olvidar, por un lado, nuestra iniciativa tiene un coste inicial previsto de unos 2.500 millones de pesetas en los términos en los que plantea el Gobierno ese proceso de equiparación, y la señora Arboniés ha puesto de manifiesto que su iniciativa puede tener un costo, ni más ni menos, de 9.000 millones de pesetas. Es evidente que el coste económico de una medida no tiene nada que ver con el coste económico de la otra. Incluso tampoco tiene nada que ver el coste social. Es verdad que la iniciativa de Izquierda Unida es mucho mejor, mucho más completa, pero porque cuesta mucho más, evidentemente. Y si en vez del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional fuese el 85, el 90 o el 100, estoy seguro de que se mejorarían las prestaciones y todavía sería mucho mejor. Pero realmente

aquí vale aquel refrán de que lo mejor es enemigo de lo bueno.

Es verdad que el planteamiento que hace la señora Arboniés es el mejor, pero nosotros entendemos que lo bueno y posible en este momento es iniciar ese debate, con una iniciativa presentada en este Parlamento y admitida a trámite, para mejorar una parte de la iniciativa de Izquierda Unida. Es verdad que podrá considerarse una parte menor, con unas cuantías mínimas, pero realmente hay que mejorar el planteamiento que se hace desde un punto de vista muy puntual, sin olvidar que tendremos que seguir avanzando para mejorar las pensiones a las que ha hecho referencia la señora Arboniés.

Con todo ello diremos que votaremos que no a esa iniciativa, porque no podemos aceptar un planteamiento con un coste de 9.000 millones de pesetas. Compartimos la filosofía e incluso planteamos que en futuras iniciativas, en futuros marcos presupuestarios o escenarios es posible que avancemos en la mejora de esa situación, sin olvidar que ya hubo una ocasión, no hace más de un mes, en la que se tuvo la ocasión de avanzar en la mejora de esas percepciones para llegar hasta el 82 por ciento, un debate que se produjo al albur de la aprobación de los Presupuestos, que tenía un coste concreto de 900 millones de pesetas, que se llegaba hasta el 82 por ciento y que la frontal oposición hizo que no fuese posible sacar adelante.

Quiero hacer una breve referencia al comentario de la señora Pérez. En ningún caso entendemos nosotros que hayamos dicho que las viudas sean personas excluidas o desarraigadas, sino que la exposición de motivos no hace más allá de una referencia a un marco normativo, a un proceso legislativo que se hace una referencia en ese apartado. Y también haré un comentario a la señora Castillejo, para recordarle que en octubre de 1999 una iniciativa como la de Izquierda Unida, en los mismos términos que se ha planteado en estos momentos, fue rechazada por el Partido Socialista, que decía: decimos hoy que no porque entendemos que éste no es el momento ni el lugar adecuado. Ése fue el argumento que en el año 99 la señora Eguren, portavoz del grupo socialista, esgrimió para decir que no. Nosotros hoy decimos que no a esa iniciativa de Izquierda Unida, pero no debemos olvidar que una parte de esa iniciativa está contenida en nuestra propuesta. En cualquier caso, no nos fuimos, como el Partido Socialista, con las manos vacías de aquel debate. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías. En primer lugar, debo agradecer el apoyo que han dado a nuestra iniciativa todos los grupos, excepto

CDN y UPN, apoyo que, evidentemente, no es suficiente una vez más para que podamos solucionar una cuestión de fondo que escapa a planteamientos economicistas y que es necesario abordar. Nos hemos negado, y lo más curioso es que se ha negado precisamente el grupo de CDN, que en el 99 mostró el apoyo a la primera iniciativa que presentó Izquierda Unida.

Sin entrar en más detalles, detalles como los que ha manifestado Eusko Alkartasuna, efectivamente, nosotros tampoco queríamos mantener esas diferencias entre contributivas y no contributivas, sino que hablábamos de un horizonte de tres años para que todas se equipararan.

Lo que, desde luego, no puedo admitir, me parece una injusticia flagrante, pero, además, me parece una falta de rigor total, señora Pérez, es que usted haya esgrimido los argumentos que ha esgrimido hoy aquí. Resulta que como los Presupuestos están prorrogados... Mire usted, a esos Presupuestos mi grupo presentó dos enmiendas precisamente para el complemento de pensiones contributivas y no contributivas. O sea, que oportunidad hubo. Además, no sé si usted sabe muy bien el tema, ahora se va a negociar el convenio con el Estado y ahí tienen otra oportunidad.

Pero no me parece riguroso venir a decir que si las amas de casa, levantar otra vez el fantasma del fraude... El fraude aquí ya sabemos quienes lo cometen, no son las amas de casa. Señora Pérez, se nota que usted no ha tenido que hacer papeles como algunos tenemos que hacer para justicia gratuita, para incapacitación, para no contributivas. Yo sí he tenido que hacer papeles para pedir una pensión no contributiva y, por el hecho de tener un 68 por ciento de minusvalía, pero no estar incapacitado judicialmente, se deniega. Y aunque tenga esa incapacidad, si resulta que su familia tiene en la suma total no sé qué ingresos que superen los 3 millones de pesetas, se le deniega esa pensión no contributiva.

¿Usted sabe cuánto hace falta para conseguir una pensión contributiva? No lo sabe, señora Pérez, no sabe ni la cuantía, porque la cuantía no son 50.000 pesetas, la cuantía son exactamente 43.041 pesetas, 258'68 euros para todo el Estado. Señora Pérez, ésa es la cuantía. Y aunque fueran 50.000 pesetas, hasta el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, que serían 55.000 pesetas, hay 5.000 pesetas para equiparar esa cuantía. Pero eso es lo de menos, eso es peccata minuta, lo de más es la flagrante injusticia que hoy se ha cometido en esta Cámara, donde algunos han retomado su posición y realmente han apoyado, porque ésta es una cuestión que debe salir adelante, porque, si no, señorías, es hasta vergonzoso para nosotros como Parlamentarios, representantes del pueblo navarro, que no hayamos sido capaces de salir hoy

con esta iniciativa, de apoyar una mínima suficiencia económica para aquellos pensionistas que bien por edad... Sí, señor Presidente, recordaba en mi escaño aquella ocasión en la que usted pidió a su grupo por aquellas 2.600 familias para que se aprobara la financiación del bachillerato en la privada. Recuerdo esa ocasión y me parece muy bien, pero, por ejemplo, hoy tiene una ocasión de salir y pedir a su grupo que haga ese esfuerzo, un esfuerzo económico que es posible.

Y cuando he hablado de 9.000 millones, señor Burguete, ésa es la cifra que nos dio el Consejero en el 99, y esa cifra, además, se rebaja cada año, porque en estos momentos, gracias a un acuerdo que ha habido en el Estado con Comisiones Obreras, como podía haber sido con otro, las pensiones de viudedad han sufrido un pequeño incremento que no soluciona el panorama pero han tenido un pequeño incremento, y esos 9.000 millones los calculó o se lo calcularon los técnicos de la consejería, es un coste calculado, pero es un coste a disminuir porque, además, coincide que los pensionistas con pensiones más bajas tienen la edad más elevada, con lo cual su horizonte de vida es mucho menor.

Echo en falta ese gesto, señor Presidente, de pedir a su grupo que retome su posicionamiento. Estamos hablando de miles de personas que muchas veces no tienen otros ingresos, y no se puede sobrevivir hoy con una pensión de 30.000 pesetas. Dejémonos de historias, de buscar el fraude, de que si las amas de casa van al paro y se apuntan... Tengamos un poco más de seriedad. No me parece serio, no me parece riguroso y, desde luego, me parece inadmisibile, y ahí queda.

Hace poco ha dicho el señor Alli que hace falta hacer algo para que todo siga igual. Efectivamente, eso es lo que ha hecho hoy Convergencia, hacer algo para que todo siga igual, solucionar una parte del problema, señor Alli. Voy a ponerme las gafas y me voy a permitir leerle un trocito de lo que usted dijo en el 99. Usted dijo que el fondo no es de orden económico, sino que es de orden y de categoría. Hay un debate de fondo, el debate de fondo es si entendemos que todos estos sectores sociales que viven los distintos tipos de pensiones tienen o no una situación económica a través de esta pensión que les permita vivir con dignidad de personas. Y usted decía que es evidente que hay que hacer un esfuerzo solidario para mejorar estas situaciones. Ese esfuerzo que se podía hacer hoy, ese esfuerzo que echo en falta para dignificar también el trabajo político de esta Cámara, que debe acercarse a la agenda ciudadana, una agenda que en muchos casos, como en este caso, es sangrante, señorías. (APLAUSOS)

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación vamos a votar si se toma

o no en consideración la propuesta de modificación de ley foral presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

A continuación vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley presentada por Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de complementación de las pensiones para la equiparación de sus cuantías al salario mínimo interprofesional y de mejora de otras prestaciones asistenciales, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se suspende la sesión que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Interpelación sobre la adecuación de la convocatoria para elaborar una encuesta sociolingüística con las labores de normalización del euskera, formulada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Pasamos al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la adecuación de la convocatoria para elaborar una encuesta sociolingüística con las labores de normalización del euskera, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna. De conformidad con el

artículo 162.1 del Reglamento, tiene la palabra la señora Ortiz para exponer la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ORTIZ EGIZABAL (4): *Mila esker, presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Pasa den urteko ekainaren 4an Nafarroako Aldizkari Ofizialean iragarri zen Unibertsitate eta Hizkuntz Politikarako zuzendari nagusiak hartutako 94/2001 ebazpena. Bertan, deialdia egiten da Europako Batasunean gehien erabiltzen diren hizkuntzei buruzko inkesta egiteko Nafarroan. Gerorago, urriaren 16an, Hizkuntz Eskubideen Behatokiak talde guztioi luzatuta ko honen inguruko txostena jaso genuen. Bertan, haien kezka azaltzeaz gain, Parlamentuan honen inguruko ekintzaren bat bideratzea eskatzen zitzai gun guztioi.*

Aipatutako inkesta honen aurrekontua hamabi milioitakoa zen. Kontuan izan behar dugu Parlamentuak Unibertsitate eta Hizkuntz Politikarako Zuzendaritza Nagusirako onartzen dituen aurrekontu kontusailak hizkuntza normalizazio lanak bideratzeko direla. Beraz, nekez ulertzen da egiteko horretan atzerriko hizkuntzen egoera soziolinguistiko aztertzeke ikerketak sartzea. Gainera, hizkuntz politika tokiko hizkuntzei edo ofizialtasun estatusa dutenei aplikatzen zaie, baina ez inolako estatusa ez duten atzerriko hizkuntzei.

Honengatik guztiatik, jabeldura honen bidez, Nafarroako Gobernuari galdetu diogu, batetik, ea nola egokitzen zaion deialdi hau Nafarroan euskararen normalizaziorako egiten diren lanei; eta bestetik, ea zer irizpideren arabera ulertzen duen Nafarroako Gobernuak Europako Batasuneko hizkuntz ofizialak sar daitezkeela hizkuntz politikaren definizioan, eta ea, kontraesan edo zalantza hauen aurrean, departamentuko zerbitzu juridikoen txostenen bat eskatu duzuen edo ez. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación, señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Voy a intentar contestar brevemente a esta interpelación sobre la encuesta sociolingüística encargada por la Dirección General de Universidades y Política Lingüística.*

Habría que aclarar en primer lugar que el Decreto Foral 228/2000, de 19 de junio, modificó la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura y creó la Dirección General de Universidades y Política Lingüística. El artículo quinto de este Decreto 228 determina las funciones del Servicio de Programación, Investigación y Desa-

rollo Lingüístico, y, posteriormente, la Orden Foral 291/2001, de 20 de julio, desarrolló el contenido de este decreto foral clarificando el sentido y clarificando el alcance de dichas funciones. No es que estableciera nuevas funciones, sino simplemente la orden foral trataba de clarificar lo que para algunos podía parecer que no estaba suficientemente aclarado.

Y dicha orden foral aprueba, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, aclara, digo, la siguiente instrucción: las funciones sobre política lingüística en general atribuidas al Servicio de Programación, Investigación y Desarrollo Lingüístico en el artículo quinto del Decreto Foral 228/2000, de 19 de junio, cuando no se refieran expresa y exclusivamente al vascuence se entenderán referidas tanto al vascuence como a las lenguas oficiales de la Unión Europea.

La convocatoria para la elaboración de una encuesta sociolingüística sobre la situación de las lenguas europeas, inglés, francés y alemán, concretamente, en la Comunidad Foral de Navarra se realizó mediante la resolución 94/2001, de 16 de mayo, de conformidad, por lo tanto, con las funciones que para esa dirección general establece el Decreto Foral 228/2000.

Es evidente, en consecuencia, que desde la creación de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística se ha producido una amplia acción, se ha producido una profundización en el concepto habitual de política lingüística existente en las comunidades autónomas que tienen lengua propia.

El Gobierno de Navarra considera que la incorporación activa de los ciudadanos navarros y de las administraciones de la Comunidad Foral al proceso de construcción europea exige esa perspectiva más amplia y esa perspectiva más abierta al futuro, de modo que el actual Servicio de Programación, Investigación y Desarrollo Lingüístico, asumiendo sus funciones tradicionales en lo que respecta al vascuence, ha de atender también al desarrollo de las lenguas europeas que forman parte de nuestra realidad cotidiana, cada vez con mayor intensidad, como elementos de comunicación en el marco europeo por el que apostamos y de conformidad, por otra parte, con las recomendaciones y con las directrices de la Unión Europea.

Es en este contexto donde la realización de una encuesta sociolingüística adquiere su verdadero sentido como medio de conocer la situación real en la Comunidad Foral en cuanto al dominio de las

(4) Traducción en pág. 75.

lenguas europeas y la demanda social a este respecto. Naturalmente, hacen falta este tipo de trabajos y de encuestas para tener un diagnóstico de cuál es la situación y, por lo tanto, intentar poner los remedios adecuados que la sociedad nos demanda cada día, no sólo a nosotros, sino en todos los países de la Comunidad Europea con respecto a los idiomas de otros estados y de otras nacionalidades, es la única manera que tenemos para, partiendo de unos estudios y de un diagnóstico, poder estar atentos y ofertar las demandas que nos pide la sociedad.

Y el conocimiento que aportan estudios de esta clase es imprescindible para hacer posible una política lingüística ajustada a las necesidades y a las demandas de la sociedad navarra, y éste es el objetivo del Gobierno. De manera que esto no quiere decir que se haya descuidado todo lo concerniente al vascuence, ni muchísimo menos, sino que además del vascuence se considera que es necesario atender las demandas de la sociedad navarra y en estas demandas tiene una incidencia importantísima todo lo que suponen los idiomas comunitarios y concretamente, como he dicho antes, el inglés, el francés y el alemán.

Se trataba exclusivamente de esto, de un estudio sociolingüístico para ver en qué situación estamos, dónde tenemos que poner los medios y dónde tenemos que poner la atención para intentar estar en consonancia con las demandas que la sociedad navarra nos está pidiendo con insistencia y sin descuidar por eso en modo alguno todo lo que sobre el vascuence se está desarrollando dentro de la Dirección General de Universidades y Política Lingüística. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Laguna. Tiene la palabra la señora Ortiz.*

SRA. ORTIZ EGIZABAL (5): *Arratsalde on berriro ere. Benetan, lehendabiziko gauza eskertze ko da normalki baino laburragoa izan dela kontseilariaren azalpena. Hala ere, aldatzen ez dena da betiko ohitura, hau da, azalpen pila eman du, baina ez, hain zuzen ere, guk galdetu dugunaren inguruan. Nik ez dut inoiz zalantzan jarri zein den inkesta horren helburua, ez dut planteatu interesgarria ez denik ingelesaren erabileraren egoera ezagutzea Nafarroan, ez dut planteatu nafar biztanleek dituzten beharrak Europako hizkuntzen inguruan ase behar ez direnik. Nik planteatu dudana galderra izan da ea nola ulertzen duen Nafarroako Gobernuak inkesta hori ordaindu behar dela eta sartu behar dela hizkuntz politikako aurrekontuetan eta hizkuntz politikako jardueran. Hori izan da galdera gure ustez hizkuntz politika honek batez ere*

euskararen erabileraren normaltasuna bilatu behar duelako Nafarroan.

Bukaeran beste gauza bat galdetu dut erantzuna izan ez dena. Eta izan da ea, kontraesan edo zalan-tza hauen aurrean, departamentuak bere zerbitzu juridikoren txostenen bat eskatu ote zuen. Ez duzu erantzun, eta ez duzu erantzun txosten hori existitzen delako. Txosten hori hemen dago. Zuek ere ez zenuten batere garbi egiten ari zinetena... Bueno, bidezkoa ez zela bazenekiten, baina ez zenekitena zen nola planteatu, nola sartu, berriro ere euskarak dituen baliabide urri horietatik dirua kentzeko bestelako helburuak betetzeko.

Ebazpena maiatzaren 16an atera zen, baina zuek txosten juridikoa jadanik eskuetan zenuten departamentu horren zerbitzu juridikoei martxoa-ren 8an sinatutakoa. Eta txosten hura oso garbia da eta oso garbi uzten ditu gauza batzuk. Planteatzen du, lehenengo eta behin, nondik ateratzen den Unibertsitate eta Hizkuntz Politikarako Zuzendaritza Nagusi hura. Eta planteatzen du zuzendaritza hau sortzen dela, hain zuzen ere, Hizkuntz Politikarako Zuzendaritza Nagusian egindako berregituraketa baten ostean. Planteatzen du ere Hizkuntza Politikarako Zuzendaritza Nagusia sortu zela bere mementoan Vascuenceren Legea aplikatu eta gartzeko helburuarekin. Planteatzen du Hizkuntz Politikarako Zuzendaritza Nagusia zena Lehendakari-tza Departamentupean sortu zela, eta gero, berregituraketa batzuen ostean, pasatu zela Hezkuntza eta Kultura Departamentura. Hala ere, 2000. urteko ekainean egindako azkeneko berregituraketaren ostean, Unibertsitate eta Hizkuntz Politikarako Zuzendaritza Nagusia sortu zen. Dena den, txosten honek oso garbi uzten du hasieratik zituen helburu eta funtzio berberak mantentzen dituela. Hau da, Vascuenceren Legea aplikatzea; hau da, ezin dugu inolaz ere ulertu hizkuntz politika abstraktu moduan edozein hizkuntzaren inguruko politika izango balitz bezala. Hemen hizkuntz politikari buruz hitz egiten dugunean, hitz egiten ari gara euskarari buruz, euskararen inguruan Nafarroak egin behar duen hizkuntz politikari buruz.

Eta esaten dut txosten hau oso garbia dela, hori guztia azaldu eta gero esaten duelako —eta zehazki irakurriko dut—: “Conviene además hacer hincapié en el rango de la norma que da lugar al nacimiento de la Dirección General de Política Lingüística, es decir, nos encontramos no ante una disposición emanada del Gobierno de Navarra, sino frente a una ley aprobada por el Parlamento Foral. Esto quiere decir que aquella afeción y vinculación de las competencias de la Dirección General de Política Lingüística al desarrollo y aplicación de la Ley

(5) Traducción en pág. 75.

Foral del Vasconce no podrá ser modificada por norma de rango inferior –y específica–, decreto u Orden Foral, Acuerdo de Gobierno, etcétera, sino que, de hacerse, deberá también hacerse por ley”.

Hau da, azkeneko foru agindu honen bidez iru - zorra egin nahi izan zaigu guztioi, zeren foru agin - du baten bidez saiatu dena ez da izan, hain zuzen ere, funtzioak zehazten, baizik eta aldatzen; Laguna jauna, aldatzea erabat, planteatzea euskarak dituen baliabide urri horiek erabili behar direla, gastatu behar direla berez hizkuntza politikari ez dagozkion bestelako atzerriko hizkuntzen azterketan, eta ez euskararen inguruan edo euskara bultzatzeko edo euskararen normalizazioa bideratzeko Nafarroan.

Beraz –berehala bukatuko dut–, hemen dauka - guna da, besterik gabe, UPNk euskararekiko duen izugarritzko gorroto horren isla, gorrotoaren politi - karen isla. Jadanik, tristea bada ere, ohituta gaitu - zue horrelako jarrerak ikusten, baina uste dugu hori salatu behar dela eta aldatu behar duzuela. Guk ez dugu zalantzan jarri inkesta horren komeni - garritasuna, interesgarria den ala ez, baina egin behar duzue beste kontusail batekin, eta ez aprobe - txatuz, bide batez euskara zigortzeko, zigortzeko euskaldunak, zigortzeko, hain zuzen, milaka eta milaka nafarrak. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. Señor Consejero, ¿va a contestar? Tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, señor Presidente. Pensaba contestar desde el escaño, pero a lo mejor me alargaba y no me parecía correcto estar hablando de espaldas al hemicycle.*

En primer lugar, quiero decir que en la interpe - lación no figuraban para nada los informes jurídi - cos, sino que simplemente era una interpelación para dar a conocer al Pleno de la Cámara cómo se adecua esta convocatoria a las labores de normali - zación lingüística del euskera en Navarra y bajo qué criterios entiende el Gobierno de Navarra que se puede incluir a las lenguas oficiales de la Unión Europea en la definición de política lingüística. Ésa era la interpelación a la que yo he contestado. De los informes jurídicos no se había dicho absolu - tamente nada, aunque jurídicamente lo que he dicho es que en el decreto foral en el que se rees - tructura el Departamento de Educación y Cultura aparece, en el artículo quinto, qué atribuciones y qué funciones se dan al Servicio de Programación, Investigación y Desarrollo Lingüístico, y como parece ser que había una tendencia a interpretar que todo lo que es política lingüística es exclusiva - mente vasconce, es por lo que luego, en la Orden Foral de 26 de noviembre del 92, se aclara, porque yo creo que tenemos que empezar a romper esque - mas. Es bueno hacer esas encuestas, pero resulta

que si se hace esa encuesta es un odio al euskera. No estamos quitando absolutamente nada del eus - kera ni estamos minusvalorando el euskera.

Yo le voy a decir a su señoría, y creo que me lo habrá oído en alguna comparecencia, que en Suiza, por ejemplo, que es un país tremendamente velador de lo que son sus derechos como Confederación, enseñar una lengua del otro cantón, el francés en los cantones germánicos y el alemán en los canto - nes francófonos, es obligatorio desde cuarto curso de primaria, y en el cantón de Zurich, de repente dijeron que se iba a enseñar inglés desde primero de primaria. Dijeron: muy bien, nosotros vamos a ser respetuosos con cuarto de primaria, pero en primero de primaria vamos a dar inglés, ¿por qué?, porque lo demanda la sociedad. No vamos en contra de la Constitución, pero la sociedad deman - da que los alumnos suizos alemanicos o germáni - cos o germanófilos o germanoparlantes aprendan inglés, y no se rompió ninguna estructura, hubo unas protestas de los cantones francófonos.

Pero aquí resulta que en cuanto decimos qué es política lingüística, parece que había una especie de admisión de que era exclusivamente vasconce, pero ahí estaba también el euskaltegi, que está en el Inap; estaban los traductores en la Dirección General de Política Lingüística, que no están ahora porque no tenía ningún sentido que estuvie - ran ahí y que dependieran del Departamento de Educación y Cultura, y no pasaba absolutamente nada. Resulta que en esa estructuración los traduc - tores del Boletín Oficial pasan a Presidencia, el euskaltegi de funcionarios pasa al Inap, también Presidencia, y dicen: están desbaratando todo lo que es vasconce. No se había desbaratado absolu - tamente nada. Están quitando todo lo que hace referencia al vasconce. Se había estructurado o se había reestructurado donde parecía que tenía que estar. Los traductores en Presidencia, porque son del Boletín Oficial; el euskaltegi en el Inap, porque era el euskaltegi de los funcionarios; los euskalte - gis de docentes los sigue teniendo Educación, y en seguida se piensa que es el acoso y derribo del vas - conce. No se trata de acoso ni se trata de derribo ni se trata de odios, se trata de vivir en el año 2002. Se trata de estar abiertos a una sociedad plu - ral, que ama el vasconce, pero que, lógicamente, también quiere que sus hijos se puedan educar en otros idiomas, por su perspectiva de todo tipo: de colocación, de formación, de poderse educar en otras universidades, y hay que saber dónde esta - mos y adónde nos dirigimos.

Por eso les invito a que no sigan con la idea de que cualquier intento de avance, sea en idiomas comunitarios o sea en cualquier otro tema, siempre se pone por delante que es el odio al vasconce. No hay ningún odio. Dentro del respeto al vasconce, sin minusvalorar para nada el vasconce, tenemos

que estar abiertos a una sociedad plural, que mira a Europa, que mira a una Europa global y que está pensando en que sus hijos, además de que sepan castellano y además de que sepan vascuence, desde luego, un valor añadido es que sepan idiomas comunitarios, porque no se resignan a que tengan que quedarse forzosamente a vivir en los límites de nuestra espléndida Comunidad Foral, pero que sigue siendo limitada, a pesar de ser espléndida y de ser Comunidad Foral, y hay muchos padres que quieren romper fronteras para sus hijos y quieren o tienen una visión más universalista de las apetenencias de sus hijos.

Por lo tanto, sólo me queda decir que eso estaba en el decreto, y que realmente no se tome nunca como un odio al vascuence cuando uno quiere avanzar más en las expectativas que nuestra sociedad legítimamente nos demanda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Conforme establece el artículo 182 del Reglamento, a continuación podrán hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del Grupo Parlamentario Batasuna, para fijar su posición. ¿Qué grupos desean intervenir? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Intervendré muy brevemente, pero también desde la tribuna de oradores. Pudiera parecer que las declaraciones del Consejero de Educación y Cultura, quién va a estar en contra, son unas declaraciones loables, son unas declaraciones también bienpensantes y, por supuesto, se le presupone también la buena voluntad. El problema es que no estamos en un coro angelical, esto no es un coro angelical lleno de ángeles y arcángeles, serafines y querubines y toda esa corte celestial, sino que esto es el Parlamento de Navarra y, por lo tanto, lo que no podemos hacer en el Parlamento de Navarra o en las Cortes de Navarra es abstraernos de situaciones políticas que han existido con respecto a la Dirección General de Política Lingüística, y la primera de ellas es la clara y la obvia, que es una dimisión en bloque de todos los altos cargos de la Dirección General de Política Lingüística, fundamentalmente motivada por un desacuerdo claro y palmario de la dirección política que el Gobierno de Navarra quería dar a esa Dirección de Política Lingüística.

El problema fue la dimisión en bloque. Una dimisión en bloque que, posteriormente, no se supo sustituir por otras personas. Parece ser que en el entorno de UPN no hay personas con un nivel político y técnico suficiente para normalizar o para fomentar el euskera y, en ese sentido, ustedes la fusionaron, ahora que están de moda las fusiones, con la Dirección General de Universidades. Y ahora nos enteramos, ítem más, sobre todo porque

usted lo ha dicho de modo público, que la política lingüística, que siempre había habido un corpus de entendimiento sobre que la política lingüística básicamente era sobre el euskera, y así estaban estructurados sus servicios y sus secciones, ahora nos enteramos, digo, que política lingüística va a ser casi todo menos euskera, es decir, va a ser fundamentalmente los idiomas europeos.

Creo que ahí hay un elemento de intentar no sé si confrontar, pero, desde luego, buscar una equiparación a lo que es la libertad de enseñanza o la libertad de educación o la libertad de aprendizaje de los ciudadanos navarros sobre unos idiomas sobre otro. Usted ha dicho que estamos en una sociedad plural, una sociedad democrática. Deje-mos a esa pluralidad, a esas necesidades o a esas demandas de los ciudadanos fluir tranquila y sosegadamente y, desde luego, hoy por hoy en Navarra hay una demanda muy importante de conocer, de aprender, de desarrollar, de fomentar el euskera, por lo tanto, démosle también un espacio propio. Hay una demanda de idiomas llamados extranjeros, porque, obviamente, hay que recordar que el euskera es idioma propio y hay una demanda de los idiomas extranjeros a la que también habrá que darle satisfacción y, por lo tanto, no vayamos buscando visos de equiparación para buscar enfrentamientos, porque la propia encuesta tenía alguna serie de preguntas que se las traían. Todos sabemos que de una encuesta bien interrogada al final sale lo que tiene que salir.

Por lo tanto, nos preocupa muy seriamente ese intento de Unión del Pueblo Navarro por decir: hombre, mucho más interesante que el euskera es el inglés, porque es más práctico y más demandado. No quitemos ni cortemos la libertad, como usted ha dicho, de la sociedad navarra e intentemos, desde luego, desarrollar y fomentar los dos idiomas. Pero ya digo que a nosotros nos sorprende de que esas intenciones tan benéficas, tan de buena voluntad posteriormente no se plasman en decisiones políticas como la que anteriormente, al inicio de mi intervención, he comentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En el turno de posicionamiento en relación con la cuestión que es objeto de la interpelación he de hacer algunas consideraciones y he de partir de no negarle al señor Consejero que formalmente puede incluso que tenga razón, que en ese proceso de transformación orgánica que ha sufrido la Dirección General de Política Lingüística hayamos llegado a un momento en el que desde el Departamento de Presidencia pasa al de Educación, en el Departamento de Educación termina diluyéndose, formando parte de una unidad

más amplia, que es la de Política Lingüística y Universidades, y al final éste es un ciclo que puede durar eternamente, porque a partir de ahí, dada la escasa entidad que el contenido de política universitaria tiene en la estructura del Gobierno de Navarra, se podrá combinar con otra serie de dependencias de órganos del departamento y así al final terminar lo que fue objeto de un pronunciamiento expreso de esta Cámara en la Ley del euskera para que la política lingüística, que era la política de normalización, según dice la Ley Foral del vascuence, en la Comunidad Foral termine mezclada igual con la restauración del patrimonio histórico-artístico mobiliario, es decir, de bienes muebles: manuscritos, pequeñas cosas, etcétera, ni siquiera de bienes inmuebles, y eso, señor Consejero, tiene que reconocer que obedece a un diseño de acción política que tiende a que la política lingüística pierda entidad en la actividad de gobierno. La política lingüística, tal y como fue concebida en su momento por la ley del euskera, y que parece que hoy ha pasado a ser política lingüística general.

Pues, señor Consejero, esta Cámara ha venido diferenciando perfectamente a lo largo de muchos años lo que era política lingüística referida al proceso de tratamiento del euskera en la Comunidad Foral conforme al marco legal que aprobó el Parlamento y lo que ha sido política de educación y de formación en lenguas comunitarias o extracomunitarias, que era un ámbito propio no de política lingüística de Presidencia, sino de acción educativa en el Departamento de Educación. Y no nos mezclen churras con merinas o lachas con rasas, porque en esta Cámara política lingüística tiene un sentido distinto al que su señoría le ha querido dar, porque eso que usted ha querido decir, mire, lo lleva en Educación a través de saber qué demanda de formación en idiomas comunitarios hay y cómo su señoría, como Consejero responsable, va a hacer el diseño de las actuaciones para mejorar en los ciclos educativos la formación en los idiomas comunitarios, perfectamente, nadie le dirá absolutamente nada.

Pero aquí, señor Consejero, hay toda una trayectoria por su parte que encaja perfectamente en esa, vamos a decir, suspicacia que los grupos de la Cámara tienen que tener cuando su señoría decide que una encuesta sociolingüística sobre la situación del conocimiento de las lenguas europeas, francés, inglés, alemán, lo saca de la partida de política lingüística, porque eso quizá no hubiese levantado suspicacia si no hubiese habido una trayectoria de modificación del Decreto Foral correspondiente de reducción deliberada de la presencia del euskera derivada de la normativa hasta entonces vigente en la zona mixta, etcétera. Pero esto es un hito más en ese proceso de hacer que la presencia de la política lingüística referida al euskera

pierda contenido en la gestión del Gobierno y, si es posible, en la presencia real en la sociedad navarra, cosa que hasta la fecha parece que no han conseguido, pero con tenacidad digna de mejor causa no hay duda de que seguirán tratando de que sea una realidad.

En este sentido, señor Consejero, por tanto, nosotros no participamos ni siquiera de la razón formal que pueda tener, que dice que hoy el contenido del decreto foral que regula el ámbito competencial del Servicio de Promoción también comprende las otras lenguas. Mire usted, yo no recuerdo la literalidad, y ahí usted juega con ventaja, pero creo que lo referido a funcionarios se queda en el ámbito del Inap y lo referido a la educación no se queda en política lingüística, sino lo que es en los aspectos educativos en los ciclos de formación. Por eso, señor Consejero, nosotros no podemos participar de sus argumentos, sino que, por el contrario, seguimos entendiendo que éste es otro punto más para, en este caso, utilizar una consignación que seguro que en la convicción de todos los que aprobaron el Presupuesto, desde luego, de la de Convergencia, que aprobó el Presupuesto correspondiente, era para destinarlo a la política del Gobierno de Navarra en relación con el euskera para detraer una parte de esa cuantía y destinarla a una encuesta, que no decimos que sea superflua, que puede ser hasta muy conveniente, pero que debiera estar financiada no con cargo a la partida de política lingüística, sino a partidas de formación en los ciclos educativos para dar posibilidades a esos padres que en Navarra quieren que sus hijos, además de la lengua según el modelo educativo por el que hayan optado, conozcan otros idiomas de la Comunidad, y una cosa no está reñida con otra, lo que ocurre es que cuando ustedes meten mano en cualquier aspecto de política lingüística no lo hacen de modo inocente.

Aquí no somos niños de coro, por seguir con el ejemplo al que hacía referencia el señor Taberna, aquí sabemos que ustedes en política lingüística tienen una misión concreta y es, si es posible, hacer que la oficialidad o la cooficialidad que reconoce el Amejoramiento y que plasma la Ley Foral del vascuence, que a ustedes no les gusta, se convierta en una realidad distinta, en una realidad en la que la presencia de una lengua que es cooficial por mandato del Amejoramiento en una parte de Navarra esté en la cooficialidad mínima minimorum, y si es posible que en la zona mixta no haya ese régimen de aproximación, de fomento, etcétera, mucho mejor, y ahí es a donde van. En definitiva, como he dicho más de una vez desde esta tribuna, a hacer hoy en la realidad por la vía del Reglamento, siguiendo a aquel gran conservador que fue el Conde de Romanones, lo que no lograron sus seño-

rías conseguir a través de la ley: que no existan más que la zona vascofona...

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Ya, señor Presidente. Y la zona mixta, y que la política de fomento que recoge la Ley del vascuence para la zona mixta desaparezca, de tal forma que la zona mixta sea realmente una zona idéntica en todo a la zona no vascofona. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Señor Laguna, la verdad es que no esperamos que nos convenciera, no convence a nadie, probablemente ni se convence usted a sí mismo. Le toca un papel muy difícil de representar y de justificar. Usted se escuda en decretos, en datos, en fin, confunde, además interesadamente, lo que está pasando en esta Comunidad Foral y no tiene más que un nombre: intento de eliminación de uno de los patrimonios de esta Comunidad. Y podríamos ir a ejemplos bien cercanos, que también dependen de su departamento, señor Laguna, si tiene a bien escucharme.*

En definitiva, a usted le deben molestar muchísimo los patrimonios históricos de esta Comunidad, y uno es, evidentemente, el euskera. Claro, no es usted el responsable único. Usted está en un Ejecutivo que tiene ese objetivo clarísimo. Desgraciadamente, lo estamos viendo durante meses y meses, y la lista es bastante larga ya. Puede usted decir y argumentar lo que quiera, pero realidades son realidades y ya está. Usted ha gastado, de una partida de doce millones, para otra cosa, para hacer una encuesta sobre la realidad de las lenguas europeas en nuestra Comunidad, curiosamente, hablaba de inglés, francés y alemán; Que yo sepa, hay más, pero allá cada uno, quizás el conocimiento del Ejecutivo no llega a tanto. Y usted es el responsable, señor Laguna, quiera o no quiera.

Habla de que no es odio al euskera. Pero lo que vemos detrás de todo esto es que el Ejecutivo, el Gobierno dirigido por el señor Sanz y en el que usted es Consejero, cambia desde el primer día y además de una manera dirigida, bien pensada, con una estrategia muy bien marcada. Esto no son casualidades, señor Laguna, y usted tiene una tremenda responsabilidad histórica –evidentemente, usted la pagará, como la pagará este Ejecutivo– en una estrategia marcada desde el primer día, en una estrategia de intento de eliminación del euskera. Y usted verá. Allá cada uno con sus responsabilidades culturales y de conciencia. Desde luego, la verdad es que lo tiene bastante mal dar la cara en este asunto.

Y mezcla conceptos. Habla de la incorporación europea, habla de la construcción europea, habla de perspectivas más amplias, pero, bueno, ¿dónde se ha visto esto? En definitiva, ustedes están olvidando algo fundamental, que la Unión Europea echó un rapapolvo por escrito a este Ejecutivo precisamente diciéndole que el trato al euskera iba en contra de toda la normativa europea, casualmente, y lo dijeron por carta. Hemos tenido la ocasión de tener aquí a responsables de la oficina de lenguas minorizadas europeas para decir públicamente en esta Comunidad que ustedes están yendo en contra de lo que la Unión Europea dice para lo que no es más que un patrimonio cultural, una lengua, en este caso el euskera. Pero, afortunadamente, hay muchas más también en la Unión Europea. Es que se les olvida lo que quieren.

Además, intentan confundirnos, como si los que hablamos en euskera o defendemos el euskera fuéramos en contra de otras lenguas, no quisiéramos que nuestros hijos e hijas se educaran en otras lenguas. Mire, señor Laguna, mi hijo de doce años va por el cuarto idioma ya, cuatro idiomas europeos. A mí me gustaría que esta proporción se hiciera en todos los centros de la Comunidad navarra, absolutamente en todos, señor Laguna. Por el cuarto idioma europeo: castellano, euskera, inglés y francés. Y ojalá suceda esto, ojalá usted favoreciera desde el Gobierno que el euskera fuera también una de las lenguas de los niños y niñas de esta Comunidad, porque sería estupendo, señor Laguna.

En esa defensa del euskera, eso que tanto dice usted defender, no le hemos oído replicar al candidato al club por excelencia de esta Comunidad cuando quitó la placa en euskera, por ejemplo. ¿Qué pasa?, ¿a usted no le molestó que se fuera en contra de una de las realidades, y además, de una realidad social que existía, que no producía ningún problema? Ni siquiera la placa de Política Lingüística en euskera. Creo que esto es como de chiste, pero me remito al Diario de Sesiones, de esto hemos hablado un montón de veces y usted aceptó desde el primer momento. Por lo tanto, la verdad es que ahora, por mucho que se diga, es difícil creerse cualquier palabra de este Ejecutivo en el tema del euskera. No le hemos oído a usted hablar de la defensa de esta riqueza, al contrario, le hemos visto colaborando activamente en todas las iniciativas que se toman en contra de la lengua vasca, y la lista es larga. Ha sido todo, desde Euskaltzaindia, Eusko Ikaskuntza, cursos en euskera, modelos D. Si usted sabe muy bien la lista de todo esto, ¿para qué se la voy a recordar yo?, si es que ya da exactamente igual.

Por centrarme en la encuesta: inglés, francés y alemán, obviando que hay más, evidentemente. A mí me gustaría que se preguntara que cuántos miembros del gabinete se manejan en otros idio -

mas. Señor Consejero, ¿a usted le han llamado para saber cómo es la encuesta? ¿Le han llamado y le han dicho cómo son las preguntas? ¿Sabe usted que después de no sé cuántas preguntas absolutamente dirigidas resulta que la conclusión es la que sacaría cualquier persona normal?, que claro que sí que hay que saber inglés, francés, ojalá supiéramos alemán y ojalá supiéramos italiano, claro que sí, señor Consejero. Una persona normal y civilizada dice eso, pero también dice que euskera y castellano, porque son las dos lenguas de la Comunidad. ¿Quién va a negar algo tan obvio y tan normal?

Una persona medianamente culta lo hace, señor Consejero, y el problema está en que las preguntas están muy dirigidas, y usted lo sabe tan bien como yo. Da la casualidad de que he pedido a este Ejecutivo, después de una pregunta parlamentaria del mes de octubre, que me aclarara cómo era la dichosa encuesta y no me contestó. El señor Consejero me dijo que se terminaba a 31 de diciembre, he pedido dos veces, vía el Presidente de la Cámara, que se me facilite la información sobre la encuesta y el señor Consejero no ha tenido a bien darme esa información, y que sepa que hoy mismo he pedido otra vez al Presidente de la Cámara que de una manera urgente se me dé esa información a la que tengo derecho como Parlamentaria Foral. Ustedes no nos han dado la información, y llevamos así tres meses. Pues algún problema habrá, pero, le insisto, a quien le han llamado a esa encuesta, igual usted lo conoce, porque, claro, usted habrá visto la encuesta y habrá colaborado en el diseño y, si no, sus técnicos, evidentemente, saben qué les han dicho cómo iban las preguntas.

Insisto, no intente confundirnos a los que defendemos el patrimonio con que vamos en contra de otros patrimonios europeos, muy al contrario, señor Consejero, porque eso es jugar sucio, pero, evidentemente, no les sirve.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Voy terminando, señor Presidente. Y a cada uno su responsabilidad, señor Consejero. Usted está poniendo los cimientos para un intento de eliminación de una de las riquezas de esta Comunidad, y ya está, punto. ¿Quiere que le recordemos los Presupuestos, con una bajada en la parte de euskera del 20 por ciento en algunas de ellas?, ¿queremos recordar eso?

Y con eso colaboró el CDN, que al señor Allí le hemos oído hablar a favor del euskera de una manera maravillosa y la verdad es que a mí me gustaría que fuera así, pero, señor Allí, usted estuvo a favor de aquel decreto maldito del mes de junio en el que se puso el pie y el camino para todo lo que está pasando en esta Comunidad, y resulta

que los Presupuestos han tenido un bajón tremendo en los temas de euskera. Eso lo hemos visto todos. La oposición ha presentado, pero clarísimamente, enmiendas al respecto. Usted trajo esos Presupuestos. ¿Quiere que le recuerde la actitud ante los D en determinadas escuelas?

En fin, señor Consejero, esto es muy largo. No confunda, que la gente no es nada tonta. Afortunadamente, la ciudadanía navarra es probablemente mucho más lista que nosotros, va por otro sitio y a cada uno su responsabilidad. Usted tendrá que dar la cara cuando la tenga que dar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Arratsalde on, buenas tardes. Creo, señor Laguna, que le ha tocado ser Consejero de Educación del Gobierno de Navarra en una época en la que no sé si usted compartirá toda la política al respecto, pero, indudablemente, tampoco dice nada en contra. Lo que ha hecho hoy aquí, comprendo su papel, ha sido sacarle la cara al Gobierno como ha podido. Pero es bastante imposible sacarle la cara al Gobierno en este tema. Es más, yo creo que usted tiene que andar por un laberinto tremendo, tras esa explicación que ha dado, por ejemplo, de los cantones suizos para luego concluir en lo que concluye. Nos dice usted que en uno de los cantones suizos en cuarto de primaria se estudia obligatoriamente el idioma que no se habla en ese cantón y que pertenece a otro, pero es que en nuestra Comunidad Foral de Navarra, en las zonas no vascuencas no se estudia ni a partir de cuarto de primaria ni de ningún otro curso, sino se solicita y si no hay un mínimo número de alumnos ni siquiera se estudia el euskera. O sea, que ni siquiera es comparable la situación.

Creo que usted responde a una forma de ser más o menos dialogante, y lo que pido es que sean ustedes valientes y defiendan lo que de verdad quieren sin engaños ni camuflajes. No presenten como cuatro trogloditas a quienes quieren y aman el euskera además de otras lenguas, porque es una forma indirecta de hacerlo decir que con este tipo de interpelaciones o con este tipo de posicionamientos lo que se hace es estar a favor del euskera y en contra de los idiomas comunitarios. No es así. Yo no sé si llegaría a tanto como a hacer una encuesta en este Parlamento, pero por curiosidad igual sí, a ver quiénes sabemos más o menos idiomas comunitarios, porcentualmente, de entre quienes estamos aquí, quienes hablamos euskera y castellano o quienes sólo hablan castellano, sin contar al euskera como tal, que en ese sentido también es un idioma comunitario, pero sin contarlo, y creo que no me equivocaría mucho si digo que porcentualmente ganaríamos por órdago quienes además

dominamos otros idiomas europeos. Pero puede ser fruto de la casualidad y la coincidencia.

Lo que sí quiero decirle es que idiomas europeos sí, pero idiomas navarros también. De eso es de lo que se trata y de eso es de lo que estamos hablando, y una dirección de Política Lingüística, en todos los países, en todos los estados, en todos los lugares que yo conozco al menos, quizás usted me pueda aportar algunos diferentes, al igual que en estos momentos sucede en la Comunidad Foral, la Dirección de Política Lingüística está precisamente para normalizar el uso de las diferentes lenguas atendiendo prioritariamente a aquéllas que están minorizadas. Es el fundamento de dichas direcciones.

Cuando todo comienza con mal pie, de manera que una dirección en bloque dimite y luego usted se rodea de un equipo que, no sé, quizás a usted le ha parecido el más adecuado o quizás se lo hayan impuesto, esas cosas seguramente nunca las sabemos nosotros, pero que, desde luego, no es, desde el punto de vista de mucha gente, el más adecuado de facto para desarrollar una política de normalización lingüística con respecto al uso de los idiomas que tiene Navarra, se tienen consecuencias como ésta, si bien también hay responsabilidades políticas, porque yo aquí quiero recordar una cuestión que he dicho en muchas otras ocasiones. Creo que la mano que les echó el Partido Socialista en su momento, hablando del uso del euskera en la Administración Pública para las convocatorias, oposiciones y demás fue una cuestión negativa para el euskera, pero que abrió una veda que seguramente no es ni siquiera la que se perseguía entonces, y que, sin embargo, es una veda que todavía no está cerrada. Lo vamos viendo de día en día. No digo que usted participe o no de esos deseos, pero es el responsable del departamento que está llevando a cabo parte de esta política, y por eso es a usted a quien se lo tenemos que decir.

Para concluir, una cuestión que he comentado en diversas ocasiones y quizás quienes somos políglotas y nos gustan mucho los idiomas, además, lo comprendemos de una forma particular, es que no queremos renunciar a una literatura tan bella como la de Aresti, como la Cervantes, como la de otros idiomas comunitarios, no es uno en vez de otros, es todos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el grupo Batasuna. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on, jaun-andreok. Hoy hace exactamente ocho meses y tres días desde que la Mesa del Parlamento acordó admitir a trámite esta moción que hoy llega a debate y votación al Pleno de la Cámara, por lo tanto, estamos hablando de una moción que está contando con un período de gestación al uso y que en caso de ser aprobada saldría de cuentas y podría ser dada a luz en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra en el plazo habitual de nueve meses, y de sus señorías depende que esta iniciativa sea, como he dicho, alumbrada o concluya con el aborto de un nasciturus de ocho meses, algo fuera de todo supuesto legal y, por supuesto, ético.*

Por lo tanto, en esta ocasión intervendré también muy brevemente para subrayar que nuestro grupo considera que es necesario introducir criterios de progresividad en las campañas de ayuda a la adquisición de equipos informáticos con conexión a Internet. No hace falta recordar lo exitoso de la primera edición de esta campaña ni repetir los números tanto en inversión como en equipos adquiridos, etcétera, pero sí quiero subrayar y recordar que las ayudas que se concedieron en esta campaña fueron totalmente lineales, 25.000 pesetas de ayuda directa por equipo y persona y hasta 15.000 pesetas de ayuda directa por conexión rápida de acceso con carácter, insisto, totalmente lineal, sin tener en cuenta ningún otro criterio.

Quiero subrayar que nuestro grupo es favorable, como no podía ser de otra manera, a la idea de subvencionar la compra de ordenadores para este propósito, y así lo manifestamos cuando la iniciativa llegó a esta Cámara. Es evidente que la era de Internet, de la firma electrónica, del comercio digital tiene que tomar cuerpo también en nuestro territorio desde la formación y desde el acceso generalizado de toda la población a las nuevas tecnologías y a los equipos necesarios para ello. Eso lo tenemos así de claro, es evidente. Por eso saludamos el anuncio que hizo el Gobierno a comienzos de septiembre del año pasado, anunciando, insisto, que se iba a repetir la campaña estival de 2001, pero en esa misma medida creemos injusto que las ayudas sean lineales, como he comentado anteriormente, y no sean otorgadas basándose en el nivel de renta de los peticionarios.

En ese sentido, para nosotros es evidente que el criterio de linealidad aplicado en la pasada y primera campaña ha ido en perjuicio de quienes tienen rentas más bajas y que con 25.000 pesetas no pueden acceder a un equipo informático y en beneficio, en contrapartida, de las rentas altas, que no necesitaban en absoluto esa ayuda para poder acceder al equipo y han conseguido, por lo tanto, un buen descuento comercial, en este caso financiado con dinero público. En definitiva, y por poner un ejemplo, sin abundar demasiado en el tema, no es lógico que alguien, por ejemplo, que esté cobrando la renta básica disponga de una ayuda de 25.000 pesetas, que en absoluto le va a permitir de ninguna manera acceder a la compra de un equipo informático y, por otra parte, que alguien que disfrute de una renta marginal de las altas, de las de más de diez millones de pesetas, por ejemplo, pues también reciba 25.000 pesetas para obtener una rebaja en la inversión que en absoluto va a condicionar la compra o no de un ordenador o de una conexión rápida a Internet.

A ese respecto queremos añadir también y subrayar que el trato igualitario en absoluto se consigue dando igual a todo el mundo, sino ayudando a cada cual según su nivel de renta y sus posibilidades, porque de lo contrario, lejos de dar un trato igualitario, estamos potenciando la desigualdad cada vez mayor de los unos y el gasto superfluo y el descuento gratuito con cargo a la Hacienda Pública en este caso de los otros.

Por lo tanto, sin alargarme más, quiero decir que lo que persigue esta moción es claro, es un planteamiento de justicia y persigue exactamente lo que contiene su enunciado, que la próxima campaña anunciada por el Consejero del ramo de ayudas para la adquisición de ordenadores se rija por criterios de progresividad, estableciendo la cuantía de la ayuda en función del nivel de renta del petionario.

Es evidente, por otra parte, que la aplicación con carácter retroactivo del contenido de esta moción con fecha 1 de enero de 2001 a estas alturas ya no es posible, pero en caso de que durante el debate se constatare que la moción cuenta con el apoyo suficiente para salir adelante, ya tomaremos alguna medida para su corrección oportuna. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrera. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. Turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad. Nuestro grupo va a votar favorablemente. Reconocemos que, en el caso de que saliera adelante, puede tener alguna dificultad*

de orden práctico, pero, en cualquier caso, el principio de que cualquier política de gasto público debe tener un carácter redistributivo como elemento de cohesión social, ahí están tanto la política de gasto como la política de ingreso vía fiscal, es lo que nos hace votar a favor porque entendemos que la motivación sustantiva y básica de esta iniciativa lo que pretende fundamentalmente es reforzar esa política de cohesión social, esa política de redistribución del gasto público. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño en aras de la brevedad. Intervengo simplemente para decir que nuestro grupo se va a abstener en este punto y que haremos una valoración de la campaña realizada por el Gobierno y de los resultados obtenidos, y después nos posicionaremos para hacer una valoración positiva o negativa de lo que hay. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad para mostrar la postura de nuestro grupo favorable a esta moción en el sentido de que nos parece una actitud progresiva con respecto a la aplicación de una norma o de una ayuda foral a una actividad que es absolutamente necesario difundir en el conjunto de la sociedad y, evidentemente, más en las capas más sociales que más dificultades tienen para acceder a ella.*

Entendemos la dificultad que tiene su aplicación con el texto actual por la retroactividad y, desde luego, no compartimos esa retroactividad en el sentido de la complejidad que podría dar y, sobre todo, por la dificultad de algunos posibles perceptores que haya habido, pero en todo caso la filosofía nos parece absolutamente coherente y lógica porque de lo que se trata es de socializar un bien de información al que algunas familias tienen dificultad para acceder. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente, también intervendré desde el escaño para decir que el voto a favor es debido a que el tema que plantea creo que es de simple sentido común. ¿Por qué vamos a gastar el dinero de los contribuyentes en dar dinero para comprar un ordenador a familias que tengan todo el dinero que quieren y más? Creemos que no es de rigor y que hay que hacerlo según las necesidades de cada cual. Incluso haciéndolo con la declaración del IRPF ya sabemos que nos encontramos, atados por la nómina como están los trabajadores, que siempre pagan más IRPF que*

algunos empresarios, no obstante, siempre será más justo eso que darle esa ayuda a quien simplemente le sirve para salir una noche de cena.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. A continuación vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, los grupos parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Unión del Pueblo Navarro han presentado sendas enmiendas a la moción del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Recordando el comienzo de la intervención de una compañera de partido en el debate de una polémica ley, empezaré diciendo: yo también estoy sufriendo acoso laboral en mi trabajo. Pero este hecho no afecta a esta moción, que fue presentada por mi grupo allá por el mes de junio de 2001, pero siempre cabe exigir de los Parlamentarios que a la hora de defender cualquier tipo de tema tengamos una amplia información sobre el mismo y éste es mi caso. Me van a permitir, no obstante, que lea mi intervención, con el fin de que la misma sea lo más objetiva posible.

El motivo que nos ha llevado a presentar esta moción es la alarma que se está produciendo no sólo en nuestra Comunidad, no sólo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea, respecto al creciente número de casos que se pueden denominar de acoso moral en el trabajo, mobbing, psicoterror, acoso psicológico, etcétera, y que se está llevando a cabo en el seno de las empresas priva-

das y especialmente en el seno de la Administración Pública.

Estamos ante un hecho nuevo. Cuando hay transformaciones económicas o formas de producción distintas hay consecuencias buenas, positivas y avances, pero también consecuencias negativas, efectos perversos que debemos tratar de evitar. El acoso moral es un descubrimiento reciente, aunque yo creo que ha existido siempre. En Suecia, por ejemplo, existen ya normas y está incluido en la legislación laboral desde el año 83, y desde los años 80 se vienen haciendo estudios de los efectos que tiene para los trabajadores y para la producción de las empresas. Hay parlamentos autonómicos, como el Parlamento de Cataluña, y recientemente el Parlamento de Euskadi, que han tenido también este debate y han aprobado, en algunos casos por unanimidad, soluciones del mismo tipo, en las que no solamente se plantean instancias a que los gobiernos respectivos actúen, sino también peticiones al Gobierno central.

Asimismo, en junio de 2001 en el Senado tuvo lugar un debate sobre este mismo tema, que yo he leído con muchísima atención y que dependiendo de cómo vaya la votación de cada grupo sacaré a relucir, en el que, efectivamente, todos los grupos parlamentarios denunciaban las maldades de estas prácticas y la voluntad de erradicarlas.

El profesor de la Universidad de Alcalá de Henares Iñaki Piñuel ha escrito un libro espléndido, en mi opinión, que es *Cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*, que les recomiendo que lo lean porque va a haber que leerlo próximamente con bastante asiduidad, en el que especifica cuáles son las causas, cómo se dan las circunstancias, quién puede ejercer este acoso psicológico, cuáles son las consecuencias para las víctimas y cuáles son, a su entender, las normas que tenemos que elaborar para combatirlo. Independientemente del argumento de tipo macroeconómico que muestra en el mismo, en el que plantea que hay una pérdida de millones de horas de trabajo precisamente por causas de este hecho, o sea, no solamente afecta a las víctimas, sino también a las empresas, amén de las bajas, gastos médicos, pensiones, etcétera. Éstas son las consecuencias del acoso moral que se realiza en estos momentos en los centros de trabajo.

Según las distintas encuestas, y el martes se presentaba el segundo Observatorio Cisneros, en nuestro país podemos hablar de que un 16 por ciento de la población activa, en torno a 2.400.000 personas, padecen este tipo de acoso, o sea, que no estamos hablando de ninguna broma. ¿Por parte de quién? En un 70 por ciento por parte de sus jefes inmediatos, pero también en un 25 por ciento por parte de sus propios compañeros.

Yo quería definir aquí, tomando como base las propuestas que ha presentado en el Congreso de los Diputados el día 26 de noviembre nuestro grupo parlamentario, la definición exacta de lo que significa para nosotros el acoso moral. El acoso moral es un conjunto de comportamientos o actitudes de una o varias personas contra otras en el ámbito laboral, normalmente situadas en una relación jerárquica asimétrica, dirigido a causar un profundo malestar psicológico y personal en el trabajador afectado, degradando sus condiciones de trabajo. El acoso moral no significa cambiar las cláusulas técnico-legales de un contrato laboral, sino fraudulentamente modificar las condiciones en que ese trabajo se desarrolla, discriminando de facto a un trabajador, humillándolo o postergándolo, con el objetivo de dificultar su trabajo o producir un daño en la forma en que su labor se desempeña. Puede ser en algunos casos una alternativa al despido y, de hecho, en muchos casos conduce el despido.

Y no solamente eso. Hay que tener en cuenta también las consecuencias que produce este acoso: depresiones, problemas psicosomáticos graves, que pueden llegar en algún caso hasta el suicidio. Como dice quien empezó a denominarlo así, Heinz Leymann, que es un psicólogo sueco: "En las sociedades de nuestro mundo occidental, altamente industrializado, el lugar de trabajo constituye el último campo de batalla donde una persona puede matar a otra sin ningún riesgo de llegar a ser procesado ante un tribunal". Y ésta es una realidad. Tenemos numerosos casos sobre esta problemática que conducen no solamente al suicidio, sino a la muerte por accidentes y por problemas psicosomáticos.

Si tenemos en cuenta que en estos momentos, y también en el futuro, según todas las previsiones, esta lacra social está creciendo a una velocidad exponencial, podemos y debemos concluir que o la prevenimos y la atajamos o será una práctica que irá en aumento. El año pasado se presentó también una encuesta en la Unión Europea, que hizo la OIT, que consideraba que al menos trece millones de trabajadores europeos estaban afectados por estas prácticas, en torno a un 4 a un 15 por ciento, dependiendo de los países.

¿Qué proponemos, como grupo parlamentario, que se debería hacer? En nuestra opinión, habría que hacer varias cosas, pero unas son más necesarias que otras y algunas podemos ponerlas en práctica desde aquí y otras, como exponemos en la propia moción, habrá que plantearlas al Gobierno central.

En primer lugar, nadie puede dejar de reconocer, yo lo he podido comprobar, que demostrar este tipo de prácticas tampoco es tan sencillo, por lo que habrá que reformar también las leyes. Está empezando a haber casos sangrantes, como decía

anteriormente. Hace poco conocíamos un caso en el balneario de Cofrentes, en Alicante, donde un trabajador afectado por acoso moral tuvo un accidente como consecuencia del mismo y se mató. En este momento, la familia de este trabajador ha presentado una querrela contra el encargado y el centro, y el juez la ha admitido. No queremos que se llegue a eso. No queremos que haya más víctimas en las mismas circunstancias que el trabajador de Cofrentes. Por eso hemos planteado esta iniciativa.

¿Cómo pretendemos afrontarlo nosotros? En primer lugar, fundamentalmente, con medidas preventivas, con información y divulgación a los trabajadores de los riesgos de estas actuaciones y a los empresarios para que pongan prácticas para evitarlo; también a los inspectores de trabajo, para que se formen en este tipo de comportamiento. Tenemos que difundir el conocimiento también entre los médicos, facultativos de nuestro sistema de salud pública para que este tipo de patologías las puedan identificar rápidamente y diferenciar quién es aquél que es víctima de un acoso moral y quién no. Lógicamente, habrá que hacer modificaciones en el catálogo de enfermedades para incluir ésta como enfermedad profesional. Y también que los trabajadores tengan la correspondiente protección dentro de su cobertura. Hacer que la labor de la Inspección de Trabajo sea más activa y eficaz, pero también habrá que hacer un llamamiento al Gobierno central para que se modifique la Ley de prevención de riesgos laborales porque esto debería estar incluido en las actuaciones que se llevan a cabo en todos los centros de trabajo, modificaciones en el Estatuto de los trabajadores, en la Ley de procedimiento laboral, en la Ley de infracciones y sanciones en el orden social y también en el Código Penal, para que los acosadores morales, los que producen ese daño en el trabajo tengan también su pena: pena de cárcel, indemnización a las víctimas, como se ha hecho en otros países, recientemente en Francia. Como existe ya, por cierto, para el acoso sexual y que está tan de moda intentar evitar ese tipo de acoso. Los efectos que se producen con el acoso moral son los mismos que con el acoso sexual.

Esta moción es un intento de lanzar un mensaje de esperanza a las personas afectadas por este problema y al mismo tiempo de aviso a los agentes sociales, a los sindicatos, a los trabajadores de que los representantes de este Parlamento estamos preocupados por una situación nueva que se da en el mundo del trabajo, que genera no solamente mucho sufrimiento, sino pérdidas económicas, que sabemos que es difícil detectarla y, por tanto, hacemos también un llamamiento a los empresarios para que puedan poner los métodos necesarios para evitarlo.

Estamos dispuestos a buscar fórmulas que eviten que esto vaya a mayores, a buscar fórmulas que conciencien al empresariado de que le es mucho más rentable vigilar que este tipo de prácticas no se produzcan porque conseguirá una mayor productividad y una mejor armonía dentro de sus fábricas.

En definitiva, queremos trabajar y planteamos que se trabaje en tres líneas de acción: prevención, atención a las víctimas y castigo a los culpables. La lucha contra el acoso moral en el trabajo ya ha comenzado y debemos recordar, como en tantas batallas por humanizar nuestro mundo, lo que en un momento dado señaló la Presidenta de las Madres de Mayo: "La única batalla que se pierde es aquélla que se abandona", y no debemos abandonar esta batalla, yo por lo menos no pienso hacerlo.

Para finalizar, quiero decir que estamos de acuerdo con la enmienda que presenta Izquierda Unida porque consideramos que enriquece la moción que hemos presentado nosotros y va en la línea de la que hemos presentado en el Parlamento de Madrid y hemos propuesto al grupo de UPN, si está de acuerdo, aceptar su enmienda como enmienda de adición porque enriquece, pero en ningún caso de sustitución porque la empobrecería.

Por tanto, esperamos que hoy este Parlamento dé una lección y haga una resolución ejemplo para el resto de los parlamentos, a ser posible por unanimidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Seguidamente intervendrán representantes de los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas. En primer lugar, por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Efectivamente, el señor Úriz ha avanzado bastante en lo que puede ser una panorámica del acoso moral, de esa violencia psicológica extrema, un problema emergente, un problema que se ha venido dando en los últimos años, pero un problema que tiene unos tintes muy preocupantes, que lleva a consecuencias personales para quien lo sufre, a consecuencias para el propio ambiente de trabajo, incluso se ha hablado antes de muertes, se llega a extremos de suicidio, porque cada uno tiene una capacidad emocional de poder soportar situaciones extremas, y más en un problema como el acoso moral, de tal difícil comprobación, donde el vacío es precisamente una de las cosas que más daña, que más aterroriza, hasta el punto –pasa algo parecido con lo que pasa en relación con la violencia doméstica– de llegar a un punto en que la propia persona que lo está padeciendo o bien intenta justificarlo o bien no se siente entendida e incluso no lo quiere denunciar y no quiere que se*

sepa. Esa situación se prolonga y además conlleva un gran abandono. Más del 70 por ciento de las personas acaban abandonando, muchas veces después de bajas laborales, de bajas por depresión, de una serie de síntomas que pasan desapercibidos porque desarticulan todo el procedimiento, todo el proceso que se lleva a cabo es muy difícil muchas veces.

Por lo tanto, desde luego, tenemos un total acuerdo con la moción socialista, que avanza en puntos que también compartimos. Pero esta moción, evidentemente, se hizo en junio. Después de esto en el Estado y en Navarra se han conocido bastantes casos, se han conocido incluso casos extremos, de tal manera que hay una preocupación creciente por abordar este tema e incluso en el propio Congreso de Diputados, y además a iniciativa del Partido Socialista, se tramitaron en noviembre dos proposiciones de ley.

Las enmiendas que hemos presentado lo que intentan es incardinar tanto lo que se está haciendo o se puede hacer en el Estado en el sentido de que se profundicen las medidas y que realmente esas medidas concreten mucho más que decir: sabemos que existe un problema, nos vamos a informar, haremos... Hay que concretar, y hay que concretar, además, que sean eficaces y la eficacia pasa por que tengan unas consecuencias, porque sea medible, no solamente decir que existe este problema y que qué hacemos.

En ese sentido, la enmienda que ha presentado mi grupo, que avanza en lo que se presentaba en estas dos proposiciones de ley que están en el Congreso de Diputados, es una enmienda de adición al punto número 2 para promover las modificaciones necesarias no solamente en la Ley de prevención de riesgos laborales, que hay que hacerlo, sino también en el resto de normativa que es aplicable: Estatuto de los trabajadores, Ley de procesamiento laboral, Ley sobre infracciones y sanciones, Ley de funcionarios civiles, y especialmente en el Código Penal porque si no existe una penalización, al final tenemos que entender que en un tema como éste, que además está afectando sobre todo a trabajadores jóvenes, a trabajadores eventuales y temporales, realmente esta lacra social o la atajamos o las consecuencias pueden ser muy graves para el conjunto de la sociedad.

También añadimos un segundo punto en el cual se va avanzando en lo que tiene que ser una definición legal de una nueva ley, de una ley reguladora del acoso que incluya y que defina lo que es el acoso moral. Por lo tanto, proponemos que en el marco de una relación laboral y aprovechando la situación de poder que detenta por razón de cargo, función o encargo de tarea ya sea con o sin relación jerárquica, con facultades de dirección, disciplinaria o sin ellas, la persona que llevase a cabo

conductas de acoso psicológico, que atentando contra la dignidad de otro u otros trabajadores pusiese en peligro la salud psíquica con o sin consecuencias físicas, de forma persistente, que coloquen a sus víctimas en una situación de hostigamiento, serán responsables por los siguientes ilícitos civiles, laborales, administrativos y penales, de acuerdo con los artículos siguientes. Esto encajaría en el Código Penal. Pensamos que hay que hacer más que lamentarnos y que decir infórmese.

No sé después qué defensa se hará por parte de UPN de la enmienda de sustitución que ha presentado porque realmente queda bastante light, queda en nada. En estos momentos decir esto es muy poco cuando realmente se están haciendo varios estudios, algunos ya van por el segundo estudio, donde se confirma que en estos momentos el acoso moral llega a un 16 por ciento de la población. Realmente hay que ir a medidas mucho más duras y a medidas eficaces, si no, lo que nos podemos encontrar es que esto desestabilice también el propio ambiente de trabajo e incida negativamente no solamente sobre las personas que lo sufren, sino incluso sobre su entorno familiar y el propio entorno de trabajadores. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, para defender su enmienda tiene la palabra la señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Buenas tardes, señorías. El acoso moral, mobbing u hostigamiento en el trabajo se describe como la situación en la que una persona o grupo de personas ejercen una violencia psicológica en forma sistemática y durante un determinado tiempo sobre otras personas en el lugar de trabajo con consecuencias psíquicas, físicas y sociales para el trabajador. Hasta ahí creo que coincidimos bastante, señor Úriz, no en todo.

Este hecho en sí no es nuevo, pero ha adquirido más relevancia últimamente a causa de algunas encuestas que revelan que un 8 por ciento de los miembros de la Comunidad Europea afirman haber sido víctimas de acoso moral. En Navarra también está de actualidad como consecuencia de una sentencia del Juzgado de lo Social que califica un suceso determinado de mobbing como accidente laboral.

El Parlamento Europeo ha comunicado muy recientemente, concretamente en el acta de fecha 20 de septiembre de 2001, una resolución sobre el acoso moral en el lugar de trabajo, en la que considera que constituye un grave problema que afecta en mayor medida a las mujeres. Algo que también debe tenerse presente y que creo que es significativo y se debe rechazar son las falsas acusaciones de acoso moral por parte de algunos trabajadores que utilizan interesadamente tal circunstancia. Y en

este sentido se posiciona el Parlamento Europeo en la resolución nombrada anteriormente, en la que subraya que las falsas acusaciones de acoso moral pueden transformarse en un temible instrumento de acoso moral. El Parlamento Europeo también lo relaciona directamente con la calidad en el empleo y con la responsabilidad social en las empresas.

Por lo tanto, recomienda a los estados miembros que obliguen a las empresas, a los interlocutores sociales y a los poderes públicos a poner en práctica políticas de prevención y a prever un sistema de intercambio de experiencias, a definir procedimientos adecuados y a desarrollar una información y una formación de los trabajadores, directivos, interlocutores sociales y médicos laborales.

En esa línea, ha comenzado ya a actuar el Instituto Navarro de Salud, ya que en año 2000 llevó a cabo un plan de formación modular de prevención de riesgos en psicología y ergonomía. En noviembre de 2001 finalizó uno de los cursos del área de psicología que constó de ocho cursos con una asistencia importante. El último de estos cursos trató sobre el tema de las nuevas formas de enfermar, entre las cuales se encuentra, desde luego, el acoso moral.

Durante el año 2001 el Instituto Navarro de Salud ha realizado también una campaña publicitaria para que no se olviden los factores ergonómicos y psicosociales en las evaluaciones de riesgos laborales.

Por último, este organismo autónomo en las distintas actuaciones y en las reuniones mantenidas con los servicios de prevención durante el año 2001 ha realizado una especial incidencia en los contenidos de las evaluaciones de riesgo, insistiendo principalmente en los factores psicosociales, entre los cuales, desde luego hay más, se encuentra el mobbing. En el Estado el grupo de trabajo Salud Laboral, en el seno de la mesa de diálogo social para la prevención de riesgos laborales, con la participación de administraciones, Comisiones Obreras, UGT y CEPYME, ha llegado recientemente a una serie de acuerdos y ha formulado algunas propuestas.

Respecto a la materia que en estos momentos estamos tratando en esta Cámara se deben destacar las dirigidas a impulsar una nueva recomendación sobre la lista europea de enfermedades profesionales, actualizar el cuadro de enfermedades profesionales y abordar proyectos de normas sobre calificación de dichas patologías. Parece, pues, correcto promover políticas que prevengan la aparición de acoso moral en el lugar de trabajo. Sin embargo, el contenido de la moción demuestra un cierto desconocimiento de lo que es la Ley de prevención de riesgos laborales, ya que la evaluación

de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores debe realizarse teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, entendiendo como riesgo la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, cualquiera que sea la naturaleza de este trabajo y, desde luego, dependerá de cada situación en cada momento.

Además, en la moción se solicita la modificación de la Ley de prevención de riesgos laborales para que el acoso moral en el trabajo sea equiparado a las sanciones graves. Bueno, pues la actual Ley de prevención de riesgos laborales no excluye en absoluto los riesgos unidos al acoso moral en el lugar de trabajo, puesto que dicha legislación es novedosa en cuanto a prevencionista y generalista y de esta forma las sanciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2000 son aplicables a cualquier infracción relacionada con la salud e higiene del trabajador, es decir, que entra de lleno, luego en ese aspecto no habría que modificar la ley.

En resumen, y en ese sentido se ha presentado la enmienda de UPN, es conveniente y necesario recomendar a las administraciones públicas que fomenten y apliquen una política informativa referente al acoso moral en el lugar de trabajo, mooting, que implique en políticas de prevención a empresarios, sindicatos y trabajadores, siguiendo la línea marcada por el Parlamento Europeo en la resolución que he citado anteriormente.

Lógicamente, según las explicaciones de esta ponente, nuestra enmienda es totalmente de sustitución y no podríamos aceptar la oferta de que sea de adición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bozal. A continuación podrán intervenir los diferentes grupos parlamentarios para fijar su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Señor Presidente, señoras y señores, efectivamente, como ya se ha expuesto aquí, de un tiempo a esta parte, una de las causas de consulta más frecuente en las organizaciones sindicales han sido las referentes a problemas derivados del acoso moral. Los tres juzgados de lo social de Iruña han dictado siete sentencias favorables a las víctimas en cuatro casos de acoso moral, sentencias que reconocían como accidente laboral tres casos de trastornos psicológicos derivados del hostigamiento en el trabajo.

Este problema, señorías, no ha hecho más que despuntar y en función de que las trabajadoras y trabajadores nos sacudamos fundamentalmente el miedo a la denuncia se irá viendo su verdadera dimensión. Es preciso, por lo tanto, la intervención decidida y mantenida de todos los agentes sociales y políticos contra las decisiones macroeconómicas,

que son, desde nuestro punto de vista, las que generan el caldo de cultivo del acoso moral.

Hoy todos los datos nos indican que hay una evolución del entorno económico que aumenta la probabilidad de la aparición de casos de acoso moral. La situación del mercado laboral es favorable para ello. Tenemos, por una parte, una tasa de contratación temporal que triplica en proporción la media europea y una tasa de paro también importante y en aumento.

En esta situación muchos trabajadores y trabajadoras están obligados a soportar presiones que pueden desembocar en un auténtico acoso moral. Así, en el caso del hostigamiento vertical, es decir, cuando se hace de un superior a uno o varios subordinados, el superior abusa conociendo la impunidad ante la ley y los empleos escasos.

Batasuna entiende que la actual organización del trabajo, propiciada por los empresarios y que además está basada en estos factores que voy a decir ahora, son los factores fundamentales que hay que tratar de atajar: la competitividad extrema que se está dando a nivel de empresas; el exceso en el trabajo; el desajuste entre capacidades personales y tareas laborales; la falta de democratización, es decir, la participación en la toma de decisiones en las empresas; la falta de clarificación en las tareas; la movilidad funcional; el fomento de la insolidaridad; la burocratización sindical en las empresas; la falta de transparencia en el acceso al empleo y en la promoción profesional. Todas estas causas constituyen factores psicosociales que impregnan las empresas y generan el caldo de cultivo de acoso moral. Esto es, desde nuestro punto de vista, la raíz del problema y esto es lo que hay que tratar de atajar.

Los responsables de esta individualización de las condiciones de trabajo, desde nuestro punto de vista, son las legislaciones laborales que han habilitado los gobiernos del PSOE y PP. Es el neoliberalismo que estos partidos han impulsado lo que explica la proliferación del acoso moral a partir de los años 90.

Además de este terreno favorecedor de las prácticas de acoso, tenemos un sistema preventivo que no funciona, no incluye las variables psicosociales en las evaluaciones de riesgo ni en la planificación preventiva. Tenemos una patronal que sigue creyendo que la organización del trabajo tiene que servir sólo y exclusivamente para aumentar sus cuentas de resultados. Tenemos una inspección de trabajo que está ausente, y el Instituto de Salud Laboral correspondiente mira hacia otro lado, demostrando una vez más su ineficacia.

Por todo lo expuesto, entendemos que hay que habilitar una legislación que posibilite el cambio de las condiciones de trabajo, una legislación que

sea tendente al trabajo fijo y no precario, a la no discriminación; una legislación que posibilite la modificación de la Ley de prevención de riesgos, incluyendo las variables psicosociales y dentro de ellas el factor de riesgo de acoso moral a conocer y prevenir en las empresas; una legislación que posibilite el reconocimiento de los daños mentales por efecto del acoso moral como enfermedad profesional o en su defecto como accidente de trabajo, que posibilite además la independización de los servicios de prevención de las empresas que deben ser públicos. Ésta es, señoras y señores, a grandes rasgos la postura de Batasuna sobre el acoso moral.

Por último, y para acabar, una vez expuesta esta manifestación de parte y entendiendo que la moción que se plantea es un empezar a caminar, el voto de Batasuna será favorable tanto a esta moción como a la enmienda de Izquierda Unida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. No es la primera vez que en esta Cámara debatimos iniciativas de los grupos en relación con una u otra fórmula de atentado a la libertad de las personas manifestada en muchas formas de coacción, de acoso, que lo que persiguen es, en definitiva, dominar la voluntad de otros, someterla a la voluntad del que practica el acoso y convertir a las personas en subordinados, en dependientes, en personas privadas del ejercicio de su libertad y de sus derechos, sea cual sea el móvil que justifica esa conducta de acoso, de presión y de coacción.*

Nosotros, como es obvio, rechazamos todo este tipo de fórmulas, sea cual sea el ámbito social o la motivación que pretenda justificarlas. Hoy la iniciativa del grupo socialista, que nosotros apoyamos en todos sus términos, lo mismo que la enmienda que plantea Izquierda Unida, afronta un aspecto parcial y limitado, pero que es una parte, es una especie del género del atentado a la libertad que es el acoso moral en el trabajo.

Somos conscientes, y debemos serlo, de que esta sociedad, la sociedad europea, porque aquí estamos hablando de informes de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo, estamos hablando de informes de la Organización Internacional del Trabajo, es una manifestación de algo que ingenuamente habíamos pensado, y es que periódicamente los seres humanos tendemos a pensar que somos seres angélicos cuando no angelicales y que, en definitiva, somos muy respetuosos con los derechos de las personas hasta que la verdad real nos demuestra que aquí el comportamiento humano es aquél que en el siglo

XVII definió Hobbes y que los comportamientos, a pesar de los cambios tecnológicos, de la supuesta mejora de la cultura y de la civilización siguen siendo en muchos aspectos tan primitivos como antes, pero, eso sí, revestidos de formas más sutiles que hacen que tardemos tiempo en darnos cuenta de que, efectivamente, se está ante conductas de coacción, ante conductas que crean violencia, ante conductas que limitan, en este caso, el derecho al trabajo y la realidad de la persona como tal en el espacio del trabajo.

Son, diría yo, una forma sutil de reproducir antiguos fenómenos de servidumbre, de esclavitud, de sometimiento y, por tanto, quienes pensamos que no hay bien más importante que la persona y que su libertad, lógicamente, tenemos que rechazar, que censurar y que poner todos los medios que el orden jurídico constitucional y legal puede dar a las instituciones para defender en este caso la libertad de la persona trabajador o trabajadora que cuando realiza esa prestación personal que supone el trabajo se ve sometida a coacciones, a vejaciones, en definitiva, a lo que hemos venido llamando acoso moral en el trabajo, pero que, como digo, es una variante de la coacción genérica que en una u otra esfera de la sociedad sufren muchas personas.

Nosotros entendemos que es acertada la propuesta de medidas porque, en definitiva, los acosadores, los que tratan de someter la libertad de las personas, si se encuentran con un marco legal que define este comportamiento, con un marco legal que a través de la legislación laboral y del Código Penal tipifica estas conductas como incorrectas, tendrán mucho cuidado o al menos procurarán no hacerlo, pero no seamos ingenuos, buscarán otras fórmulas para seguir tratando de someter, porque en el fondo de todas las coacciones a la libertad de las personas hay solo un fenómeno de predominio, un fenómeno de tratar de imponerse los unos sobre los otros, cualquiera que sea el móvil que justifique.

Hoy podemos ver que el móvil puede ser la mejora de la productividad, la mejora del sometimiento, la superación, en definitiva, de un logro que parece que había sido una cosa inefable, lo que se llamaban relaciones humanas en la empresa. Pero, curiosamente, observen sus señorías que las relaciones humanas, como la búsqueda de una comunidad en el trabajo entre empresarios y trabajadores, se producen al hilo de un momento histórico en el que se entiende que todos tenemos que trabajar conjuntamente en un esfuerzo común. Y se habla entonces de la cogestión, se habla entonces de la participación. Curiosamente, hoy eso ya parece superado. Lo lamentable es que eso se superó en sociedades en las que no se ha llegado a la fase previa, en las que no se ha superado la cogestión, en las que no ha habido participación en las decisiones, en las que las relaciones humanas no se

han convertido en relaciones horizontales y sin superar las relaciones de jerarquía, de verticalidad de épocas pasadas estamos pasando ya sin solución de continuidad, sin haber pasado por esa etapa intermedia, a nuevamente recuperar el modelo jerárquico, el modelo autoritario, que si se ha superado en la sociedad política parece que no se ha superado en una parte de la sociedad, que es la sociedad que se define a través del marco de las relaciones laborales.

Por eso, señorías, nuestro grupo apoya esta iniciativa y apoya esta enmienda y, evidentemente, no puede apoyar la de Unión del Pueblo Navarro por que se queda en el coro de los ángeles, no entra en el contenido ni de la definición ni de las propuestas de medidas, sino en una condena genérica que nosotros, en esas generalidades, no podemos compartir. Nos resulta, por otra parte, paradójico que cuando aquí se trata de rechazar algunos tipos de coacción se entre en aspectos muy concretos y cuando se trata de rechazar otro tipo de variante de la coacción, otra especie del mismo género de coacción nos quedemos en vagas declaraciones que al final dicen muy poco sobre un hecho que no nosotros, que no somos, como quien dice, nadie para decir esto, sino organizaciones internacionales, sindicatos representativos denuncian como el nuevo fenómeno de sumisión, la nueva fórmula de subordinación que se está dando hoy en el mundo económico.

Por tanto, señorías, en este caso no vemos razón alguna para apoyar el texto alternativo de UPN, que nada dice, y que si saliese de esta Cámara no representaría un compromiso real de la mayoría de esta Cámara con un problema real y acuciante que lamentablemente también se está viviendo hoy en esta sociedad del bienestar en la que parece que todo está bien, pero que día a día se demuestra que hay muchas cosas por mejorar, entre otras cosas, las relaciones laborales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Muchas gracias. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Como se señala en la moción, y a juicio de organizaciones internacionales como la OIT, más de un 9 por ciento de los trabajadores y trabajadoras europeos padecen esta práctica. Realmente, en la exposición del proponente de esta moción se apuntaba que este porcentaje era todavía más importante, superior al 14 por ciento, y ésta es una práctica que, sin duda, no es ajena a la propia realidad de nuestra Comunidad. En las últimas fechas hemos podido conocer las denuncias que se han realizado en relación con este tipo de prácticas por trabajadores e incluso Parlamentarios de esta Cámara, hemos conocido también las denuncias de

una parte de los trabajadores de la Delegación del propio Gobierno en nuestra Comunidad. En definitiva, ésta nos parece una situación grave que atañe directamente a nuestra sociedad. Es necesario realizar un esfuerzo desde los poderes públicos y, por lo tanto, también desde esta Cámara en orden a establecer medidas que prevengan, que corrijan y que palien en su caso los efectos a los que se ven sometidas las personas por este acoso moral.

Las propuestas que se plantean en la moción originaria, así como en la enmienda presentada por Izquierda Unida, realmente nos parecen acertadas en este terreno. Nos parece que hay que dar pasos concretos. Efectivamente, hay que establecer planes de formación entre los empresarios y trabajadores para que esta práctica sea conocida, hay que exigir que la Inspección de Trabajo tenga en cuenta estas situaciones y actúe en contra de estas prácticas. Hay que hacer que la sanidad pública y los trabajadores de la sanidad pública también sean conscientes de que ésta es una realidad en nuestra sociedad y que, por lo tanto, adopten las medidas oportunas, y por ello nuestro grupo va a apoyar la moción presentada por el Partido Socialista y la enmienda presentada en ese sentido por Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: También por la brevedad intervengo desde el escaño para anunciar el voto favorable tanto a la moción como a las enmiendas que pueda admitir el mocionante. Creo que estamos ante un tema de actualidad pero que, efectivamente, siempre ha existido. El hecho es que por lo menos ahora se va tomando mayor conciencia al respecto, lo cual es positivo para incluirlo o para tratar de incluirlo en la distinta normativa legal al respecto. Incluso tenemos que recordar, como se acaba de decir por parte del anterior portavoz, que tanto por parte de algún compañero Parlamentario como por parte de trabajadores de la propia Administración Pública hay denuncias en este sentido.

De todas formas, creo que es muy importante resaltar que el acoso moral se da allá donde hay un abuso de poder, donde se concentra el poder de unos contra otros, sea el acoso sexual por la concentración de poder en el hombre sobre la mujer, sea el acoso laboral, en este caso por la concentración de poder en la patronal con respecto a las normativas que rigen para la gente trabajadora, sea también el acoso moral que sufren muchos administrados por la propia Administración Pública cuando tienen que pagar religiosamente todos sus impuestos cobrando pensiones mínimas mientras sus señorías se aprueban las máximas para sí mismos.

Todo este tipo de acosos se dan, efectivamente, por abusos de poder y la forma de paliarlo también laboralmente es trabajando permanentemente por unas condiciones del mercado de trabajo mucho más dignas contra la precariedad y contra la eventualidad fundamentalmente. Mientras tanto, sólo serán normativas y resoluciones con intenciones, pero vacías de contenido.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias. Agradezco, lógicamente, los votos favorables a la moción, aclarando que aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, pero no vamos a aceptar, lógicamente, la enmienda de Unión del Pueblo Navarro. Y digo que lo agradezco porque hoy de este Parlamento va a salir una resolución que creo que va a ser ejemplo para el resto de los parlamentos autonómicos. He leído las que se han aprobado hasta ahora y se quedan a la mitad de lo que vamos a aprobar aquí hoy. Creo que va a haber un antes y un después de la aprobación de esta resolución, con lo cual, tenemos que sentirnos satisfechos los que vamos a votar a favor.*

Quiero hacer una breve referencia a la portavoz de UPN. Señora Bozal, hay muchos tipos de víctimas, hay víctimas del terrorismo, hay víctimas de los acosos sexuales, hay víctimas de las agresiones, tanto mujeres como niños, y hay víctimas del acoso moral en el trabajo. Nuestro grupo es solidario con todas las víctimas, también con las víctimas del acoso moral en el trabajo, y es partidario de hacer y plantear soluciones para evitar que existan esas víctimas. Por eso hemos propuesto esta moción.

Su postura hoy aquí en mi opinión va de espaldas a cómo va la sociedad. Supongo que los cientos de trabajadores y trabajadoras navarros que están afectados por este tema mañana leerán con mucha atención la postura que ha tenido su partido, yo por lo menos recomiendo que lo lean con mucha atención, y se darán cuenta de cuál es en este momento su postura respecto a este tema. Van ustedes a espaldas de la sociedad. Estoy convencido de que algún día cambiarán y serán bienvenidos, cuantos más seamos, mejor. Pero hoy están ustedes o bien teniendo una reacción, como pone en el libro que he mencionado, que le recomiendo que lo lea, pollyánica, o sea, de que todo va bien, de que no hay problemas, o bien una profunda irresponsabilidad. Las dos cosas son graves, sobre todo porque tienen ustedes el Gobierno.

Por lo tanto, lo que sí espero es que esta propuesta que vamos a aprobar aquí, por lo menos en lo que se refiere al Gobierno de Navarra, se cumpla, y se cumpla al pie de la letra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Al haber aceptado el grupo proponente la*

enmienda de adición presentada por Izquierda Unida, ésta es la moción que se va a pasar a votar. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para evitar el acoso moral en el trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales, presentada por la señora Rubio Salvatierra. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En un punto anterior hemos estado hablando con respecto a la política del Gobierno en referencia al euskera pero el caso de esta moción, aunque esté parcialmente vinculado a lo que ahí hemos comentado, va más allá de ese tema, porque podría servir no solamente para el caso que se cita, sino para muchas otras cuestiones que no estuviesen vinculadas estrictamente a la política lingüística.*

Lo cierto es que se trata de fomentar una nueva forma, una manera distinta de administrarnos en aquellos temas que nos son conflictivos y en los cuales a veces una comunidad más pequeña que el conjunto del territorio foral, en este caso una entidad local, un municipio, puede tener unos criterios y unas formas de administrar su pluralidad y su convivencia que no siempre cumplan estrictamente el punto y la coma de una normativa legal, pero que sin contradecirla gravemente, sin embargo, estén más cercanos a fomentar ese entendimiento que en muchas ocasiones, entendida burocrática y constreñidamente la normativa, puede, sin embargo, conculcar.

Creo que el caso de Orcoyen es un ejemplo claro. Al decir de su Ayuntamiento, por simplicidad y economía anularon uno de los términos, el término castellano, que simplemente difería en este caso del término en euskera en la grafía, no en la pronunciación, y les pareció que era una buena forma ir a su origen, porque el nombre es de origen euskaldun y darle la denominación adecuada según el diccionario de la lengua vasca.

Sin embargo, al Gobierno navarro le pareció una grave conculcación de la normativa vigente, y

así desautorizó el acuerdo de este Ayuntamiento. No es el primer ejemplo, ha habido otros casos en los que un ayuntamiento en Navarra, con acuerdo unánime de todos sus grupos, adopta un acuerdo determinado –quiero recordar el de la ikurriña en las fiestas de Andosilla, por poner un ejemplo claro y que conocemos perfectamente– y es desautorizado o por instancias superiores de su partido, lo cual internamente tendrá que resolver cada cual o por la propia Administración.

Es ante este tipo de cuestiones ante las que tenemos el convencimiento de que una forma de actuar así, tajante e, insisto, interpretando la normativa como una forma constrictiva de gobernar no es positiva. Sin embargo, es mucho más positivo que sin esencialismos de ningún tipo ni desde ningún ámbito nos dotemos de unas normas de entendimiento que sean flexibles también para que cada cual, insisto, dentro de su propio municipio pueda aplicarlas siempre y cuando ello, tal como se dice en el primer punto de propuesta, no tenga ninguna trascendencia en el sentido de que cuente con el respaldo mayoritario unánime de sus representados y sobre todo no vulnere derechos elementales de nadie, por lo tanto, no conllevando consecuencias graves o injustas para la población.

Creo que ahí es donde está el quid de la cuestión y que eso es lo que habría que tener en cuenta para que no se hagan unas injustificadas injerencias en las decisiones municipales, insisto, máxime cuando son adoptadas por unanimidad, y máxime cuando este exceso de celo del Gobierno navarro en comparación con su actuación en otras materias de mucha mayor trascendencia no es entendible.

Como en la propia exposición de motivos de la moción se aduce, hay en estos momentos conculcaciones mucho más graves de las leyes vigentes, como es el caso de la Ley de prevención de riesgos laborales ante la que el Gobierno tendría que intervenir a diario, o como es el caso de la Ley de bienes comunales, que ignora hasta tal punto el Gobierno que el propio señor Vicepresidente dijo en el Pleno de la interpelación que no conocía la vulneración, cuando esto, desde luego, cualquiera que esté en un ayuntamiento de Navarra puede darle los pelos y señales que necesite. Yo me ofrezco para ello en cuanto a Tudela concierne y supongo que otros lo pueden hacer para otros ayuntamientos.

Hay cuestiones en las que sí se debe ser estrictos, cuando se vulneran derechos de otros, pero el caso del que hablamos, insisto, no vulnera derechos de nadie y abriría un camino para que nos entendiésemos en la pluralidad de una forma mucho más enriquecedora y, en definitiva, de una

manera que redundara así mismo en que esa pluralidad no solamente fuese más rica, sino que, consecuentemente, tuviese en cuenta los derechos de todos: mayorías, minorías, zonas diferenciadas y en una cuestión tan concreta como la que hablamos con respecto a la lengua del euskera dejase ver claramente que aquí no hay enemigos, sólo hay amigos entre las lenguas y entre quienes quieren convivir en la diversidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo se posicionen. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (6): Barkatu zaratarengatik. Labur izatearren eserlektik arituko naiz. Gogoratu nahi dut aurreko jabeldura batetik datorren proposamen bat dela eta, zentzu horretan, ez ditugu errepikatuko bere garaian emaniko argudioak. Kontua da joan den egunean Laguna jaunak unibertsitatean esan zuela “injerencia distorsionadora” zela euskara eta ikusten da udal administrazioetan ere antzeko kontu bat bezala ikusten dela nafar gobernutik. Azken batean, Orkoingo Udalak egin duena da, aho batez gainera, zalantzarik baldin bazegoen, jatorrizko izena berreskuratzeko planteamendu bat eta logikoa izango zen hori mantentzea. Orduan, nik uste dut oso ongi ulertzen dela.

Bakarrrik falta zaigu galdetzea bi konturi buruz. Bata, udal autonomia non gelditzen den. Hain bat aldiz UPNk esaniko udal autonomia kasu honetan ez da ikusten. Eta beste aldetik, herrien borondatea, askotan ere aipaturiko argudioa, non gelditzen den.

Orduan, hau ikusita, bi proposamenen alde bozkatuko dugu. Alde batetik, lehenengo proposamena iruditzen zaigu oso gauza logiko, eta Gobernuak ezinbesteko beharra bezala ulertu beharko luke. Bestela, esango genuke jarrera autoritario ikaragarri batean erortzen dela, benetan hala gertatzen bada. Bigarren proposamena iruditzen zait oso logikoa, eta Batasuna udal taldeak, hain zuzen ere, Orkoingo udalerrian, proposatu zuen bere garaian. Orduan, horrekin ere bat egingo dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo. La posición de nuestro grupo parlamentario ante los dos puntos de la moción presentada va a ser dispar. En el primer punto no vamos a poder dar el voto favorable. Podemos compartir la motivación o el espíritu que subyace en la moción, no obstante, no estamos de

(6) Traducción en pág. 76.

acuerdo con la literalidad del mismo porque la realidad política, la construcción jurídica y también la construcción institucional hacen que estemos en un sistema de soberanías, de competencias compartidas y, obviamente, aquí no tenemos elementos absolutos de soberanía. Estamos en un mundo en el que hay elementos de competencias de ámbito de la Unión Europea, hay elementos de ámbito estatal, hay elementos de ámbito foral o ámbito propio de Navarra y también municipales, e incluso se puede dar que en los ámbitos municipales haya entidades locales menores, como hemos visto en la prensa, que existe un conflicto entre un ayuntamiento y un concejo.

Por lo tanto, la realidad político-institucional hace que contemplemos el poder, la soberanía y, en definitiva, el sustrato democrático desde realidades compartidas, desde realidades que están balanceadas de una manera equilibrada. Hay diversos conceptos, como el de subsidiariedad, que es un concepto que hay que aplicar.

Por lo tanto, ya digo que podemos entender la motivación del punto número 1, pero la literalidad podría llevar a un cierto, entendiendo bien la palabra, absolutismo municipal en el cual creemos que cada uno tiene sus competencias propias y sus competencias compartidas, exclusivas o de otro orden.

Respecto al punto segundo, que yo creo que es el que motivó en su día la interpelación que se le hizo al Gobierno, quiero recordar cuál es el calado del cambio que el Ayuntamiento de Orcoyen hace, lo que propone el Ayuntamiento de Orcoyen no es ningún cambio de nombre, fonéticamente, Orcoyen tanto con “k” como “c” como con “y” o “i” tiene prácticamente el mismo sonido, simplemente es un cambio de grafía, sustituyendo una “k” por una “c”, y, como comenté en la interpelación anterior, no sin sorna, una i griega por una i latina; no estamos hablando de ninguna i euskaldún.

Por lo tanto, es un cambio que no va a distorsionar ningún concepto de denominación ni ninguna distorsión ciudadana en el sentido de que Orcoyen y Orkoien prácticamente todo el mundo puede entender a qué nos estamos refiriendo y lo que no entendemos en ningún caso es el empecinamiento del Gobierno de Navarra en no dar la aprobación al acuerdo municipal sobre la denominación.

Hay que recordar que en el año 92 Etxauri cambió de nombre. Etxauri con “ch” cambió por “tx”. En el año 2000, Bidaurreta también cambió de denominación: Vidaurreta pasó a Bidaurreta. Es decir, estamos hablando de dos ayuntamientos en los que prácticamente se aprobó con el acuerdo del Gobierno de Navarra.

Sobre el camino que siguió el Ayuntamiento de Orcoyen, obviamente, fiel al tratamiento y al respe-

to a la legalidad, en primer lugar, solicitó al Gobierno de Navarra un informe sobre la posibilidad del cambio de denominación, y el Jefe del Servicio de Fomento y Promoción del Vascuence, de Política de Lingüística concluyó que era conveniente, es decir, el propio Gobierno de Navarra concluye que es conveniente el cambio de denominación de Orcoyen a Orkoien. Es decir, es el propio Gobierno, a través del Servicio de Promoción y Fomento del Euskera el que facilita la debida información toponímica y también el criterio del Gobierno, o del servicio, en este caso, al Ayuntamiento.

Con ese informe favorable del Gobierno de Navarra el Ayuntamiento da este paso. Por lo tanto, es un paso que ha tenido, reitero una vez más, el acuerdo, el consenso, la conveniencia del Gobierno de Navarra. Cuando el Ayuntamiento toma ese acuerdo el Gobierno da marcha atrás. Obviamente, no es de extrañar que dimitieran –me figuro que no sería por este motivo, sino por otros muchos motivos– en bloque todos los altos cargos de la Dirección de Política Lingüística. Pero lo que está claro es que ha habido un zigzag, un retroceso de criterio político en un momento o en otro.

Por lo tanto, nosotros creemos de forma positiva que el Parlamento de Navarra debiera reconsiderar la posición al Gobierno, volver a esa primera posición que mantuvo el Servicio de Promoción y Fomento del Euskera, porque entendemos que es lógica. Pero ya digo que por mucho que se haya esforzado el Consejero de Educación al hablar del fomento del euskera que hace UPN, por mucho que haya intentado hacer un discurso magnífico sobre la diversidad, sobre la realidad, sobre las demandas y las necesidades, por muchas palabras que hayamos oído esta tarde por parte del Consejero de Educación y Cultura, vemos sobre los hechos que UPN no es capaz ni de permitir un cambio de grafía cuando fonéticamente es igual. Creo que es una perla o un rosario dentro de las muchas cuentas que el Gobierno de Navarra hace en materia de vascuence.

Nos parece, en cualquier caso, y termino, una postura incomprensible, una postura cambiante y una postura, desde luego, que muestra síntomas de radicalidad negativa sobre lo que debe ser el tratamiento del euskera en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervendré desde el escaño para manifestar nuestro voto favorable a los dos puntos de la moción que se plantea. En primer lugar, desde el principio de autonomía municipal, porque una entidad local que

quiere grafiar su nombre en euskera, que adopta una decisión democrática por mayoría, en este caso por unanimidad, y no la puede llevar a efecto en este caso porque el factótum de nuestra Comunidad, el Gobierno de Navarra, impide esa decisión democráticamente adoptada por una localidad.

Aquí nos deberíamos preguntar qué autonomía municipal existe que esa entidad local, que sí es mayor de edad en otros terrenos, ni siquiera puede entrar en el uso de la grafía castellana o euskérica pero, al parecer y desde el punto de vista del Gobierno de Navarra, no lo es en este caso.

En segundo lugar, también desde un principio de higiene democrática de respeto a la libre decisión de los ciudadanos desde el reconocimiento, entendemos nosotros, de la mayoría de edad de la sociedad civil, de una sociedad que no necesita salvadores para tomar decisiones y que tiene mayoría de edad como para poder reflexionar y decidir en este terreno también.

No es casualidad que sea justamente en este terreno, en el de la denominación en euskera del nombre del pueblo en el que surgen realmente los problemas. Quizás si Orcoyen hubiera decidido señalar el nombre de la localidad en inglés no hubiera tenido este problema.

En definitiva, lo que de alguna forma está poniendo de manifiesto es la actuación discrecional de este Gobierno en todo lo que tiene que ver con el euskera. Nos muestra de esta manera su talante real, ese talante de búsqueda de la confrontación en lugar de respeto a las decisiones democráticas, que lejos de buscar la integración de esta sociedad, de aceptar las diferencias y esa sociedad rica y plural, realmente nos ofrece su cara más hostil, su cara más intolerante en cuestiones que tienen que ver absolutamente incluso en este caso con la forma, con el nombre de la localidad. Por eso, nosotros vamos a apoyar los dos puntos de la moción presentada por el grupo Mixto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno en contra de la moción. ¿Alguien desea intervenir? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. La moción, como han podido comprobar aquellos Parlamentarios que la han leído, se compone de dos puntos. Muchos portavoces en el uso de su palabra se han referido de soslayo al primer punto y han hecho más hincapié en el segundo. Estamos seguros de que el señor Aierdi, en esa intolerancia con la que calificaba a algunos grupos, si la denominación hubiese sido en sentido inverso, en sentido contrario al que se plantea por parte del Alcalde de Orcoyen, hubiese dicho todo lo contrario a lo que está diciendo en su intervención.

Pero es que además se ha hablado de autonomía municipal, se ha hablado de respeto al sistema democrático y yo hablaría también del Estado de derecho, y en esa línea sí que voy a hacer mía la primera parte de la intervención del señor Taberna. Esto no es una cuestión de voluntad o de no voluntad, es una cuestión de respeto a la justicia, de respeto a la legalidad vigente. Porque, en esa misma línea, es incomprensible que hoy se esté pidiendo que se respete esta autonomía, independientemente de que sea legal o no lo sea, sino de que se respete lo que digan los ayuntamientos y, sin embargo, en otras ocasiones, cuando otras entidades locales, de acuerdo con la legalidad, de acuerdo con sus competencias, dicen una cosa que no les gusta a algunos de los grupos de esta Cámara se traen mociones a este Parlamento para decir que se rechaza el acuerdo de ese ayuntamiento, de esa localidad porque, claro, algunos grupos, puede ser Batzarre, puede ser EA o PNV no tienen representación o tienen minoría y, claro, no están de acuerdo con lo que han hecho los grupos mayoritarios.

Ésa es una incongruencia, una contradicción que realmente pone en evidencia cuál es la voluntad que tienen algunos grupos al traer este tipo de planteamientos. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es una cuestión que además, referida al segundo punto, se va a dilucidar en los propios tribunales de justicia, porque ya se ha planteado esta cuestión al contencioso-administrativo. Por otro lado, respecto al primer punto, creo que es una cuestión de legalidad, de justicia, de respetar el Estado de derecho, de respetar el sistema democrático porque, si no, al final, solamente habrá dos varas de medir: una cuando nos interesa y otra cuando interesa a los demás. Por lo tanto, en esa línea, en ese camino no nos encontraremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna sólo por cortesía con la proponente de la moción porque pretendo ser muy breve. Mi grupo comparte las opiniones que ya han dicho, y así lo vimos en la reunión del grupo parlamentario, las opiniones que se han reflejado sobre el primer punto de la moción. Sinceramente, con todo el aprecio, señora Rubio, no entendemos cómo se puede instar al Gobierno de Navarra a otra cosa que no sea cumplir la legalidad vigente respecto a las cuestiones municipales y, por tanto, no se trata ni de mayor ni de menor respeto a la autonomía municipal, lo que hay que exigir al Gobierno es que cumpla sus obligaciones y respete las decisiones que toman los ayuntamientos en función de la legalidad. Por tanto, ese primer punto, sinceramente, no nos parece muy afortunado y votaremos en contra.

Respecto al segundo, cuando se discutió la interpelación ya dijimos que tampoco compartíamos la propuesta que se hacía respecto a cómo se va a modificar la grafía de la denominación de una localidad de la zona mixta, en este caso. La Ley del vascuence determinó en su momento cómo se realizaba este proceso. Que yo recuerde, se hizo una consulta a Euskaltzaindia para fijar los topónimos de las distintas localidades. Se llegó, vía un decreto foral, creo, a la denominación oficial de los mismos y el proceso de modificación, desde luego, tiene que ser a iniciativa del Gobierno de Navarra y no nos gusta la redacción que hacen del punto 2. A nosotros no nos parece lo determinante que se respeta la voluntad del Ayuntamiento de Orcoyen sino que el Gobierno, a la luz de los distintos informes, pueda revisar la denominación oficial de esta localidad que, sinceramente, yo creo que debe seguir denominándose como se denomina, pero es una opinión y, desde luego, quienes hablamos en lengua española a la hora de escribir este nombre normalmente pondremos Orcoyen con “y” y no con “i”.

Pero no quiero irme por las ramas en unas discusiones que sinceramente creo que no son del fondo sino del procedimiento. Si la moción instara al Gobierno de Navarra a que iniciara o solicitara nuevos informes veríamos lo que podíamos hacer, pero, desde luego, tal y como está la propuesta no nos parece apoyable y nos vamos a abstener por la razón que ya ha anunciado el último portavoz. Es un tema que está en los tribunales, que son los que decidirán cuál es la facultad que tienen los distintos ayuntamientos al respecto. Mi grupo interpreta, según la Ley del vascuence, unas cosas, pero no estamos cerrados a que pueda haber otras interpretaciones y como no creemos que sea determinante la decisión de este Parlamento respecto al final de esta cuestión mi grupo se va a abstener. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, salgo a la tribuna para poner de manifiesto el posicionamiento de nuestro grupo en relación con la moción de la señora Rubio, del grupo Mixto, sobre la cuestión planteada por el Ayuntamiento de Orcoyen sobre el cambio de la grafía de su nombre, y para anunciar la postura de abstención por lo que a continuación voy a decir.

En el primer punto se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales siempre que éstos respondan al acuerdo mayoritario unánime de sus representantes, cuenten con el respaldo mayoritario unánime, no vulneren derechos elementales de nadie y no conlleven consecuencias graves e injustas para su población. Podríamos estar completamente de acuerdo con estos términos, señora Rubio, si no estuviésemos en

un Estado de derecho en el que uno de los logros es el imperio de la ley y el principio de legalidad al que expresamente se remite el artículo 9.3 de la Constitución, el artículo 97 y el artículo 103. ¿Por qué?, porque los poderes públicos pueden hacer lo que el ordenamiento jurídico les permite y dentro del ordenamiento jurídico, y no podemos invocar la autonomía municipal con esa categoría de concepto absolutamente indeterminado y por lo que se ve indeterminable, como si los municipios tuviesen una patente de corso para hacer aquello que les plazca siempre que haya mayoría y que no causen daño a los derechos elementales de nadie y no conlleven consecuencias graves o injustas para su población. No deja de ser una bella declaración de principios que sólo vale si eso que pretenden hacer que no causa daños, perjuicios, etcétera, se mueve en el espacio de la legalidad, porque ése es el marco de la autonomía municipal, actuar en el espacio que define el ordenamiento jurídico.

Pues bien, en esta Comunidad existe vigente, a pesar de algunos, pero existe vigente, la Ley Foral 18/86, de 15 de diciembre, cuyo artículo 8.1.b), referido a los topónimos en euskera, dice: “En las zonas mixta y no vascófona la denominación oficial será la actualmente existente –es decir, en el momento de entrar en vigor la ley–, salvo que para las expresadas en castellano exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas”. Apartado 2: El Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca- Euskaltzaindia, determinará, de conformidad, los nombres oficiales, etcétera.

Que yo sepa, y así nos lo confirma el acuerdo del Ayuntamiento de Orcoyen, el único nombre que existía era Orcoyen, no existía un nombre alternativo en euskera como en otras localidades de la zona mixta y, por tanto, lo que hacer este acuerdo es cambiar exclusivamente la grafía, lo que es con “c” en el nombre tradicional lo convierte en “k” y lo que es con “y” lo convierte en “i”, sofisma con el cual algunos entienden que se transforma en euskera un nombre que es originariamente el que sea, pero que no tiene una alternativa como nombre distinto en euskera. Y así lo entendió en su momento Euskaltzaindia, así lo entendió el Gobierno de Navarra y así ha venido actuando este Ayuntamiento hasta que adopta el acuerdo al que hace referencia la moción.

Nosotros, señora Rubio, como sabe la Cámara, entendemos que la Ley del euskera es el marco adecuado al euskera en la Comunidad Foral y, por tanto, lo aceptamos, y lo he dicho muchas veces, en todos sus términos. Por cierto, me permito rogar a los señores de UPN que a ese ilustre miembro de su partido, reconvertido en periodista al uso para medios propios, le recuerden que Convergencia

nunca ha sostenido la cooficialidad, sino la vigencia de la Ley Foral del euskera, la vigencia plena en todos sus términos, que no implica ninguna cooficialidad más que en la zona vascófona. Lo digo por si los prejuicios le impiden conocer la realidad de los comportamientos de nuestro grupo.

Pues bien, en este marco nosotros entendemos que si el Gobierno de Navarra ha engañado al Ayuntamiento de Orcoyen autorizándole un cambio simplemente de la grafía y luego no lo ha autorizado, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de Orcoyen es acudir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para demandarle que el Gobierno que le ha autorizado, que le ha dado la conformidad a un nombre, luego no lo ratifica. Porque, evidentemente, quien puede cambiar esa denominación, según el artículo 8.2, es el Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia.

Por tanto, en este sentido, nosotros entendemos que no es oportuno instar al Gobierno de Navarra que respete la voluntad del Ayuntamiento de Orcoyen de denominarse de tal manera tras la modificación de su anterior grafía, cuando el rechazo por parte del Gobierno de Navarra está en manos del Poder Judicial, porque esto sería interferir en la decisión que corresponde a la instancia que tiene que fiscalizar si la actuación del Gobierno de Navarra es o no correcta y, en este caso, desde el Parlamento nada tendríamos que decir. No va a haber mejor pronunciamiento que el que haga el Tribunal Superior de Justicia de Navarra si es que entiende que el Gobierno ha actuado al margen de lo que dice el ordenamiento vigente, la Ley Foral del euskera, en el apartado 2 de su artículo 8.

Por tanto, como ven, no se trata de interferir la autonomía de nadie, se trata de que los municipios actúen en el marco de la legalidad y el Gobierno de Navarra actúe en el marco de la legalidad, y si un día una sentencia nos confirma que esto no es así seremos los primeros en censurar el comportamiento del Gobierno de Navarra, porque, se diga lo que se diga, no compartimos esa idea que a veces tiene el Gobierno de utilizar, con ocasión y sin ella, cualquier cosa para tratar de descalificar o de quitarle contenido a esta Ley Foral del vasco en la zona mixta.

Esto, señora Rubio, es lo que nos motiva a abstenernos en el posicionamiento. No es éste el concepto de autonomía municipal que nosotros tenemos, no es éste —el contenido de esta moción— el marco de la legalidad vigente y tribunales de justicia hay que nos dirán si el Gobierno de Navarra ha acertado o no en el planteamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora Rubio.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, si me permite intervenir antes de que lo haga la señora Rubio.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): La expresión del señor Alli en algún momento puede dar lugar a que alguien crea que el Gobierno ha engañado al Ayuntamiento de Orcoyen. No lo ha dicho expresamente, pero alguien podría entenderlo. Le digo que en lo que yo sé de este asunto, y lógicamente tengo que saber de la cuestión, el Gobierno de Navarra nunca ha tenido un pronunciamiento favorable a que el Ayuntamiento de Orcoyen cambiara la grafía de su nombre.

Aquí lo que ocurre, y ocurre en muchas ocasiones, es que se utiliza la parte por el todo, y basta con que alguien, un funcionario, en algún departamento haya escrito lo que haya escrito para que alguien interprete que es el Gobierno de Navarra el que lo escribe, pero eso sería tanto como creer que lo que diga un Parlamentario de esta Cámara lo ha dicho el Parlamento de Navarra. Es decir, yo creo que con eso queda claro. El Gobierno de Navarra nunca ha hecho un acuerdo o ha hecho una disposición como tal institución diciéndole al Ayuntamiento de Orcoyen que no había ningún problema para utilizar la grafía que quería. Otra cosa es que haya algún funcionario que haya emitido algún dictamen que, efectivamente, el Ayuntamiento de Orcoyen haya creído que es el Gobierno de Navarra quien lo dice. Pero, como ha leído bien el señor Alli, el artículo 8 habla de que el competente para esa cuestión es el Gobierno de Navarra y no un señor de una ventanilla en cualquiera de las dependencias del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Dada la explicación que acaba de dar el Vicepresidente y Consejero de Presidencia, me parece que esa expresión que he emitido ahí no es lo suficientemente adecuada o políticamente correcta porque la información que se transmitía es que desde el Gobierno de Navarra se había dado conformidad. Evidentemente, si no hay un acto del Gobierno no hay conformidad del Gobierno y éste no está contradiciendo actos anteriores cuando no ha dado la autorización. Por tanto, que quede hecha esta matización a mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Intervengo en la tribuna simplemente para

decir que es Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Director del Servicio de Normalización de Política Lingüística, es decir, hay un documento con membrete del Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, en el cual concluye, entre otras cosas, que la grafía es igualmente válida. Dice: la grafía vasca del nombre de su localidad es Orkoien, tal como señala el Consejo Navarro del Euskera. Esta grafía es igualmente válida en castellano, esto es, Orkoien. Podía ser conveniente como único nombre oficial de la localidad.

Es decir, podemos hacer Gobierno de Navarra como Consejeros o Gobierno de Navarra como entidad administrativa, lo que está claro es que hay, desde luego, un Gobierno de Navarra con el subtítulo de Departamento de Educación y Cultura que informa favorablemente del cambio de ese nombre. Otra cosa es que ese criterio de ese Servicio, que ya digo que luego se hicieron ellos mismos el haraquiri o ellos mismos dimitieron, no esté conforme con la dirección política del Gobierno, pero ya digo que hay un cambio de criterio importante y que como Gobierno de Navarra, como entidad administrativa sí que hay un informe y un criterio diferente al que ha mostrado el Consejo de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Yo comprendo que a nivel dialéctico y más bien popular se pueda interpretar que el informe que haga un señor, aunque tenga un cargo de director de un servicio o de la unidad administrativa que sea y por que lleva el membrete del Gobierno de Navarra... Eso no es lo que el artículo 8 de la Ley del vascoence señala.*

El Gobierno de Navarra es el Gobierno de Navarra y toma sus acuerdos y sus decisiones en desarrollo de una ley en cuerpo de comunidad en el órgano adecuado, y ése no es el órgano adecuado. Es decir, yo comprendo que al señor Taberna le convenga seguir insistiendo en el asunto, pero esta interpretación no tiene porvenir en los órganos jurisdiccionales.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señora Rubio, su turno de réplica.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Para algunas de las intervenciones que han tenido como argumento común el respeto a la realidad vigente, yo solamente quiero recordar una parte de lo que antes he dicho: el Gobierno no está siendo tan celoso del cumplimiento de la legalidad vigente en cuestiones con trascendencias mucho más importantes y que vulneran en ocasiones derechos de las personas y, sin embargo, ha sido sumamente celoso de las funciones de su competencia en este asunto. No es casualidad. Y precisamente a esto se le pre-*

tende, mediante las propuestas que hoy hemos visto aquí, dar un mínimo de racionalidad pensando en nuestra realidad sociológica de hoy, pensando en algo que en ocasiones puede ser coadyuvante de las propias leyes y no tiene por qué ir radicalmente en contra de ellas. Hay ocasiones en las que sí.

A mí no me duelen prendas, lo he dicho muchas veces, en que una ley que sea injusta vaya a saltar - mela a la torera porque mi conciencia está por encima de cualquier ley. Lo tengo clarísimo. Pero ni siquiera es el caso de lo que estamos hablando ahora. Insisto, pueden ser medidas complementarias que en algunos momentos nos sirvan para dar una mayor racionalidad a una interpretación tan restrictiva de la legalidad vigente como hace el propio Gobierno de Navarra y para ello basta simplemente con releer el primer punto en su conjunto, que no es sin más que no interfiera en los acuerdos. Se ponen una serie de condicionantes, por supuesto, para dar esa racionalidad, para que no pueda haber abusos por parte de ese propio municipio. Insisto, no interferir en acuerdos municipales siempre que éstos respondan al acuerdo mayoritario o unánime de sus representantes, cuenten con el respaldo mayoritario o unánime de sus representados, que se pueda constatar mediante la aplicación de referéndum o lo que cada cual considere más oportuno, no vulneren derechos elementales de nadie, esto es muy rotundo, de nadie, como es el caso que estamos comentando aquí, y no conlleven consecuencias ni graves ni injustas para su población. A mí me parece que se trata, insisto, simplemente de dotarnos de unas propuestas de resolución en las que llegemos a unos entendimientos que ayuden incluso a que las leyes no sean un arma arrojadiza sino un instrumento de convivencia, y a eso es a lo que se pretende coadyuvar, exclusivamente a eso, no se intenta cambiar una imposición por otra, sino asegurar esa cuestión.

Por otra parte, dice el señor Catalán que, sin embargo, se traen propuestas que infieren en otras autonomías municipales. Supongo, si no le he entendido mal, que está haciendo referencia a cuestiones como Pitillas o Fustiñana, si no, le agradecería que me dijera más en concreto, porque, si no, se me escapa en este momento. Porque si es de sitios así, claro, si estamos diciendo que no tenga consecuencias ni graves ni injustas ni demás, en fin, aquí habría que hacer un análisis de ese tipo de cuestiones en las consideraciones que tenemos o que fuesen sometidas a refrendo popular para que cuenten con el apoyo de la población y demás.

Por otra parte, como comentaba en la interpelación, miren ustedes si esto llega a tal absurdo que por más que le impidan este cambio de grafía al Ayuntamiento de Orcoyen en este exceso de celo, insisto, como dije en la interpelación, no les van a impedir, porque no pueden, su deseo quizás lo sea, pero no les van a impedir que cuando hablen y

digán Orkoien lo estén diciendo en euskera, porque no tienen un aparatito que mida dentro de sus cerebros que no será con “y” y con “c”, sino que si ha sido voluntad unánime del Ayuntamiento, ustedes impondrán que se escriba como quieran, pero lo estarán pronunciando con “k” y con “i”.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se ha solicitado por parte de Izquierda Unida que se vote por puntos, ¿tiene algún problema, señora Rubio, para que se vote por puntos? Entonces, votamos el primer punto de la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 9 votos a favor, 31 votos en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el primer punto de la moción presentada por la señora Rubio. Se vota el segundo punto de la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 20 votos en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no interferir en los acuerdos municipales, presentada por la señora Rubio.*

Pregunta sobre la retirada en el valle de Salazar de rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, formulada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Pregunta sobre la retirada en el valle de Salazar de rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Debo advertir al portavoz del grupo parlamentario autor de la pregunta que el tiempo total de sus intervenciones no podrá exceder de cinco minutos. Así mismo, espero que el representante del Gobierno actúe con similar criterio, a fin de que estas preguntas orales se adecuen a lo previsto en el artículo 188 del Reglamento. Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (7): *Eskerrik asko eta arratsalde on berriro. Erderaz egingo dut itzulpen arazoak ez izateko.*

Simplemente leeré lo que era la redacción de la nueva pregunta. Ante la no contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra de una pregunta realizada por el Grupo Parlamentario Batasuna, referida a la retirada en el valle de Salazar de rótulos

los que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, admitida a trámite por la Junta de Portavoces del día 25 de junio de 2001, el Grupo Parlamentario Batasuna, ante este nuevo incumplimiento de lo establecido en el Reglamento, realiza para su contestación oral las siguientes preguntas.

El pasado 20 de junio una patrulla del Servicio de caminos, del Departamento de Obras Públicas, procedió a retirar en distintos puntos del valle de Salazar rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades de este valle. Esta actuación se llevó a cabo sin el conocimiento y sin el consentimiento de los alcaldes-presidentes de los diferentes ayuntamientos y concejos, que habían sido precisamente quienes habían procedido a su colocación con el objeto de que, junto a la denominación en castellano de sus localidades, apareciera también la denominación en euskera.

Con respecto a esto las preguntas concretas son las siguientes: ¿Quién dio la orden de proceder a la retirada de dichas señalizaciones? ¿Bajo la aplicación de qué normativa se ha fundamentado la orden de retirada de dichas señalizaciones que no eran propiedad del Gobierno de Navarra? ¿Por qué no se comunicó a los autoridades municipales locales que se iba a proceder a dicha retirada? Si el Gobierno de Navarra tiene previsto retirar las señalizaciones que indican en euskera el nombre de esas localidades, ¿qué actuaciones va a llevar a cabo ese departamento para garantizar que la voluntad mayoritaria de los vecinos de Salazar, reflejada en la decisión de sus representantes municipales de señalar en euskera las denominaciones de sus localidades, va a ser respetada? Y, por último, ¿piensa el Gobierno de Navarra imponer una señalización viaria exclusivamente en castellano a los vecinos de este valle en contra de su voluntad?

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. Para contestar a la pregunta en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Subo a la tribuna para contestar a la pregunta oral planteada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la supresión de rótulos en vasco en el valle de Salazar. Esta pregunta, como ha leído el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, consta de cinco cuestiones, a las cuales brevemente voy a tratar de responder.*

¿Quién dio la orden de proceder a la retirada? El Servicio de conservación del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

(7) Traducción en pág. 76.

¿Bajo la aplicación de qué normativa? De la Ley de defensa de las carreteras, que es la Ley Foral 11/1986, de 10 de octubre.

¿Por qué no se comunicó a las autoridades municipales? El enunciado de esta cuestión es incorrecto porque les fue comunicado.

En relación con la cuarta cuestión, si el Gobierno de Navarra tiene previsto retirar las señalizaciones que indican en euskera el nombre de estas localidades, ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el departamento para garantizar...?, tengo que decir que, como no puede ser de otra manera, mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Y la quinta y última, ¿piensa el Gobierno de Navarra imponer una señalización viaria exclusivamente en castellano? Pues bien, el Gobierno de Navarra no impone nada, simplemente se limita a cumplir con la legalidad vigente, al igual que supongo que lo harán el portavoz que acaba de intervenir y el grupo parlamentario al que pertenece. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Señor Kiroga, ¿desea repreguntar?*

SR. KIROGA ASTIZ: *Muy brevemente. Efectivamente, comprobamos que la cruzada que el Gobierno de UPN mantiene respecto del euskera llega hasta límites insospechados. Si tan sencillo era responder a esta pregunta simplemente lo podía haber hecho por escrito, pero es que no le pareció a usted bien hacerlo. Ha omitido, evidentemente, una parte muy importante y muy interesada de todo esto asunto, y son los acuerdos del pleno de los ayuntamientos de Izalzu, Ezcároz, Orontze, Espartza, Sartze, Galoze y Gorza, la aprobación por parte del Gobierno y la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y su no aplicación diciendo y comprometiéndose a que las nuevas señales que se pusieran serían bilingües, y, efectivamente, el recurso de tres personas ajenas al valle de Salazar, que fue defendido por parte del Gobierno de Navarra, es decir, frente a ese recurso por parte del Gobierno de Navarra.*

Eso no lo ha querido usted citar. Y, efectivamente, a continuación, cuando se aprueba el nuevo decreto, es decir, el Decreto 332/2000, de 11 de diciembre, todo lo que se había incumplido hasta ese momento a partir de ese instante empieza a hacerse con enorme rapidez, se colocan señales en euskera paralelas a las de castellano, no sustituyéndolas como estábamos hablando en el caso anterior de Orcoyen, sino paralelas simplemente en la zona mixta, y a partir de ese momento, no sabemos si era el Gobierno de Navarra, porque fue una persona concreta de Caminos, seguramente siguiendo con el criterio del señor Gurrea, no estábamos hablando del Gobierno de Navarra.

Hay un cruce de escritos permanente que usted conoce muy bien entre el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos y la Junta del valle de Salazar, no estamos hablando solamente de los ayuntamientos, y las nuevas señales del nuevo trazado se hacen en castellano. Y hay una cosa muy curiosa y que a mí me parece importante, hoy aparece en algunos medios de comunicación, en concreto en Euskaldun Egunkaria, que Antonia García Loperena, una de las últimas personas vascohablantes en el valle de Salazar, falleció ayer, y reconoce un poco todas esas palabras. Ustedes hablan permanentemente de la defensa de los dialectos del euskera con respecto a la imposición del batua, lo hacen permanentemente. Escuchamos ridículo permanente por parte del señor Sanz, ahora ausente, sabe bailar el Agur jaunak, sabe cantar un aurreku y sabe decir onki xin, como se dice precisamente en Salazar bienvenido, dicho en castellano.

Ustedes van a seguir impidiendo el nombre en euskera junto al de castellano, es decir, en contradicción con lo que decían en el punto anterior, de los pueblos por ellos mismos decidido, mantenido por la Junta del valle de Salazar, que también es una de esas entidades históricas a las que ustedes tanto quieren defender, y lo hacen en más de una ocasión, es decir, ¿cómo no van a hablar los señores de Salazar, por ejemplo, de que no tienen odio al euskera? Es que es de cajón, ustedes lo están planteando con absoluta claridad. Usted en concreto está acusado de tomar decisiones absolutamente discriminatorias con respecto a licencias de radio. Ha sido reprobado por esa situación, e incluso ha padecido recursos y contestaciones absolutamente desfavorables.

Y para terminar, como un brillante portavoz de este Parlamento decía hace muy poco, no nos extraña en absoluto que usted, que representa sin duda a lo más reaccionario antivasco de todo ese sector del Gobierno, evidentemente, defienda esa postura, nos parece completamente natural. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Kiroga. Para contestar tiene la palabra el señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente. El asunto que nos ocupa es muy sencillo. En los indicadores oficiales de población del valle de Salazar que vienen a identificar el nombre de las localidades, concretamente en los de Uscarrés, Iciz, Gallués, Izal, Güesa, Igal, Sarriés, Espartza, Oronz, Ezcároz, Jaurrieta, Ochagavía e Izalzu, que son indicadores propiedad del Gobierno de Navarra, se habían colocado unos carteles que no estaban autorizados.*

Al detectar este hecho el Servicio de conservación del Departamento de Obras Públicas ordenó la retirada de los mismos, y lo hizo porque el artículo

26 de la ley que antes he citado, la Ley de defensa de las carreteras, que es un artículo muy claro, le confiere al Departamento de Obras Públicas las labores de vigilancia y protección de los bienes que están en el dominio público viario, y, dentro del departamento, es el Servicio de conservación el que tiene encomendada esta función inspectora para fiscalizar el cumplimiento de lo que las leyes prescriben en materia de señalización de carreteras.

Dice Batasuna en su escrito que dicha retirada se realizó el 20 de junio, y eso está muy bien dicho, pero yerra cuando indica que lo realizó una patrulla del Servicio de caminos. No, fue del Servicio de conservación, que es el competente. Y tal retirada no se hizo por sorpresa, es decir, sin avisar, sino que previamente y por cartas certificadas de fecha 15 de junio se comunicó tanto al Presidente de la Junta del valle de Salazar como a todos y cada uno de los alcaldes de las localidades en las que se iba a proceder a la retirada del correspondiente cartel. Y aquí tengo las cartas por si alguno de ustedes las desea ver, que, por otro lado, no se tenía que haber comunicado porque, como les digo, las señales son del Gobierno de Navarra y nadie puede poner en ellas carteles ni tampoco se pueden embadurnar ni se pueden pintar ni se pueden estropear, como algunos hacen.

En su escrito Batasuna pregunta también qué actuaciones va a llevar a cabo este departamento para garantizar que la voluntad mayoritaria de los vecinos de Salazar va a ser respetada. Pues bien, como les he dicho en mi primera intervención, y como no puede ser de otra manera, el Gobierno de Navarra va a ceñirse y se ciñe al cumplimiento de la ley y va a velar porque ésta se cumpla, de la misma forma que creo que deben hacer el resto de las administraciones locales de nuestra Comunidad Foral y los grupos parlamentarios. Además, tenemos la suerte de que la actual normativa sobre la señalización de carreteras de Navarra es clara y lo suficientemente precisa para no inducir ni a equívocos ni a arbitrariedades. De todas formas, no sé si a la hora de redactar a Batasuna le falló el subconsciente y puso ese verbo de imponer en su escrito. Como les he dicho en mi primera intervención, el Gobierno de Navarra no impone nada, simplemente se limita a cumplir con la legalidad vigente, y espero y quiero suponer que lo mismo harán el portavoz de Batasuna y su grupo parlamentario. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios.

Debate y votación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el undécimo y último punto del orden del día: Debate y votación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español. Para la presentación del proyecto por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Intervengo en nombre del Gobierno por la ausencia en este momento del Consejero de Educación y Cultura, que tiene que atender otras obligaciones de su cargo, para decirles que en relación con el patrimonio bibliográfico español hay una actuación permanente desde la ley de 1995 respecto de catalogar el patrimonio bibliográfico, que está llevando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que, como no puede ser menos, ese trabajo está siendo apoyado en cada comunidad autónoma por los gobiernos responsables de la comunidad a través de los oportunos convenios.

Navarra tiene experiencia en la aplicación de este convenio porque ya en el año 96, creo, firmó el primero, que ha venido estando vigente hasta finales de 2000, y naturalmente lo que aquí se plantea es la continuidad de ese trabajo, una vez que se ha podido formalizar el documento, para que podamos tener, probablemente después de 2005, un catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de la Comunidad Foral de Navarra, que, lógicamente, se integrará en su momento en el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de España.

Las cuantías que se fijan para los años 2001, 2002, 2003 están reseñadas en el documento, son cantidades pequeñas que se corresponden con un 60 por ciento del coste de los trabajos de catalogación. Creo que disponer en un momento determinado del acceso a todas las bases de datos del patrimonio bibliográfico de las comunidades desde la Comunidad Foral de Navarra será enriquecedor para los estudiantes, para los investigadores, en definitiva, para el público que tenga un especial atractivo por estas cuestiones, y naturalmente creo que el importe de las inversiones que se hacen es pequeño y al final el catálogo, como digo, acaba haciéndose y con la calidad necesaria. Pido en nombre del Gobierno el apoyo de la Cámara para la ratificación para la firma de este convenio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de la autorización solicitada. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Bozal.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Pediría que se me permitiese hablar desde el escaño muy brevemente pues -

to que la exposición ya la ha hecho el Consejero. El catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico es el principal instrumento de control y difusión del patrimonio bibliográfico. Navarra lo firmó, como bien ha dicho, en el 96, siendo el objetivo la catalogación automatizada de cuantos documentos impresos puedan formar parte del patrimonio bibliográfico de la Comunidad Foral. Por ello, la elaboración del catálogo de Navarra es fundamental para el conocimiento del patrimonio bibliográfico navarro, para el estudio de la cultura y para la propia historia del libro de Navarra. La elaboración de dicho catálogo se realiza en dos ámbitos diferentes con fondos bibliográficos de titularidad pública y con fondos de titularidad privada.

En los años en los que ha estado vigente el convenio anterior se han hecho actuaciones sobre la Biblioteca General de Navarra y los fondos públicos privados han ido a parar al Nuevo Casino Español, a la Biblioteca Decana de Tudela, a la Biblioteca del Marquesado de San Adrián en Tudela, a la Biblioteca Central de Capuchinos de Pamplona y a la Biblioteca Real de la Colegiata de Roncesvalles. Los proyectos como el Nuevo Casino, Decana de Tudela y Biblioteca del Marquesado de San Adrián ya han sido concluidos. Lógicamente, es un convenio muy positivo, como bien ha dicho el Consejero, y nuestro voto, desde luego, es favorable y positivo siempre a la continuidad de la firma de ese convenio. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bozal. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna no para abrir a sus señorías, dado la hora y el escaso eco de la intervención, sino para decir sinceramente que no sé todavía qué postura va a tomar mi grupo respecto a la cuestión. En principio el convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para esta función nos parece santo y bueno, existe desde el 96, sabemos que no va a pasar lo mismo que con el convenio de la cárcel, que luego de repente daba lo mismo lo que hubiese dicho el Parlamento al respecto, pero tengo serias dudas de que el documento publicado el 11 de diciembre de 2001 sea el mismo que maneja el señor Vicepresidente del Gobierno. Lo digo porque habla de que se fijan las cantidades para el año 2001, 2002, 2003..., no será en el texto del convenio que estamos manejando publicado en el Boletín del Parlamento, en el que lo único que se dice es que para el año 2001 la cantidad se fija en un total de 120.202 euros, es decir, corresponde el 60 por ciento, y en los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes, con lo cual, respetando el porcentaje. Por lo tanto, no sé qué estamos aprobando, y lo digo sinceramente, no es por esas

ganas de bloqueo o de revolver que pueda tener mi grupo y en especial este portavoz que les habla en este momento. No sé qué estamos aprobando.

Desde luego, si estamos aprobando la cantidad para el año 2001, no me veo a la Ministra Pilar del Castillo, aunque le crea capaz de hacer muchas cosas, firmando un convenio para el año pasado. Pero, claro, no sólo es eso, ya en el principio, en el reunidos manifiestan, el último párrafo dice que en 16 de diciembre de 1996 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico, cuya vigencia ha finalizado el 31 de diciembre de 2000, o sea, que desde el 31 de diciembre de 2000, si esta señoría sabe leer, hasta el día no hay nada, sino que hay que aprobarlo, y hay que aprobar un convenio para aprobar lo del año 2000. Pero es más, al final de la redacción del convenio, y no quiero entrar en el fondo, que algunas cuestiones también se podrían decir, sino en la forma, finaliza esta pieza con el estrambote de que el modelo tipo de este convenio ha sido informado favorablemente por el Servicio jurídico del departamento, de aquí, de Navarra, con fecha 23 de febrero de 2001, o sea, va a hacer un año, y por el MAP, ministerio correspondiente, con fecha 30 de marzo de 2001.

Me parecería muy bien que en el mes de abril se nos hubiese remitido este convenio para firmar, y supongo que la Ministra y el Consejero correspondiente hubiesen firmado adecuadamente el mismo, pero supongo que lo que firmen, lo que convengan, el convenio que van a firmar cuando corresponda en Madrid a..., reunidos..., lo que pongan ahí tendrá que ser distinto. No sé cómo se solucionará el 2001 o si se ha solucionado ya, pero, desde luego, tendrá que hablar de los dineros que van a repercutirse para el año 2002 y de las previsiones correspondientes. Por tanto, no sé si la culpa de todo la tendrá algún viaje del Parlamento a Brasil, a Cuba, o esos viajes turísticos que hacemos al Sáhara (RISAS), pero, desde luego, sigo diciendo lo mismo que al principio, todavía no sé qué votar o qué indicar como portavoz a mi grupo para que vote en este tema porque no sé la viabilidad de lo que estamos aprobando en su caso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Si me permite, señor Presidente, una intervención de aclaración y no de debate. Creo que está muy bien, en lo que es la dialéctica, aprovechar ese estrambote que aparece al final después de la firma del Consejero y de la Ministra para, efectivamente, traer a colación este retraso. Tiene ventaja el señor Cristóbal, porque, lógicamente, hasta ese detalle, la suplencia que hago del señor Laguna, en términos de urgencia, pues no me da. Entiendo que no debería apro-

vechase de esa ventaja, pero ya sabemos lo que es el Parlamento (RISAS), el Parlamento es lo que es y cuando a uno le pillan pues le pillan. Pues bien pillado, me doy por pillado y listo.

En relación con la expresión que he hecho, 2001, 2002, 2003, la verdad es que el texto que tengo es el mismo que tiene el señor Cristóbal. No habla de 2002 ni de 2003, pero, en definitiva, a la hora de intervenir en la tribuna, seguramente al hablar de 2001 y estar en 2002 me ha parecido que también es para 2002 y para 2003 (RISAS), cosa que está en el asunto, porque dice: en los siguientes ejercicios económicos..., vamos que tampoco es ése un error de lectura o de transcripción. Le doy la razón en cuanto a que la parte final es un estrambote, será costumbre de los servicios jurídicos del Ministerio poner estas cosas, y que lo único que prueba es que desde febrero de 2001, es decir, desde hace un año, anda dando vueltas este asunto, si es que la fecha está bien puesta, que, como suplo al señor Laguna, no me atrevería a decir que esto es de 2001 y no de 2002. No lo sé. En cualquier caso, creo que esa cuestión no será impedimento para que el grupo parlamentario socialista reciba las instrucciones de su portavoz respecto a la posición que deba mantener sobre el convenio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Agradezco al señor Gurrea el intento de aclaración, pero, a mi entender, es totalmente frustrado. De lo que estoy seguro es de que si se aprueba este convenio lo que firman no va a ser este texto, porque es absolutamente incongruente con el momento en el que vivimos, por tanto, no sabemos qué vamos a autorizar, y, desde luego, en un tema tan importante como son los convenios con el Estado, al que le solicitamos recursos, que es lo importante del convenio, no el convenio en sí, a mi grupo le gustaría contar con todas las precisiones, o sea, con toda la modestia del mundo le sugiero al señor Gurrea que aparque este tema para una próxima sesión plenaria, porque va a haber muchas durante este mes, en la que realmente estemos seguros de que lo que vamos a aprobar es lo que se va a firmar, algo de lo que yo tengo serias dudas. En caso contrario, mi grupo no puede más que votar en contra, porque no sabe lo que está aprobando.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *La verdad es que podrá insistir el señor Cristóbal en la cuestión, pero yo creo que lo que se firmará es lo que aprueba el Parlamento si lo aprueba, es decir, yo no veo del texto que leo, naturalmente supliendo en este caso al señor Laguna, no veo a fecha de hoy que*

exista incongruencia entre lo dicho y lo que pueda actuarse en el año 2002. No estoy facultado para retirar un punto del orden del día en la sesión de pleno. No tome el señor Cristóbal esta cuestión como un mantenella y no enmendalla, no tengo facultades para retirar este punto del orden del día, y, por tanto, ruego que, en cualquier caso, haga lo que le parezca más razonable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, señor Catalán, si me permite, que fijen los demás grupos su posición y luego le daré la palabra. ¿Alguna intervención más a favor? Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Con independencia de la anécdota y de la formalidad de la fecha, que es muy propio de un documento tipo que circula por las administraciones, para nuestro grupo lo importante es el contenido de las cláusulas del convenio, y como entendemos que en su contenido material es favorable a Navarra, producirá los efectos previstos en el convenio a partir de que este Parlamento lo apruebe, a partir de que también el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado lo firmen, y no me cabe la menor duda de que a estas alturas del año estamos pensando en un convenio que, sea cual sea la fecha que figura ahí, va a tener efectos por lo menos para este año. Nosotros ya no nos aventuramos a saber si será para el 2003 y siguientes, nos bastaría con que un convenio que se firma en relación previsiblemente con una ejecución presupuestaria tenga validez en el año del compromiso que asumen ambas partes, en este caso creo que mayor compromiso por parte de la Administración del Estado por el contenido material del documento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Catalán. Intervengo a continuación de la intervención del señor Presidente, que abría debate, simplemente para decir que éste es un convenio que llegó a finales del año pasado y que se había firmado el 16 de diciembre de 1996 y que, por lo tanto, cumplía la vigencia hasta ese mes de diciembre de 2001, fecha en que se remitió a este Parlamento y que tiene fecha también de visto por la propia Mesa del Parlamento el 5 de diciembre de 2001, creo recordar, y que si se hubiese visto en su tiempo y forma y como correspondía a la vigencia que tenía pendiente, hasta el año 2005, se superaban todas las cuestiones que se decían en la intervención del señor Cristóbal. Por cierto, éste es un convenio que cuenta también con el visto bueno del*

Consejo de Navarra, como es menester y así marca la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra para terminar el debate.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *No tenía intención de abrir ningún debate, pero, desde luego, si alguien está votando a favor porque sabe qué cantidades se van a destinar para el año 2002 pues es un acto de fe, señor Alli, porque el convenio que vamos a firmar nada dice de qué cantidades se van a dedicar en el año 2002, sino los porcentajes. Y respecto a lo que ha dicho el señor Catalán, de acuerdo, muy bien, si se hubiese firmado el año 2001 se habría firmado este documento, pero como no se va a firmar en 2001, en mi modesta opinión, lo que se firme no va a ser este documento, porque espero que se exprese qué cantidades se van a gastar en el año 2002, cosa que no se hace. Por lo*

tanto, como lo que se va a firmar en el año 2002, en el caso de que se apruebe el convenio, no es el texto que vamos a aprobar, mi grupo vota en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, señor Cristóbal. A continuación pasamos a votar la aprobación o no del convenio. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 13 votos en contra, 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Gobierno de Navarra para la elaboración del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 29 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 13.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días. Espero que a pesar de varios días de ayuno tenga la fuerza suficiente para exponer mi postura. Únicamente quiero exponer que estamos en huelga de hambre para denunciar el permanente ataque que sufre Euskal Herria, y hay jóvenes que se encuentran en peor estado que yo, puesto que llevan más días que yo en huelga de hambre.*

Sobre el tema que nos ocupa, queremos manifestar que este curioso debate que hemos tenido oportunidad de ver hoy antes de comenzar, demuestra, sin duda, la inadecuada política de vivienda que lleva a cabo el Gobierno. Hemos visto una vez más la incapacidad del Consejero, y si no es del Consejero será de todo el Gobierno. Seguramente, el hecho de que determinadas cosas ocurran una y otra vez demuestra que las ideas del Gobierno se encuentran agotadas.

Da la impresión de que el Gobierno y UPN no están acostumbrados a perder; trató de introducir en los Presupuestos diversos planteamientos inadecuados, y posteriormente ha manifestado que quería plantear estas cuestiones mediante decreto o de otro modo. En este caso ha traído el proyecto de ley que ahora estamos debatiendo. A la vista de la política de vivienda, el señor Marcotegui, a nuestro

juicio, debería tomar la misma vía que el teniente alcalde señor Labiano. Debería usted aducir razones personales y tomar la misma vía, puesto que su política de vivienda es inadecuada o inexistente.

Ahora no se trata de no traer al Parlamento el plan de vivienda que en su día se planteó—eso es lo que el Gobierno decidió, y ahora parece que realizará justo lo contrario—; no se trata únicamente de las modificaciones que sugiere el anteproyecto de ley del suelo, que van por la misma vía. En definitiva, y por decirlo brevemente, estos últimos años ustedes han convertido un derecho en un privilegio. La vivienda es un derecho y ustedes, lamentablemente, lo han convertido para numerosos sectores en un privilegio.

Está visto que en lugar de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, han preferido, en general, alimentar los deseos especuladores de los promotores. Esto puede ser lógico, a la vista de la composición del Grupo Parlamentario de UPN; sin embargo, a nuestro juicio, esto es absolutamente inadecuado. En algunos casos, hemos podido observar cómo se ha adelantado a los promotores dónde tiene el Gobierno intención de comprar suelo, para, en definitiva, comprar con antelación ese suelo y poder especular con él. Otro ejemplo puede ser el escandaloso aumento de los módulos, los cuales, en

determinados lugares de Navarra, han aumentado más del 30 por ciento desde enero pasado.

En torno a la política de suelo veíamos que es muy importante sacar al mercado las viviendas que se encuentran vacías; planteamos sobre esa cuestión una propuesta que podía ser llevada a cabo inmediatamente y anunciamos una serie de elementos en torno a la cuestión del suelo, sobre la densidad y el mantenimiento de patrimonio de suelo público cuando se producen enajenaciones.

A nuestro juicio, estos dos proyectos que plantea el Gobierno son, seguramente, maniobras de distracción en buena medida, tal y como ocurrió con los Presupuestos, con el fin de achacar a los demás los errores cometidos por el Gobierno o su ausencia de política. Ahora, desgraciadamente se repite una serie de propuestas que aparecían en los Presupuestos.

En cuanto al primer proyecto, veíamos en ese primer artículo la posibilidad de sacar las viviendas vacías al mercado; ésa ha sido siempre nuestra propuesta, y otros partidos también la han planteado, pero hay que ver cuál es la verdadera voluntad en torno a ello. Podemos observar que el Ayuntamiento de Pamplona cuenta con una ordenanza relativa a las viviendas vacías, pero nunca se ha aplicado, puesto que cuando existen problemas jurídicos y técnicos, de una u otra forma, siempre se solucionan.

Se trata de algo conveniente, y fue por ello por lo que presentamos una serie de enmiendas. Para hacer nuestra aportación más constructiva, decimos que si realmente analizamos la cantidad de dinero ahí recogida, y si somos conscientes de la verdadera importancia que tiene sacar todas las viviendas vacías, nos damos cuenta de que es imposible hacerlo con la cantidad de dinero que ustedes plantean. Para ello, daremos mayores facilidades al Gobierno, y plantearemos que la cantidad destinada a ello, en lugar de ser 2.400.000 euros, sea 6.000.000 de euros; de este modo, en caso de que haya verdadera voluntad de sacar toda esta ingente cantidad de viviendas vacías, será mucho más probable que se cuente con la cantidad de dinero suficiente. Si no lo aceptan, nos demostrarán que, en realidad, no están más que fingiendo.

Se nos plantea otra duda. La propuesta que se nos hace carece de regulación, y a la vista de ello pensamos que serán las personas de alto poder adquisitivo, precisamente quienes pueden conseguir otro tipo de viviendas, las que quizás puedan acceder a esas viviendas de alquiler. En torno a esto no sabemos nada, y es lógico pensar mal si vemos cuál ha sido la actitud del Gobierno estos últimos años.

En cuanto al segundo artículo, consideramos que promover el bioclimatismo puede ser muy interesan-

te, pero nuestra pregunta es si se trata verdaderamente de una iniciativa a la que haya que dar preferencia. ¿De verdad piensan que actualmente las necesidades más apremiantes de la sociedad navarra se encuentran satisfechas? A nuestro juicio, se trata de una iniciativa muy pomposa a la vista de cómo se presentó en su día el caso de Zolina y cómo ha terminado; ésta es también otra iniciativa de éstas que se quedan en nada. Ya veremos si se trata de un ejemplo de iniciativa directamente apoyada por el Gobierno, o si éste hace justamente lo contrario en lo que se refiere a sus oficinas y sus bienes, puesto que vemos que eso no es así. Puede producirse un desequilibrio tremendo si se destina una cantidad de dinero muy parecida para sacar viviendas vacías al mercado y para promover el bioclimatismo.

Las diversas enmiendas que hemos presentado se refieren al hecho que acabo de citar. Planteamos de dónde va a salir el dinero para dar cauce a una propuesta que nos parece acertada y a otra que no nos parece tan acertada. Vemos que hay un apartado denominado "Subvenciones y subsidios para vivienda" que nunca se utiliza completamente, y deberíamos pensar si esa política de subvenciones y subsidios se lleva a cabo como se debiera, si consigue los objetivos planteados, o si se convierte en otro elemento puesto de cara a la galería. La cantidad de dinero se mantiene y no se cumple, no se gasta. Por tanto, relacionarlo ahora con la cuestión nos parece absolutamente inadecuado.

En otra enmienda se ha propuesto quitar de ese lugar para amortizar la deuda. A nuestro juicio, puede ser lógico en un determinado momento, puesto que en definitiva hemos visto ese famoso calcetín del Consejero: prevé por lo bajo los ingresos, para en el último momento mover de lugar una cantidad de dinero. Nunca hemos estado de acuerdo con eso. En este sentido nos parece que lo que ha de hacerse es eliminar las deudas, puesto que no queremos seguir endeudados, y es mucho más adecuado detraer del cupo en lugar de detraer de esas deudas; en definitiva, en los últimos Presupuestos pudimos observar cómo el resto de grupos parlamentarios restaba cantidades del cupo para trasladarlas de lugar, por resultar los fines mucho más importantes.

Para finalizar, solicitaremos que se vote por puntos. Nos parece que si se modifican las cantidades, sería lógico mantener los dos artículos y promover también el bioclimatismo; pero para ello hay que aumentar las cantidades de dinero. En caso contrario, en la propuesta sobre el bioclimatismo nos abstendremos, ya que no hay más que ver en que terminaron, por ejemplo, el caso de Zolina, del que tanto habló el Gobierno, u otros casos.

Y, finalmente, quisiera dar las gracias a quienes se han preocupado por nosotros y por nuestra situación. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 25.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días, nuevamente. Se plantea una modificación de la Ley de administración local. En general, nos parece que puede ser algo positivo, pero hay también cuestiones que nos preocupan. Es algo muy curioso: los gobiernos, puesto que han sido los diversos gobiernos, han decidido siempre no desarrollar esta competencia histórica con que cuenta Navarra y se observan importantes carencias democráticas en las administraciones locales. A mi juicio, la carencia más terrible... Entiendo que mi discurso no tiene la más mínima importancia para el señor Gurrea, puesto que, en definitiva, luego él hará lo que quiera, y es lógico no escuchar y estar haciendo otras cosas; al menos, esperemos que tenga en cuenta lo que nosotros y otros grupos decimos, puesto que, si no, podría ahora comenzar a lanzar insultos y el estaría perfectamente tranquilo. En definitiva, se ve que es una persona sin educación y es normal.

Prosigamos con la cuestión. Decimos, mientras el señor Consejero no hace caso, pero la cuestión no es que no me hace caso a mí, la cuestión es que no hace caso alguno a las administraciones municipales y por eso estamos así. Desde esta tribuna hemos denunciado numerosas veces que existe un tutelaje tremendo, una dependencia insultante con respecto a la Diputación, y que el Gobierno viene manteniendo una tremenda falta de respeto para con la autonomía municipal, sobre todo el Gobierno de UPN.

Como hemos manifestado en numerosas ocasiones, sin suficiencia económica es imposible plantear cualquier otra autonomía. A nuestro juicio, a la hora de hacer cualquier cosa, es imprescindible debatir —lo hemos presentado esta legislatura y lo volveremos a presentar durante este periodo de sesiones— cuál es la cantidad de dinero que han de recibir efectivamente los municipios y concejos por parte de la Hacienda Foral, y cuál ha de ser su participación.

Ante la nueva descentralización citada por Aznar, nos surgió una duda: si se supone que el fin es dar mayor capacidad a los ayuntamientos, ¿qué pensará de ello el señor Gurrea? Ésa es nuestra duda, puesto que, hasta el momento, la ha limitado todo lo posible. Por ello, pensamos que estará muy preocupado, ya que, en definitiva, tendrán que actuar en contra de Aznar, y no creo que ello agrade a los del PP de toda la vida.

Nosotros observamos que ocurre una cosa curiosa. En la propuesta se plantean una serie de principios tendentes a promover la participación directa, y lo más curioso es que, hasta ahora, lo que ha ocurrido en relación con la capacidad de los concejos, al hecho de que se trate de concejos abiertos, en relación con determinadas iniciativas

e instituciones tradicionales de Navarra es que en lugar de promover la participación, se ha limitado y se han realizado modificaciones; la capacidad jurídica con que cuenta Navarra se ha utilizado para lo contrario; de algún modo, se puede decir que se ha utilizado la excusa foral para mantener situaciones antidemocráticas.

Podemos recordar la forma en que se ha efectuado la fusión de las cajas, o la actitud de la Junta de Las Bardenas. Esto demuestra bien a las claras que se ha preferido mantener el caciquismo. Es algo habitual. Por ejemplo, la semana pasada conocimos por medio de los medios de comunicación el caso de Cáseda, donde no se realizan plebiscitos ordinarios; todos son extraordinarios y, en definitiva, se incumple la ley. Parece que esto es habitual en los diversos ayuntamientos que gestiona la derecha.

Viendo todo esto, pensamos que con esta proposición de ley tenemos una bonita oportunidad para que se produzca la democratización de los ayuntamientos y concejos. Por ello, votaremos a favor. Adelantamos igualmente que vemos de todo en esta proposición. Vemos que se quiere convertir en más presidencialistas a los ayuntamientos en lo que se refiere a los procesos de adquisiciones onerosas o en los procesos de enajenación. Así, en lugar de reducir las cantidades y los porcentajes, y en lugar de dar mayor importancia al pleno, se hace justo lo contrario: se hacen otra serie de propuestas para el alcalde y se le conceden mayores potestades. Esto no nos parece bien, puesto que, en definitiva, lo que fue respetado en tiempo del franquismo se puede ver ahora modificado.

Sin embargo, adelantamos que presentaremos numerosas enmiendas, y que nuestra intención es tratar de solucionar esas carencias de que, a nuestro juicio, adolece la proposición.

En cualquier caso, vemos que las críticas que ha realizado el señor Rapún, en nombre de UPN, van en sentido contrario. Y resulta curioso escucharlo aquí hablar de “las Aezkoas” sin saber que la Aezkoa es una, que está en el Pirineo, y que no se trata de “las Améscoas”, que están en la zona de Estella. Pienso que esto es fiel reflejo de la realidad del gobierno. El gobierno tiene absolutamente olvidado un valle, en el Pirineo, que sufre una interminable pérdida de población debido a que la política del gobierno provoca un tremendo desequilibrio entre las zonas. Teniendo esto en cuenta, es normal confundir la Aezkoa y las Améscoas.

Sin embargo, no olvidan las vías del caciquismo. En este sentido, han citado determinadas críticas con respecto a la Junta de Las Bardenas y sobre otra serie de planteamientos. No sabe dónde está Aezkoa, pero sí que sabe cómo ha de mantenerse una actitud caciquil.

Queremos adelantar que nuestras propuestas irán encaminadas a democratizar los grandes problemas que observamos en ayuntamientos y concejos; sin embargo, consideramos que es mucho más

importante garantizar la participación establecida por la ley, con el fin de conseguir una efectiva suficiencia económica y, con ello, una efectiva autonomía municipal. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 38.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Vamos a votar a favor de la admisión a trámite de estas dos proposiciones, al igual que hemos hecho hasta la fecha cuando de admitir una proposición a trámite se trata. Nuestro grupo ha mantenido esa actitud hasta ahora, y nuestra intención es seguir haciéndolo.

En principio estamos de acuerdo con la proposición de ley presentada por el CDN para mejorar las pensiones de viudedad. Aquí se ha podido escuchar en repetidas ocasiones, y por tanto yo no voy a insistir en ello, que en ese caso concreto se come una injusticia, aunque no es la única. No voy a extenderme, menos a estas horas, pues mi grupo tiene muy claro el concepto de justicia social y su aplicación.

En ese sentido, quiero repetir que tanto esas mujeres como las que han permanecido en sus casas, incluso las que permanecen aún, pues aquí se han utilizado curiosos argumentos en el sentido de que son muy pocas, que eso se termina, que sólo queda una generación... Y no es verdad. En este momento, desgraciadamente, muchas mujeres que rondan los 50 años trabajan en casa, y por tanto, no es de ninguna manera una realidad que toque a su fin. Es una realidad, y nuestra obligación es hacer frente a lo que hay y a lo por venir.

Siguiendo con la proposición de ley, aunque estamos de acuerdo con los objetivos, vamos a plantear cambios por medio de enmiendas. Empezando por la exposición de motivos, hay algunos conceptos que nos chocan. También veo difícil la aplicación del artículo sexto. Se lo he preguntado al señor Alli y me ha manifestado que están en conversaciones con el gobierno para estudiar cómo plantear dicha reforma. Hay cuestiones de difícil aplicación, pero como se abre un plazo de presentación de enmiendas plantearemos las modificaciones que creamos oportunas.

Creemos que ésta es una medida de mínimos, insuficiente, por lo que nosotros pediríamos más, o

mejor dicho, pediremos por medio de enmiendas. No es suficiente con lo del salario mínimo, en principio ése es el llamado umbral de la pobreza, pero en esta sociedad del bienestar tenemos que ir más allá, por una razón bien sencilla: las personas que se han pasado toda su vida trabajando se merecen mucho más que esto.

Estamos de acuerdo con la proposición defendida por la señora Arboniés. Creemos que en la misma se hace un planteamiento general que nosotros compartimos, ya que no se limita al caso de las viudas, pero también en este caso vamos a intentar corregir determinados aspectos por medio de enmiendas. En el primer artículo hay diferencias entre pensiones, y pensamos que son diferencias que nos se han de dar. Pensamos que todas las pensiones deben recibir el salario mínimo. En el segundo artículo se habla de "residencia efectiva". Hay conceptos jurídicos que deben modificarse, pero compartimos la filosofía. Estamos de acuerdo con la idea, pero, tal y como he señalado antes, el salario mínimo está en el umbral de la pobreza, y deberíamos ir más allá.

En el caso de las viudas se me ha olvidado decir y plantear que en algunos casos es injusta esa reducción, porque se dan casos en los que se han disfrutado sueldos mucho más altos y ahora se encuentran con esta cantidad, lo cual no es nada justo y vamos a intentar enmendar. Al fin y al cabo, las personas que han pasado toda su vida trabajando tienen derecho a mantener su dignidad económica durante sus últimos años.

Par terminar, está claro que nuestra solución es viable utilizando la figura de la "prestación social", pero la clave no es ésa; la clave está en que no contamos con esa competencia, y se la debemos exigir al gobierno de Madrid, para ofrecer a nuestra sociedad, utilizando todo el autogobierno, las soluciones que necesita y merece. Por tanto, yo creo que ése es el camino, y así lo plantearemos en las enmiendas. Gracias.

(4) Viene de pág. 43.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes. El Boletín Oficial de Navarra publicó el día 4 de junio la resolución 94/2001 del director general de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprobó la convocatoria para la elaboración de una encuesta sociolingüística sobre la situación en Navarra de las lenguas más utilizadas en la Unión Europea. Después, el 16 de octubre, los grupos parlamentarios recibimos el informe elaborado al respecto por el Observatorio de Derechos Lingüísticos, en el cual, además de manifestar su preocupación, se nos solicitaba a todos que promoviéramos iniciativas sobre el tema.

El presupuesto para la mencionada encuesta era de doce millones de pesetas. Hay que tener en cuenta que las partidas presupuestarias que aprueba el Parlamento para la Dirección General de Universidades y Política Lingüística son para llevar a

cabo labores de normalización lingüística, y por tanto, difícilmente se puede entender que se incluyan en ese concepto estudios acerca de la situación sociolingüística de lenguas extranjeras, más aún teniendo en cuenta que la política lingüística se aplica a lenguas autóctonas o a aquellas que tienen reconocido un estatus de oficialidad, pero no a las lenguas extranjeras que no tienen reconocido ningún estatus.

Por todo ello, por medio de esta interpelación, solicitamos saber del gobierno, por un lado, cómo se adecua esta convocatoria a las labores de normalización lingüística del euskera en Navarra, y por otro, bajo qué criterios entiende el Gobierno de Navarra que se puede incluir a las lenguas oficiales de la Unión Europea en la definición de política lingüística, y si, ante esa contradicción, han solicitado la elaboración de algún informe a los servicios jurídicos del departamento. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 44.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Buenas tardes de nuevo. Verdaderamente, es de agradecer, en primer lugar, que la explicación del consejero haya sido más breve que lo habitual. Lo que no cambia es su costumbre de dar un sinfín de explicaciones acerca de lo que no le hemos preguntado. Yo nunca he puesto en entredicho el objetivo de esa encuesta, no he planteado que no sea interesante conocer la situación del inglés en Navarra, no he planteado que no se tengan que satisfacer las necesidades de los ciudadanos navarros con respecto a las lenguas europeas. La cuestión que yo he planteado es cómo entiende el Gobierno de Navarra que se puede pagar dicha encuesta con los presupuestos destinados a política lingüística y cómo se puede incluir dentro de las actividades de política lingüística. Esa es la cuestión, ya que a nuestro entender la política lingüística ha de buscar sobre todo la normalización del euskara en Navarra.

Al final de mi intervención he planteado otra cuestión que no ha sido respondida, y es si, ante esa contradicción o duda, han solicitado la elaboración de algún informe a los servicios jurídicos del departamento. No ha respondido usted, y no lo ha hecho porque ese informe existe. Ese informe está aquí. Ni siquiera tenían claro ustedes que estuvieran actuando correctamente... bueno, ustedes ya sabían que no era procedente, pero no sabían cómo plantearlo, cómo encajarlo, cómo utilizar

los pocos medios de que dispone el euskara para dedicarlos a otros fines.

La resolución lleva fecha de 16 de mayo, pero para entonces ustedes ya disponían del informe jurídico, firmado el día 8 de marzo por los servicios jurídicos de su departamento. El informe es claro al respecto y no da lugar a dudas en determinados aspectos. Plantea en primer lugar de dónde nace la Dirección General de Universidades y Política Lingüística, y señala que esta dirección surge de la remodelación llevada a cabo en la Dirección General de Política Lingüística. Plantea que la Dirección General de Política Lingüística nació en su momento en aplicación y desarrollo de la Ley del Vasconce, dependiendo del Departamento de Presidencia, aunque después de una remodelación pasó a depender del Departamento de Educación y Cultura. Sin embargo, después de la última remodelación llevada a cabo en junio de 2000, se creó la Dirección General de Universidades y Política Lingüística. Pero el informe deja claro que dicha dirección mantiene los mismos objetivos y funciones del inicio, es decir, la aplicación de la Ley del Vasconce. No podemos entender la política lingüística en abstracto, como si se tratara de política sobre cualquier lengua. Cuando aquí hablamos de política lingüística hablamos del euskara, hablamos de la política que ha de llevar a cabo Navarra en materia de euskara.

Y digo que el informe es concluyente porque después de todo lo anterior señala textualmente:

“Conviene además hacer hincapié en el rango de la norma que da lugar al nacimiento de la Dirección General de Política Lingüística, es decir, nos encontramos no ante una disposición emanada del Gobierno de Navarra, sino frente a una ley aprobada por el Parlamento Foral. Esto quiere decir que aquella afección y vinculación de las competencias de la Dirección General de Política Lingüística al desarrollo y aplicación de la Ley Foral del Vasconce no podrá ser modificada por norma de rango inferior –y específica–, decreto u Orden Foral, Acuerdo de Gobierno, etcétera, sino que, de hacerse, deberá también hacerse por ley”.

Es decir, por medio de la última orden foral se nos quiere estafar a todos nosotros, puesto que se ha pretendido, por medio de una orden foral, no determinar las funciones, sino modificarlas. Señor Laguna, ustedes plantean que hay que utilizar los

pocos recursos de los que dispone el euskara para llevar a cabo un estudio acerca de lenguas extranjeras que poco tiene que ver con la política lingüística, y no para promover el euskara o normalizar el euskara en Navarra.

Por tanto, y con ello termino, lo que aquí tenemos es, simplemente, reflejo del tremendo odio que siente UPN por el euskara, reflejo de su política de odio. Aunque sea triste, nos tienen ustedes acostumbrados a ver este tipo de actitudes, pero no por ello podemos dejar de denunciarlas y de decirles que tienen que cambiar. Nosotros no ponemos en duda la conveniencia de realizar dicha encuesta, pero se ha de hacer con cargo a otras partidas, y no aprovechando para castigar al euskara, para castigar a los vascohablantes, para castigar, en definitiva, a miles y miles de navarros. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 60.

SR. KIROGA ASTIZ: Perdón por el ruido. Intervendré desde el escaño, por ser breve. Quiero recordar que esta propuesta proviene de una interpelación presentada anteriormente y en ese sentido no vamos a repetir los argumentos que ya expusimos en su momento. La cuestión es que el señor Laguna dijo el otro día en la Universidad que el euskara es una injerencia distorsionadora y como podemos ver, el Gobierno navarro tiene una visión parecida en lo que respecta a la administración local. Al fin y al cabo, lo que ha hecho el Ayuntamiento de Orkoien, de manera unánime, además, por si hubiera alguna duda, ha sido un planteamiento a favor de recuperar el nombre de origen, y hubiera sido lógico mantenerlo. Por lo tanto, yo creo que se entiende muy bien.

Lo único que nos resta es preguntar acerca de dos cuestiones. Una, dónde queda la autonomía municipal. Aquí no se ve por ningún lado la autonomía municipal tantas veces mencionada por UPN. Y otra, dónde queda la voluntad popular, otro argumento también mencionado a menudo.

Por lo tanto, a la vista de todo ello vamos a votar a favor de las dos propuestas. Por un lado, la primera propuesta nos parece algo muy lógico, y el Gobierno también debiera entenderlo como una necesidad imprescindible. Si no fuera así, podríamos decir que cae en una actitud terriblemente autoritaria, si así ocurriera. La segunda propuesta me parece muy lógica y el grupo municipal de Batasuna en el Ayuntamiento de Orkoien ya lo propuso en su momento. Por tanto, estamos también a favor de ese punto. Muchas gracias.

(7) Viene de pág. 66.

SR. KIROGA ASTIZ: Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo. Hablaré en castellano para que no haya problemas de traducción.